



2023

## INFORME DE SEGUIMIENTO I CUATRIMESTRE

### COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución Viceministerial N° 066- 2023- MINEDU

- **Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez**  
Presidente
- **Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva**  
Vicepresidente Académico
- **Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva**  
Vicepresidenta de Investigación

# Contenido

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	3
1.1 Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo .....	3
1.2 Calendario académico aprobado y vigente .....	3
<b>2. SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO</b> .....	4
2.1 Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico.....	4
2.2 Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial y programa académico .....	4
2.3 Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, residencia, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios .....	6
<b>3. GESTIÓN DOCENTE Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	14
3.1 Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuantos son beneficios del Bono Docente Investigador (BDI) .....	14
3.2 Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución .....	19
3.3 Reporte de ejecución de los recursos Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación .....	25
3.4 Nómina de personal docente de la Universidad actualizada (según Formato N° 2.1) ...	26
<b>4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL (INVERSIONES, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVOS, OTROS)</b> .....	45
4.1 Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI)45	
4.2 Relación de Inversiones (Proyectos de Inversiones e IOARR) indicando brevemente si estado de ejecución física y financiera.....	48
4.3 Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional .....	50
4.4 Nómina de personal administrativo de la Universidad Actualizada (según Formato N° 2.2) .....	51
<b>5. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC)</b> .....	62
5.1 Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (nueva solicitud, renovación de licencia, modificaciones u otros tipos de procedimiento que disponga la SUNEDU).....	62
<b>6. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO</b> .....	79
6.1 Adjuntar evidencia documentaria que justifique el avance o cumplimiento de las actividades programas en el Plan de Trabajo.....	79

# 1. RESUMEN EJECUTIVO

## 1.1 Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo

El presente Informe de Seguimiento corresponde al periodo del I cuatrimestre del año 2023 (meses enero, febrero, marzo y abril), el cual se presenta en cumplimiento del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en procesos de constitución”<sup>1</sup>

Este informe resume las actividades requeridas por el Ministerio de Educación en la norma antes señalada, realizadas bajo la Dirección de la Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, durante el periodo antes señalada, así como el estado de avance de las actividades programadas por la Comisión Organizadora en su Plan de Trabajo 2023, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 025- 2023-UNACH.

## 1.2 Calendario académico aprobado y vigente

El calendario académico del periodo académico 2023- I y 2023 – II fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 095- 2023-UNACH de fecha 03.02.2023

### CALENDARIO ACADÉMICO UNACH 2023

#### CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2023



Examen	Actividad	Periodo
EXTRAORDINARIO	Inicio de inscripción	miércoles, 15 de febrero de 2023
	Cierre de inscripción	martes, 27 de marzo de 2023
	Aplicación del examen extraordinario	domingo, 2 de abril de 2023
	Publicación de resultados	domingo, 2 de abril de 2023
	Entrega de Constancia de Ingreso	lunes, 10 de abril de 2023
ORDINARIO	Inicio de inscripción	miércoles, 15 de febrero de 2023
	Cierre de inscripción	martes, 27 de marzo de 2023
	Aplicación del examen ordinario	miércoles, 5 de abril de 2023
	Publicación de resultados	miércoles, 5 de abril de 2023
	Entrega de constancia de ingreso	lunes, 10 de abril de 2023

#### SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I



Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Matricula Regular	lunes, 10 de abril de 2023	viernes, 14 de abril de 2023
Matricula Extemporánea	lunes, 17 de abril de 2023	miércoles, 19 de abril de 2023
INICIO DE CLASES 2023-I	lunes, 24 de abril de 2023	viernes, 18 de agosto de 2023
Presentación de sílabo	lunes, 24 de abril de 2023	viernes, 28 de abril de 2023
Examen Primera Unidad	lunes, 12 de junio de 2023	viernes, 16 de junio de 2023
Ingreso de Notas Primera Unidad	lunes, 12 de junio de 2023	martes, 20 de junio de 2023
Primera Encuesta - Medio Ciclo	lunes, 5 de junio de 2023	domingo, 25 de junio de 2023
Examen Segunda Unidad	lunes, 7 de agosto de 2023	viernes, 11 de agosto de 2023
Ingreso de Notas Segunda Unidad	lunes, 7 de agosto de 2023	martes, 15 de agosto de 2023
Examen Aplazados	lunes, 14 de agosto de 2023	jueves, 17 de agosto de 2023
Ingreso de Aplazados	lunes, 14 de agosto de 2023	viernes, 18 de agosto de 2023
Segunda Encuesta - Fin De Ciclo	lunes, 31 de julio de 2023	domingo, 20 de agosto de 2023
Encuesta del servicio administrativo	sábado, 15 de julio de 2023	domingo, 20 de agosto de 2023
Entrega de Actas	lunes, 14 de agosto de 2023	viernes, 18 de agosto de 2023

#### SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Matricula Regular	lunes, 28 de agosto de 2023	jueves, 31 de agosto de 2023
Matricula Extemporánea	viernes, 1 de setiembre de 2023	viernes, 1 de setiembre de 2023
INICIO DE CLASES 2023-II	lunes, 4 de setiembre de 2023	viernes, 29 de diciembre de 2023
Presentación de sílabo	lunes, 4 de setiembre de 2023	viernes, 8 de setiembre de 2023
Examen Primera Unidad	lunes, 23 de octubre de 2023	viernes, 27 de octubre de 2023
Ingreso de Notas Primera Unidad	lunes, 23 de octubre de 2023	martes, 31 de octubre de 2023
Primera Encuesta - Medio Ciclo	lunes, 16 de octubre de 2023	domingo, 5 de noviembre de 2023
Examen Segunda Unidad	lunes, 18 de diciembre de 2023	viernes, 22 de diciembre de 2023
Ingreso de Notas Segunda Unidad	lunes, 18 de diciembre de 2023	martes, 26 de diciembre de 2023
Examen Aplazados	lunes, 25 de diciembre de 2023	jueves, 28 de diciembre de 2023
Ingreso de Aplazados	lunes, 25 de diciembre de 2023	viernes, 29 de diciembre de 2023
Segunda Encuesta - Fin De Ciclo	lunes, 11 de diciembre de 2023	domingo, 31 de diciembre de 2023
Encuesta del servicio administrativo	sábado, 25 de noviembre de 2023	domingo, 31 de diciembre de 2023
Entrega de Actas	martes, 26 de diciembre de 2023	viernes, 29 de diciembre de 2023

<sup>1</sup> Aprobado mediante RVM. 244- 2021-MINEDU, modificado con RVM 055- 2022-MINEDU y RVM 053- 2023-MINEDU.

## 2. SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

2.1 Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico

**Cuadro N° 01: Número Total de Estudiantes Matriculados en el semestre académico (I Cuatrimestre de 2023)**

Carrera Profesional	Total
CONTABILIDAD	351
ENFERMERÍA	294
INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	331
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	299
INGENIERÍA CIVIL	368
<b>Total de matriculados</b>	<b>1643</b>

Fuente: Dirección de Servicios Académicos / Informe N° 035- 2023-UNACH/VPA7DSA de fecha 26.05.2023

**Cuadro N° 02: Número Total de Estudiantes Egresados (I Cuatrimestre de 2023)**

Carrera Profesional	Total
CONTABILIDAD	345
ENFERMERÍA	267
INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	321
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	286
INGENIERÍA CIVIL	316
<b>total de egresados</b>	<b>1535</b>

Fuente: Dirección de Servicios Académicos / Informe N° 035- 2023-UNACH/VPA7DSA de fecha 26.05.2023.

**Cuadro N° 03: Número Total de Bachilleres y Titulados**

**Número Total de Bachilleres: 1078 graduados.  
Número total de Titulados: 381 titulados.**

Fuente: Dirección de Servicios Académicos / Informe N° 035- 2023-UNACH/VPA7DSA de fecha 26.05.2023

2.2 Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial y programa académico

En el primer cuatrimestre del año 2023, la Dirección de Admisión organizó y dirigió lo siguiente: Aplicación del segundo examen a los estudiantes del Centro Pre Universitario ciclo académico 2022- III, Aplicación del primer examen a los estudiantes del Centro Pre Universitario ciclo académico 2023- i, Aplicación del examen extraordinario 2023 y Aplicación del examen ordinario 2023.

Información del Proceso de Admisión 2023

Cuadro N° 04: Vacantes del Proceso de Admisión 2023

A. Total de vacantes del Proceso de Admisión 2023

Nº	CARRERA PROFESIONAL	VACANTES
1	CONTABILIDAD	35
2	ENFERMERÍA	35
3	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	35
4	INGENIERÍA CIVIL	35
5	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	35
<b>TOTAL</b>		<b>175</b>

Fuente: Dirección de Admisión / Informe N° 014- 2023-UNACH/ADMISIÓN de fecha 06.06.2023

Cuadro N° 5: Número Total de Postulantes al Examen de Admisión 2023

B. Total de postulantes al Examen de Admisión 2023.

Nº	CARRERA PROFESIONAL	NÚMERO
1	CONTABILIDAD	154
2	ENFERMERÍA	338
3	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	67
4	INGENIERÍA CIVIL	238
5	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	83
<b>TOTAL</b>		<b>880</b>

Fuente: Dirección de Admisión / Informe N° 014- 2023-UNACH/ADMISIÓN de fecha 06.06.2023

Cuadro N° 6: Número de Ingresantes al Examen de Admisión 2023

C. Ingresantes al Examen de Admisión 2023

Nº	CARRERA PROFESIONAL	NÚMERO
1	CONTABILIDAD	25
2	ENFERMERÍA	25
3	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	25
4	INGENIERÍA CIVIL	25
5	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	25
<b>TOTAL</b>		<b>125</b>

Fuente: Dirección de Servicios Académicos / Informe N° 035- 2023-UNACH/VPA7DSA de fecha 26.05.2023

**D. Ingresantes al Centro Preuniversitario del Proceso de Admisión 2023.**

<b>Nº</b>	<b>CARRERA PROFESIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
1	CONTABILIDAD	9
2	ENFERMERÍA	10
3	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	10
4	INGENIERÍA CIVIL	10
5	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	10
<b>TOTAL</b>		<b>49</b>

Fuente: Dirección de Servicios Académicos / Informe N° 035- 2023-UNACH/VPA7DSA de fecha 26.05.2023

2.3 Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, residencia, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios

La Dirección de Bienestar Universitario es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de planear, organizar, dirigir y controlar los programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico, promoción social, bolsas de trabajo y becas dirigido a los estudiantes.<sup>2</sup> Y, cuenta con el Servicio de Deporte, Salud, Psicología, Asistencia Social y Seguimiento al Egresado.

Los cuadros siguientes señalan la relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la UNACH:

 **SERVICIO DE SALUD**

1.1 Atención Primaria en Salud. - Garantiza a las personas una atención integral de calidad en este indicador se considera las diversas patologías comunes y enfermedades no transmisibles en los estudiantes, docentes y no docentes

<sup>2</sup> Resolución de Comisión Organizadora N° 345- 2021-UNACH

a) Atendidos según patología y otros,

**Cuadro N° 08: Servicio de Salud- Atendidos según patología – (I Cuatrimestre 2023)**

ATENDIDO POR PATOLOGÍAS Y OTROS	ESTUDIANTE POR ESCUELA PROFESIONAL						PERSONAL DOCENTE						PERSONAL NO DOCENTE	TOTAL
	E	C	IF	IA	IC	T	E	C	IF	IA	IC	T		
Cefalea Tensional	2					2							6	8
Pulpitis	1					1								1
Gastritis	1	1				2							2	4
Resfrío común	2					2							4	6
HTA No Diagnosticada													1	1
Náuseas													1	1
Inflamación De Tobillo													2	2
Amigdalitis													5	5
Dolor De Brazo													1	1
Eda													3	3
Ojo seco													1	1
ITU													1	1
Alergia no especificada													1	1
Dolor de estómago													1	1
Conjuntivitis													1	1
Desgarro muscular				1		1								1
D/C Embarazo				1		1								1
D/C parto Prematuro				1		1								1
Cólico Menstrual	1		1			2								2
Ardor en ojo derecho		1				1								1
Dolor Abdominal		1				1								1
Dolor de diente				1		1								1
Hipo													1	1
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>		<b>15</b>							<b>31</b>	<b>46</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

1.2 Prevención en Salud. - Este indicador está orientado a evitar la aparición de una enfermedad o problema de salud, mediante el control de los agentes causales y factores de riesgo. Las enfermedades no transmisibles son causadas por comportamientos no saludables que dan como resultado consecuencias para la salud. La finalidad de esta estrategia es identificar enfermedades no transmisibles tales como Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus y tamizar a tiempo para tratar o ayudar a concientizar a cambiar hábitos no saludables dirigido a los estudiantes, al personal docente y no docente que labora en la Universidad a través de medidas de presión arterial, dosaje de glucosa.

a) Actividades de Prevención

**Cuadro N° 09: Servicio de Salud- Actividades de Prevención –(I Cuatrimestre 2023)**

ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN	ESTUDIANTE POR ESCUELA PROFESIONAL						PERSONAL DOCENTE						PERSONAL NO DOCENTE	TOTAL
	E	C	IF	IA	IC	T	E	C	IF	IA	IC	T		
Dosaje de Hemoglobina	29	36	33	33	37	168							142	310
Dosaje de Glucosa	27	36	33	33	37	166							148	314
Monitoreo de signos vitales	35	36	33	33	37	174							177	351
Evaluación del estado nutricional	103	123	106	111	114	557							130	687
<b>TOTAL DE ATENDIDOS</b>	<b>194</b>	<b>231</b>	<b>205</b>	<b>210</b>	<b>225</b>	<b>1065</b>							<b>597</b>	<b>1662</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

1.3 Promoción de Salud. - Contribuye a la comunidad universitaria a mejorar y fomentar cambios en el entorno para generar salud y bienestar; así mismo crea espacios de participación, trabajo en red y ayuda a prevenir enfermedades. Esta actividad está dirigida a los estudiantes, al personal docente y no docente que labora en la Universidad y se realiza mediante charlas planificadas dentro del plan de trabajo de salud entre otras actividades.

b) Charlas

**Cuadro N° 10: Servicio de Salud- Charlas – (I Cuatrimestre 2023)**

Charlas	Mes	ESTUDIANTE POR ESCUELA PROFESIONAL						PERSONAL NO DOCENTE						PERSONAL NO DOCENTE	TOTAL
		E	C	IF	IA	IC	T	E	C	IF	IA	IC	T		
Higiene	Enero	40	50	30	43	36	199								199
Primeros Auxilios Y Medidas Preventivas En Enfermedades Respiratorias: Covid 19, Influenza, Vacunas										1			1	34	35
Capacitación sobre el uso de medicamentos e implementación de botiquín														8	8
Como prevenir las enfermedades crónicas no transmisibles	Febrero													42	42
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	<b>50</b>	<b>30</b>	<b>43</b>	<b>36</b>	<b>199</b>			<b>1</b>		<b>1</b>	<b>84</b>	<b>284</b>	

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

**SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA**

El Servicio de Psicología y Psicopedagogía brinda promoción y prevención de la salud mental a la comunidad universitaria, además de acompañamiento psicológico y psicopedagógico a

estudiantes, docentes y personal no docente. Así también, de ser necesario se realiza la derivación a centro de atención especializada como lo es el Centro de Salud Mental Comunitario Renacer Chota a la población que lo requiera. En el mes de febrero se realizó el tamizaje en salud mental a 104 trabajadores administrativos de nuestra universidad y en el mes de abril a 167 estudiantes, todo ello como parte de las actividades de prevención de la salud Mental. Respecto del acompañamiento psicológico y psicopedagógico se ha brindado la consejería a un total de 88 estudiantes. Se detalla a continuación:

a) Personal no docente con tamizaje en Salud Mental

**Cuadro N° 11: Servicio de Psicología y Psicopedagogía – Personal no docente con tamizaje en Salud Mental- (I Cuatrimestre 2023)**

N°	SEDES	PERSONAL NO DOCENTE TAMIZADO
1	Local administrativo - Sede Principal	37
2	Local del CEPRE	06
3	Local administrativo - 27 de noviembre	29
4	Campus Colpa Matara	26
5	Campus Colpa Huacaris	06
<b>Total</b>		<b>104</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

b) Estudiantes con tamizaje en Salud Mental

**Cuadro N° 12: Servicio de Psicología y Psicopedagogía – Estudiantes con tamizaje en Salud Mental- (I Cuatrimestre 2023)**

N°	ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTES TAMIZADOS
1	Contabilidad	35
2	Enfermería	33
3	Ingeniería Forestal y Ambiental	35
4	Ingeniería Agroindustrial	33
5	Ingeniería Civil	31
<b>Total</b>		<b>167</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

c) Estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería con acompañamiento psicológico y psicopedagógica

**Cuadro N° 13: Servicio de Psicología y Psicopedagogía – Estudiantes de la Escuela de Enfermería con acompañamiento psicológico y psicopedagógica –(I Cuatrimestre 2023)**

N°	ATENDIDOS POR EL SPPT	ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA				TOTAL
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	
1	Estudiantes	4	2	1	1	8
2	Docentes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

d) Estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad con acompañamiento psicológico y psicopedagógico

**Cuadro N° 14: Servicio de Psicología y Psicopedagogía – Estudiantes de la Escuela de Contabilidad con acompañamiento psicológico y psicopedagógica –(I Cuatrimestre 2023)**

N°	ATENDIDOS POR EL SPPT	ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD				TOTAL
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	
1	Estudiantes	2	0	4	10	16
2	Docentes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>16</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

e) Estudiantes de la Escuela Profesional de Ing. Forestal y Ambiental con acompañamiento psicológico y psicopedagógica

**Cuadro N° 15: Servicio de Psicología y Psicopedagogía – Estudiantes de la Escuela de Ing. Forestal y Ambiental con acompañamiento psicológico y psicopedagógica – (I Cuatrimestre 2023)**

N°	ATENDIDOS POR EL SPPT	ESCUELA PROFESIONAL DE ING. FORESTAL Y AMBIENTAL				TOTAL
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	
1	Estudiantes	2	2	6	5	15
2	Docentes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>15</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

f) Estudiantes de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial con acompañamiento psicológico y psicopedagógica

**Cuadro N° 16: Servicio de Psicología y Psicopedagogía – Estudiantes de la Escuela de Ing. Agroindustrial con acompañamiento psicológico y psicopedagógica –(I- Cuatrimestre 2023)**

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

N°	ATENDIDOS POR EL SPPT	ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGROINDUSTRIAL				TOTAL
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	
1	Estudiantes	2	1	8	14	25
2	Docentes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>25</b>

g) Estudiantes de la Escuela Profesional de Ing. Civil con acompañamiento psicológico y psicopedagógica

**Cuadro N° 17: Servicio de Psicología y Psicopedagogía – Estudiantes de la Escuela de Ing. Civil con acompañamiento psicológico y psicopedagógica –( I Cuatrimestre 2023)**

N°	ATENDIDOS POR EL SPPT	ESCUELA PROFESIONAL DE ING. CIVIL				TOTAL
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	
1	Estudiantes	1	1	14	8	24
2	Docentes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>24</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

h) Consolidado de atendidos por el Servicio de Psicología, Psicopedagogía y tutoría (tamizados más estudiantes que recibieron acompañamiento psicológico y psicopedagógica) durante los meses de enero a abril del año 2023

**Cuadro N° 18: Servicio de Psicología y Psicopedagogía – Consolidado de atendidos por el Servicio de Psicología, Psicopedagogía y tutoría –(I Cuatrimestre 2023)**

Del total de atendidos, 88 han recibido acompañamiento psicológico y psicopedagógica y 271 han sido tamizajes en Salud Mental

N°	POBLACIÓN	NÚMERO DE ATENIDOS POR EL SPPT				TOTAL
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	
1	Estudiantes	11	6	33	205	255
2	Docentes	0	0	0	0	0
3	No docentes	0	104	0	0	104
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>	<b>110</b>	<b>33</b>	<b>205</b>	<b>359</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

#### **SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO**

Durante el mes de marzo y abril se tuvo la convocatoria para cubrir las vacantes generadas al egresar en ciclo 2022 II 34 estudiantes y 1 estudiantes suspendido, con ello siendo un total de 35 vacantes en convocatoria por ello la variación en el mes de marzo.

**Cuadro N° 19: Servicio de Comedor Universitario – (I Cuatrimestre 2023)**

MES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR ESCUELA PROFESIONAL					TOTAL
	Contabilidad	Enfermería	Ingeniería Agroindustrial	Ingeniería Civil	Ingeniería Forestal y Ambiental	
ENERO	90	75	90	83	82	420
FEBRERO	91	77	88	83	81	420
MARZO	82	77	81	73	72	385
ABRIL	91	80	86	83	80	420
MAYO	90	82	86	83	79	420

Fuente: Dirección de Fuente: Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

## ✚ SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

El Servicio de Asistencia Social se encarga de brindar atención oportuna a los estudiantes en estado de vulnerabilidad, a fin de ofrecerle los medios necesarios y relativas posibilidades que puedan encaminar su permanencia y rendimiento esperado en la universidad, así como realizar acciones sostenidas dirigidas a promover la salud integral de los integrantes de la comunidad universitaria (estudiantes, personal docente y no docente), de esta manera dar cumplimiento al objetivo prioritario 2 de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, que busca disminuir el porcentaje de egresados de la ESTP que se encuentran subempleados por ingreso, específicamente con el lineamiento 2.2., que indica la implementación de mecanismos de soporte para los estudiantes en la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna.

a) Cuadro de Atención a estudiantes de las cinco escuelas profesionales:

**Cuadro N° 20: Servicio de Asistencia Social- Atención a estudiantes de las cinco escuelas profesionales –( I Cuatrimestre 2023)**

MES	ESTUDIANTE POR ESCUELA PROFESIONAL					
	E	C	IF	IA	IC	TOTAL
Enero	1	1		4		6
Febrero	8	13	3	4	12	40
Marzo	1	1	1	3	2	8
Abril	2	4	2	7	4	19
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>73</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

b) Cuadro de Atención a estudiantes a becarios:

**Cuadro N° 21: Servicio de Asistencia Social- Atención a estudiantes a becarios – (I Cuatrimestre 2023)**

LISTA DE BECARIOS 2023-I							
N.º	TIPO DE BECA	ESCUELA PROFESIONAL					TOTAL
		CONTABILIDAD	ENFERMERIA	ING. FORESTAL Y AMBIENTAL	ING.AGROINDUSTRIAL	ING. CIVIL	
1	BECA PERMANENCIA CONVOCATORIA 2019	0	0	3	2	10	15
	BECA PERMANENCIA CONVOCATORIA 2020	2	4	7	4	5	22
	BECA PERMANENCIA CONVOCATORIA 2021	6	6	3	5	2	22
	BECA PERMANENCIA CONVOCATORIA 2022	8	5	8	6	13	40
	<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>30</b>	<b>99</b>
2	BECA 18 - CONVOCATORIA 2020	0	0	0	0	3	3
	BECA 18 - CONVOCATORIA 2022	0	1	0	0	0	1
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
3	BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES - CONVOCATORIA 2021	0	0	0	0	1	1
		0	0	0	0	1	1
	<b>CONSOLIDADO TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>34</b>	<b>104</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

**SERVICIO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**

**Cuadro N° 22: Servicio de Deporte, Recreación y Cultura – (I Cuatrimestre 2023)**

MES	CANTIDAD ESTUDIANTES BENEFICIARIOS POR ESCUELA PROFESIONAL					PERSONAL DOCENTE BENEFICIARIO	PERSONAL NO DOCENTE BENEFICIARIO	TOTAL
	Contabilidad	Enfermería	Ingeniería Agroindustrial	Ingeniería Civil	Ingeniería Forestal y Ambiental			
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRE RO	0	0	0	0	0	4 participantes jornada amistad y bienestar (encuentros deportivos)	108 participantes jornada amistad y bienestar (encuentros deportivos)	112
MARZO	0	0	0	0	0	0	0	0
ABRIL	2 (entrenamientos sistematizados de futbol)	1 (entrenamientos sistematizados de futbol)	4 (entrenamientos sistematizados de futbol)	6 (entrenamientos sistematizados de futbol)	2 (entrenamientos sistematizados de futbol)	0	0	15
MAYO	56 (olimpiadas por aniversario)	62 (olimpiadas por aniversario)	53 (olimpiadas por aniversario)	63 (olimpiadas por aniversario)	69 (olimpiadas por aniversario)	75 (encuentros deportivos por aniversario)	73 (encuentros deportivos por aniversario)	451

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

**SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO**

a) Total, de egresados, bachilleres y titulados actualizado al 25 de mayo de 2023

**Cuadro N° 23: Servicio de Seguimiento al Egresado - Atención a estudiantes a becarios – (I Cuatrimestre 2023)**

N°	ESCUELA PROFESIONAL	EGRESADOS		BACHILLERES		TITULADOS		TOTAL, DE EGRESADOS	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
1	Contabilidad	54	3.76%	203	14.12%	87	6.05%	344	23.92%
2	Enfermería	4	0.28%	81	5.63%	102	7.09%	187	13.00%
3	Ingeniería Civil	59	4.10%	173	12.03%	74	5.15%	306	21.28%
4	Ingeniería Forestal y Ambiental	121	8.41%	137	9.53%	64	4.45%	322	22.39%
5	Ingeniería Agroindustrial	128	8.90%	105	7.30%	46	3.20%	279	19.40%
<b>TOTAL</b>		<b>366</b>	<b>25.45%</b>	<b>699</b>	<b>48.61%</b>	<b>373</b>	<b>25.94%</b>	<b>1438</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Informe N° 027- 2023-UNACH/DBU de fecha 29.05.2023

### 3. GESTIÓN DOCENTE Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuantos son beneficios del Bono Docente Investigador (BDI)

**Cuadro N° 24: Relación de docentes investigadores – (I Cuatrimestre 2023)**

N.º	CÓD RENACYT	INVESTIGADOR	INSTITUCIÓN LABORAL PRINCIPAL - FUENTE: CTIVITAE	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD	REGLAMENTO	NIVEL	EMISIÓN DE CONSTANCIA	VIGENCIA	CELULAR	CORREO PERSONAL	CONDICIÓN
1	P0052626	CIEZA ALTAMIRANO, GILDER	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2021	II	44936	-	946113753	<a href="mailto:gilcial08@gmail.com">gilcial08@gmail.com</a>	NOMBRADO
2	P0037576	CHUQUIZUTA TRIGOSO, TONY STEVEN	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2021	V	44896	-	969637172	<a href="mailto:steven_ct_20@hotmail.com">steven_ct_20@hotmail.com</a>	NOMBRADO
3	P0039311	CRUZADO BRAVO, MELINA LUZ MARY	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2021	V	44875	-	972692952	<a href="mailto:melinacruzadobravo@gmail.com">melinacruzadobravo@gmail.com</a>	NOMBRADO

4	P0058758	FERNANDEZ ZARATE, FRANKLIN HITLER	UNIVERSIDA D NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2021	VII	44862	-	93055900 7	<a href="mailto:fran.9615fernandez@gmail.com">fran.9615fernandez@gmail.com</a>	CONTRATAD O
5	P0057932	CHAVEZ JUANITO, YULI ANABEL	UNIVERSIDA D NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2021	VII	44818	-	92146821 1	<a href="mailto:ychavezjuanito@gmail.com">ychavezjuanito@gmail.com</a>	NOMBRADO
6	P0298888	QUIROZ CHAVIL, WALTER JOSE	UNIVERSIDA D NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2021	VII	44810	-	96138944 1	<a href="mailto:qchwalter@gmail.com">qchwalter@gmail.com</a>	CONTRATAD O
7	P0073652	ARCE SAAVEDRA, THONY	UNIVERSIDA D NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2021	VII	44778	-	96996392 4	<a href="mailto:thonyarce@yahoo.es">thonyarce@yahoo.es</a>	NOMBRADO
8	P0127503	OBLITAS GONZALES, ANIBAL	UNIVERSIDA D NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2021	VII	44756	-	94577794 8	<a href="mailto:aoblitas@unach.edu.pe">aoblitas@unach.edu.pe</a>	NOMBRADO
9	P0017859	VILLAR ESTRADA, JAMES EULER	UNIVERSIDA D NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2021	VII	44720	-	93393539 1	<a href="mailto:jaeuvi@gmail.com">jaeuvi@gmail.com</a>	NOMBRADO

1 0	P0028131	ASENJO ALARCON, JOSE ANDER	UNIVERSIDA D NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2021	VII	44705	-	97600029 1	<a href="mailto:ander1213@hotmail.com">ander1213@hotmail.com</a>	NOMBRADO
1 1	P0096400	DEL CASTILLO TORRES, RICARDO ABEL	UNIVERSIDA D NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2021	VII	44601	-	96670749 4	<a href="mailto:delcastilloabel@hotmail.com">delcastilloabel@hotmail.com</a>	NOMBRADO
1 2	P0014733	VELASQUEZ BARRETO, FRANK FLUKER	UNIVERSIDA D NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2021	IV	44602	-	95462742 7	<a href="mailto:fvelasquez@unach.edu.pe">fvelasquez@unach.edu.pe</a>	NOMBRADO
1 3	P0085911	ELERA GONZALES DUBERLI GEOMAR	UNIVERSIDA D NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2018	I	1/06/2021	-	98662664 2	<a href="mailto:duberelera@gmail.com">duberelera@gmail.com</a>	NOMBRADO

1 4	P0095255	AÑAÑOS BEDRIÑANA MARCO ANTONIO	UNIVERSIDA D NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2018	II	27/05/2021	-	95797077 7	<a href="mailto:ananos67@hotmail.com">ananos67@hotmail.com</a>	NOMBRADO
1 5	P0026250	MANSILLA CORDOVA PEDRO JAVIER	UNIVERSIDA D NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2018	IV	1/10/2019	-	98242888 8	<a href="mailto:pjmansilla@unach.edu.pe">pjmansilla@unach.edu.pe</a>	NOMBRADO
1 6	P0077535	SANDOVAL NÚÑEZ RAFAÉL ARTIDORO	UNIVERSIDA D NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2018	III	31/12/2020	-	98494729 0	<a href="mailto:rafaelsandonu@gmail.com">rafaelsandonu@gmail.com</a>	NOMBRADO
1 7	P0015593	JIMENEZ DE ALIAGA, KELLY MYRIAM	UNIVERSIDA D NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2018	I	1/06/2021	-	96811443 7	<a href="mailto:kmjimeneza@gmail.com">kmjimeneza@gmail.com</a>	NOMBRADO

1 8	P0093871	MENDIVEL GERONIMO, CESAR AUGUSTO	UNIVERSIDA D NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Activo	2021	VII	30/01/2023	-	98986662 1	<a href="mailto:cesarmendivel27@gmail.com">cesarmendivel27@gmail.com</a>	NOMBRADO
--------	----------	---	--	--------	------	-----	------------	---	---------------	--	----------

Fuente: Vicepresidencia de Investigación / Oficio N° 350- 2023-UNACH/VPI de fecha 09.06.2023

### 3.2 Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución

#### Proyectos de Investigación

Con el fin de fomentar la investigación y aumentar la producción científica dentro de la comunidad universitaria UNACH, la vicepresidencia de Investigación a través de la Dirección del Instituto Investigación ha venido desarrollando Concursos de proyectos de investigación financiados con recursos CANON, desde el año 2015 en la categoría docentes y estudiantes. Actualmente se tiene registrados un total de 70 proyectos de investigación, de los cuales algunos se encuentran en proceso de ejecución, cierre, proceso de cierre, concluidos y rescindidos.

**Cuadro N° 25: Resumen del total de proyectos con Financiamiento Canon – (I Cuatrimestre 2023)**

ESTADO SITUACIONAL DE PROYECTOS - 2023						
DETALLE	RESCINDIDOS	CONCLUIDOS	EN EJECUCIÓN	CERRADOS	PROCESO DE CERRADOS	TOTAL
DOCENTES	8	6	2	3	4	23
ESTUDIANTES	15	4	3	21	1	44
EXTERNOS		1	2			3
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>70</b>

Fuente: Vicepresidencia de Investigación / Oficio N° 350- 2023-UNACH/VPI de fecha 09.06.2023

#### a) Proyectos en ejecución financiados por la UNACH

Se cuenta con un total de cinco (5) proyectos de investigación en proceso de ejecución de los cuales dos (2) son proyectos de docentes y tres (3) de tesis, los mismos que se detallan a continuación

**Cuadro N° 26: Proyectos de investigación y tesis en ejecución – (I Cuatrimestre 2023)**

N°	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO
Resolución de Comisión Organizadora N° 685-2022- UNACH					
1	Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (Eisenia Foetida), quinua (Chenopodium Quinoa) y maíz morado (Zea Maysl.)	Desarrollo de tecnologías limpias de procesamiento de productos agroindustriales de la provincia de chota – departamento de Cajamarca.	Tinoco Acuña Florcita Delmira	Inicio: 10-11-22 Término: 10-11-23	S/ 10,000.00
2	Evaluación del rendimiento y productividad de mano de obra en losas aligeradas con 20cm de espesor, en la	Desarrollo de tecnologías limpias de procesamiento de productos agroindustriales de la provincia de chota –	Jhamelin Aracely Medina Zambrano	Inicio: 10-11-22 Término: 10-11-23	S/ 10,000.00

	construcción de viviendas, chota	departamento de Cajamarca			
3	Caracterización de las propiedades mecánicas, solubilidad y color de las biopelículas elaboradas a base de pectina de granadilla ( <i>pasiflora ligularis</i> ) y almidón extraído de pepa de palta ( <i>persea americana mill</i> ).	Innovación de tecnologías de la construcción	Lescano Vergara Maria Erlita	Inicio: 10-11-22 Término: 10-11-23	S/ 9,832.00
Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2023-UNACH					
4	Diagnóstico de la marchitez de la tara como punto de partida para el establecimiento de una Clínica Fitopatológica en Chota – Cajamarca L.)	Sanidad Forestal	Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova	Inicio: 23 -01-23 Término: 23 -01-25	S/ 100,000.00
5	Efectividad de un programa de intervención multisectorial en seguridad ocupacional y promoción sanitaria ambiental en recicladores informales Chota, Perú.	Epidemiología, tratamiento y prevención de enfermedades	Dra. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga	Inicio: 23 -01-23 Término: 23 -01-25	S/ 58,489.00

Fuente: Vicepresidencia de Investigación / Oficio N° 350- 2023-UNACH/VPI de fecha 09.06.2023

**b) Proyectos en ejecución con financiamiento FONDECYT y Co Financiado por la UNACH**

**Cuadro N° 27: Proyectos en ejecución con financiamiento FONDECYT y Co Financiado por la UNACH – (I Cuatrimestre 2023)**

RESOL.	RESPONSABLE	PROYECTO	PPTO.	EJECUTADO
Contrato N° 176-2020-FONDECYT	Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres	"Valorización de las especies silvestres de matico ( <i>Piper perareolatum</i> ) de la Región Cajamarca usando tecnologías supercríticas y líquidos presurizados:	S/ 628,180.00	S/ 143,516.98

		extracción y encapsulación de metabolitos polares y apolares"		
Contrato N° 205 - 2020 - FONDECYT"	M.Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigos	"Efecto de la Bioestimulación magnética de semillas de maíz morado ( <i>Zea mays</i> L) INIA 601 sobre el rendimiento de producción y concentración de compuestos bioactivos, producidos en la región Cajamarca"	S/ 100,000.00	S/ 32,096.40

Fuente: Vicepresidencia de Investigación / Oficio N° 350- 2023-UNACH/VPI de fecha 09.06.2023

**c) Proyectos en proceso de cierre con ampliación de plazo de amnistía (Resolución de Comisión Organizadora N° 181- 2023- UNACH)**

**Cuadro N° 28: Proyectos de investigación y tesis en proceso de cierre –(I Cuatrimestre 2023)**

N°	NOMBRE DE PROYECTO	RESPONSABLE	SET-2023
<b>Resolución N° 432-2018-C.O./UNACH</b>			
1	Efecto de la temperatura y concentración de fibra en el perfil reológico de jugo de maracuyá	Ms. Augusto Antonio Mechato Anastasio	Cierre
2	Estrés, signos vitales y cardiopatías de pacientes con diabetes mellitus de la ciudad de Chota 2018	Dr. Richard Williams Hernández Fiestas	Cierre
3	Desarrollo de un sistema no destructivo para la determinación de las propiedades fisicoquímicas en frutas nativas y derivados de la región Cajamarca, usando espectroscopia dieléctrica	M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigos	Cierre
<b>Resolución N° 274-2019-C.O./UNACH</b>			
4	Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019	Mg. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde	Cierre
<b>Resolución N° 668-2018-C.O./UNACH</b>			
5	Caracterización taxonómica de la familia Orquidiaceae en el bosque montano La Palma - Chota	William Dyull Tafur Rodríguez	Cierre
<b>Resolución N° 335-2017-C.O./UNACH</b>			
6	Estudio de la eficiencia de uso de atrapanieblas para abastecer de agua al centro poblado La Palma - Chota	Dante Hartman Cieza León	Cierre
<b>Resolución N° 602 – 2016 - C.O./UNACH</b>			
7	Valoración biológica de especie nativa ají trueno ( <i>Capsicum spp</i> ) en la relación al contenido de oleoresina y compuestos nutraceuticos en la zona de Chimban	Molocho Vásquez Reyes	Cierre
<b>Resolución N° 276 – 2016 - C.O./UNACH</b>			
8	Efectos de las características de la capa de vacunos Holstein, Criollas y Fleckvieh sobre parámetros fisiológicos	M.Sc. René Antonio Hinojosa Benavides	Cierre

9	Estudio de la composición florística en el bosque La Palma de la provincia de Chota - Cajamarca	Lic. Gustavo Adolfo Martínez Sovero	Cierre
<b>Resolución N° 249 – 2017 - C.O./UNACH</b>			
10	Influencia de la calidad del agregado de las canteras de Chota sobre la resistencia del hormigón empleado en la construcción de obras civiles	Joselito Irigoín Delgado	Cierre
11	Análisis de la disponibilidad hídrica de la sub cuenca del río Doña Ana - Chota	Nestor Rafael Livaque	Cierre
<b>Resolución N° 516 – 2015 - C.O./UNACH</b>			
12	Aplicación del proceso Fenton para degradar aguas residuales del camal de Chota	Mg. Javier Medina Valderrama	Cierre
<b>Resolución N° 117 – 2016 - C.O./UNACH</b>			
13	Caracterización Fisicoquímica y microbiológica (Coliformes) en las aguas residuales generadas en el campus de la universidad nacional autónoma de Chota.	Yahaira Rosalyni Mera Rodas	Cierre

Fuente: Vicepresidencia de Investigación / Oficio N° 350- 2023-UNACH/VPI de fecha 09.06.2023

#### d) Proyectos cerrados

#### Cuadro N° 29: Registro de Proyectos de Investigación y Tesis cerrados – ( I Cuatrimestre 2023)

N°	PROYECTO CERRADO	RESPONSABLE	RESOLUCIÓN
1	Efectividad del Programa EJERFIS-D en prediabetes en Pobladores de la ciudad de Chota-2015	Dr. Richard Williams Hernández Fiestas	RESOLUCIÓN N° 191-2019-C.O./UNACH 30 de abril 2019
2	Características biológicas socioeconómicas de la gestante y su relación con el bajo peso al nacer del distrito de Chota 2015 y propuesta de estrategias en base a resultados	Lic. Eulises Cabrera Villena	RESOLUCIÓN N° 106-2019-C.O./UNACH
3	Caracterización y evaluación de los parámetros físico químicos y microbiológicos de las aguas de la quebrada Colpamayo -Chota	Est. Luis Angel Díaz Muñoz	RESOLUCIÓN N° 264-2019-C.O./UNACH
4	Efecto del proceso de elaboración de queso en el contenido proteico y microbiológico del lactosuero.	Est. Faustino Ruiz Díaz	RESOLUCIÓN N° 311-2019-C.O./UNACH
5	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres (Programa Juntos) y su Repercusión en la Población Beneficiaria del Distrito de Chota del año 2015-2016	Katterin Jennifer León Brito	RESOLUCIÓN N° 190-2019-C.O./UNACH
6	Análisis de la Condición de transitabilidad y nivel de intervención de las carreteras del Distrito de Chota 2017	Est. Roberth Fernández Irigoín	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 059-2019-UNACH 23 de setiembre de 2019

7	Extracción y análisis de las propiedades fisicoquímicas y reológicas de pectina a partir de la cáscara de poro poro nativo (pasiflora tripartita)	Est. Roiber Vera Cieza	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 023-2021-UNACH 27 de enero de 2021
8	El Presupuesto participativo y su Repercusión en la Ejecución de Proyectos en la Municipalidad de Chota	Est. Sonia Leyla Idrogo Lozano	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 079-2021-UNACH 28 de abril de 2021
9	Estudio del deterioro Prematuro de los Pavimentos Flexibles de la Zona Urbana del Distrito de Chota y Propuestas Técnicas de Mantenimiento, Rehabilitación y Mejoramiento	Est. Alex Neiser Campos Quispe	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 082-2021-UNACH (29/04/2021)
10	El Contador Público y su Incidencia en el Crecimiento y Desarrollo de la MYPES en la Ciudad de Chota	Est. Dilmer Miler Campos Tamay	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 093-2021-UNACH (10/05/2021)
11	Estudio Experimental del Comportamiento de los Suelos en la Zona Periférica Norte del Distrito de Chota	Est. Deli Milan Tarrillo Bustamante	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 065-2021-UNACHS42:V42
12	Evaluación de la precisión y exactitud de equipos de las laboratorios que determinan la calidad de fibras de tops de ovinos	Est. Mirian Yuliza Rubio Cieza	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 163-2021-UNACH 08 de setiembre de 2021
13	Evaluación del concreto elaborado con agregados de ríos y canteras de cerro, chota 2018	Est. Lorena Uriarte Herrera	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 188-2021-UNACH 18 de octubre de 2021
14	Evaluación de los adoquines elaborados con agregados de canteras de Chota adicionando vidrio reciclado, 2018	Est. Roiser García Delgado	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 189-2021-UNACH 18 de octubre de 2021
15	Diversidad y estructura arbórea de la familia lauraceae en el bosque de protección Pagaibamba – Querocoto , Chota	Est. Ana Cely Delgado Benavides	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 064-2021-UNACH 13 de abril de 2021
16	“Estudio de la contaminación de la producción agropecuaria de las cuencas de las quebradas San Mateo, Colpa Mayo, San Juan y Río Chotano por el uso de las aguas residuales provenientes de la zona urbana de Chota 2017”.	Dr. Juan De Dios Aguilar Sánchez	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 071-2022-UNACH 25 de abril de 2022

17	“Análisis de la calidad de los suelos para la producción de ladrillo en la comunidad de Lascan Distrito de Conchán – Chota – Cajamarca – Perú”.	Bach. Rosber Irigoín Oblitas	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 088-2022-UNACH 01 de junio de 2022
18	“Rendimiento extractivo y características físico química del aceite esencial de <i>Satureja sp.</i> , por fluido de arrastre hidrotérmico”	Bach. Cristian Editson Mejía Araujo	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 98-2022-UNACH 08 de junio de 2022
19	Complicaciones Crónicas Microvasculares en Usuarios con Diabetes Mellitus Tipo 2, ciudad de Chota – 2019”	Dr. José Ander Asenjo Alarcón	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 116-2022-UNACH 12 de julio de 2022
20	“Estudio comparativo de dos métodos de inactivación de polifenol oxidasa en rodajas de yacón ( <i>Smallantus Sonchifolius</i> )”.	Bach. Kattia Marilyn Burga Muñoz	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 124-2022-UNACH 22 de julio de 2022
21	“Efecto del tiempo y temperatura de pasteurización en la aceptabilidad y vida útil del néctar mixto de tuna ( <i>Opuntia ficus indica</i> ) con aguaymanto ( <i>Physalis peruviana L.</i> )”	Bach. Marcos Jhon Barboza Mejía	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 171-2022-UNACH 10 de octubre de 2022
22	“Reforma Tributaria (Impuesto a la Renta) 2016-2017 y su Incidencia en la Rentabilidad de las Empresas de Servicio de Hospedaje de la Ciudad de Chota”	Bach. Leslyn Damaris Banda Oblitas.	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 172-2022-UNACH 10 de octubre de 2022
23	Evaluación del ladrillo sólido de concreto adicionado cal hidratada y plástico PET reciclado, Chota	Est. Diana Yuleysi Benavides Rubio.	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 244-2022-UNACH Chota, 30 de diciembre de 2022
24	Efecto de la temperatura y tiempo de secado en la capacidad antioxidante y color del tomate de árbol ( <i>Cyphomandra betacea</i> ) deshidratado	Est. Kevinnain Rrossmer Díaz López	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 142-2022-UNACH 15 de agosto de 2022
25	Ingresos Prediales, Responsabilidad y Bienestar Vecinal en el distrito de Chota, febrero 2017	Est. Vercely Visney Sánchez Vásquez	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 081-2023-UNACH Chota, 04 de mayo de 2023
26	Caracterización y Microemcapsulación de Compuestos Bioactivos de Mora ( <i>Rubus ulmifolius</i> ), Utilizando Almidones Nativos de Granos Andinos	Ph. D. Frank Fluker Velásquez Barreto	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 082-2023-UNACH Chota, 04 de mayo de 2023

### 3.3 Reporte de ejecución de los recursos Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCION DEL GASTO**  
**DEL MES DE ENERO A ABRIL**  
**(EN SOLES)**

META	DEPENDENCIA	ACTIVIDAD OPERATIVA	FF-FF	RUBRO	PIM	CERT	DEV	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN	SALDO PIM - DEVENGADO	% DE EJECUCION
12	INSTITUTO DE INVESTIGACION	FOMENTO DE LA INVESTIGACION	5 RD	18-CSC	87,169.00			87,169.00	87,169.00	0%
12	INSTITUTO DE INVESTIGACION	FOMENTO DE LA INVESTIGACION	5 RD	13-DYT	155,183.00	27,278.84	20,841.78	127,904.16	134,341.22	13.43%
41	PROY. MATICO-MAIZ MORA	PROMOCION PARA LA CREACION	4 DYT	13-DYT	376,802.00	284,732.76	266,038.60	92,069.24	110,763.40	70.60%
42	PROY. INCUBA-UNACH	APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION	4 DYT	13-DYT	275,210.00	160,149.05	62,234.05	115,060.95	212,975.95	22.61%
<b>TOTAL</b>					<b>894,364.00</b>	<b>472,160.65</b>	<b>349,114.43</b>	<b>422,203.35</b>	<b>545,249.57</b>	<b>39.03%</b>

*Ejecución Presupuestal del Canon y otras fuentes destinado a la Investigación e Innovación, a nivel de devengado del primer cuatrimestre periodo 2023.*

### 3.4 Nómina de personal docente de la Universidad actualizada (según Formato N° 2.1)

FORMATO N° 2.1												
RELACIÓN DE PLANA DOCENTE												
N°	Nombre y Apellidos	N° DNI / N° Carné de Extranjería	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Categoría Docente	Régimen de Dedicación y/o Tipo de Contrato	Tipo de Contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es docente Investigador	Adscrito a Departamento Académico	Adscrito a Facultad
1	ALEJANDRO SEMINARIO CUNYA	16669724	976863339	aseinarioc@unach.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	SI	CIENCIAS AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
2	MARCO ANTONIO AÑÑOS BEDRIÑANA	28307396	957970777	maananosb@unach.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	NO	CIENCIAS AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
3	THONY ARCE SAAVEDRA	01060478	969963924	tarces@unach.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS, EN EL PROGRAMA: CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	SI	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
4	GUILLERMO ALEJANDRO CHAVEZ SANTA CRUZ	26632979	976809510	gachavezsc@unach.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	NO	CIENCIAS AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

5	RICARDO ABEL DEL CASTILLO TORRES	05372545	966707494	radelcastillot@unach.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS	SI	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
6	YULI ANABEL CHAVEZ JUANITO	42206703	921468211	yachavezj@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	SI	CIENCIAS FORESTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
7	AUGUSTO ANTONIO MECHATO ANASTASIO	32977692	954627427	amechato@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRO EN GERENCIA DE INDUSTRIAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	NO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
8	DENISSE MILAGROS ALVA MENDOZA	45535817	953985691	dalva@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MATER UNIVERSITARIO EN BIODIVERSIDAD, PAISAJES Y GESTIÓN SOSTENIBLE	NO	CIENCIAS FORESTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
9	GINA DE LA CRUZ CALDERON	45478579	919003645	gdelacruz@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	NO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
10	PEDRO JAVIER MANSILLA CORDOVA	41956401	982428888	pjmansilla@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA: AGRONOMÍA (FITOPATOLOGÍA)	NO	CIENCIAS AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
11	EDSON ELVIS RAMIREZ TIXE	43605106	990090669	eeramirezt@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	NO	INGENIERÍA Y GESTIÓN AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
12	JAMES EULER	43371180	933935391	jaeuvi@gmail.com	ORDINARIO	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAGISTER SCIENTIAE EN	NO	INGENIERÍA Y GESTIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

	VILLAR ESTRADA				AUXILIAR				TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS		AGROINDUSTRIAL	
13	MELINA LUZ MARY CRUZADO BRAVO	44411814	972692952	mlcruzadob@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	GRADO ACADÉMICO DE DOCTORA EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA: CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (GRADO DE DOCTOR)	SI	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
14	TONY STEVEN CHUQUIZUTA TRIGOSO	46468808	969637172	tchuquizuta@unach.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MASTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS	SI	INGENIERÍA Y GESTIÓN AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
15	HECTOR ORLANDO CHAVEZ ANGULO	09892879	990336221	hochaveza@unach.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS AGRÍCOLAS	NO	CIENCIAS FORESTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
16	FRANK FLUKER VELASQUEZ BARRETO	43645980	991820099	fvelasquez@unach.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTORIS PHILOSOPHIAE EN CIENCIA DE ALIMENTOS	SI	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
17	MARTÍN DÍAZ TORRES	27727863	927027538	mdiaz@unach.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
18	DUBERLI GEOMAR ELERA GONZALES	41839156	986626642	dgelerag@unach.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAGISTER SCIENTIAE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA FORESTAL - ÁREA DE CONCENTRACIÓN	SI	CIENCIAS FORESTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

									N: MANEJO FORESTAL			
19	DORIS ELENA DELGADO TAPIA	41369823	929934789	dedelgadot@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTORA EN EDUCACIÓN	NO	INGENIERÍA Y GESTIÓN AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
20	AZUCENA CHAVEZ COLLANTES	47799504	994935542	achavez@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCIÓN: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	NO	CIENCIAS AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
21	JIMMY ALBERTO DIAZ ESTRADA	40475985	963734985	jdiaz@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAGÍSTER SCIENTIAE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	NO	CIENCIAS FORESTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
22	PEDRO WILFREDO GAMBOA ALARCON	46320555	929076979	pgamboa@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	INGENIERÍA Y GESTIÓN AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
23	JOSE FELIPE GARRIDO JULCA	32908173	984033548	jfgarridoj@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y NEGOCIOS - MBA	NO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
24	MIRIAM MARLENI ROSALES CUENTAS	46342807	943911402	mmrosales@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRA EN CIENCIAS MENCIÓN: MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN SISTEMAS	NO	CIENCIAS AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

									AGROECOLÓGICOS			
25	ALFONSO SANCHEZ ROJAS	26618541	976836656	asanchezr@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAGISTER SCIENTIAE ESPECIALIDAD PRODUCCIÓN AGRICOLA	NO	CIENCIAS FORESTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
26	ISMAEL SUAREZ MEDINA	27574512	932816725	isuarezm@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL	NO	CIENCIAS AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
27	JIM JAIRO VILLENA VELASQUEZ	41825131	973360697	jjvillena@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	NO	CIENCIAS FORESTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
28	OLEGARIO HEINER CABRERA CABRERA	40359088	975722746	ocabreric@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	CIENCIAS FORESTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
29	EVER NUÑEZ BUSTAMANTE	41808113	976577218	enunezb@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAGISTER SCIENTIAE EN CIENCIAS AMBIENTALES	NO	CIENCIAS AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
30	ALEX WILFREDO HUATAY SALDAÑA	43561176	943794388	ahuatay@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEJORA GENÉTICA VEGETAL	NO	CIENCIAS FORESTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
31	JOSE MAGNO QUIROZ GONZALES	26689770	968148499	jquiroz@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

32	MIGUEL ANGEL ARANGO LLANTOY	910060	990026103	marango@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	DOCTORADO	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	INGENIERÍA Y GESTIÓN AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
33	VIRGINIO PABLO PONTE LOYOLA	32788361	977513831	vponte@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS EN GESTION AMBIENTAL	NO	INGENIERÍA Y GESTIÓN AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
34	DAVID AMINAGAT CALLIRGOS ROMERO	47607199	92774824	dcallirgos@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCIÓN : BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL Y AMBIENTAL	NO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
35	FLOR DE MARIA VALQUI PEREZ	46157013	944940787	fvalqui@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	INGENIERÍA Y GESTIÓN AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
36	IVAN ACOSTA SANTISTEBAN	45092822	949783425	iacosta@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN INVESTIGACION Y DOCENCIA	NO	INGENIERÍA Y GESTIÓN AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
37	JOSE SEGUNDO RAFAEL HEREDIA	27422639	990002681	jrafael@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	DOCTORADO	DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA	NO	CIENCIAS AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
38	EISNER WILL CASTILLO ROJAS	48252430	933714193	ecastillo@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	TITULO UNIVERSITARIO	INGENIERO AMBIENTAL	NO	CIENCIAS AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

39	JANNETH MARYLIN EDQUEN NUÑEZ	476022 49	974875 554	jedquen@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAESTRA EN CIENCIAS MENCIÓN : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	NO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROINDUST RIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
40	JHONSSON LUIS QUEVEDO OLAYA	447416 25	986322 605	jquevedo@unach.edu.p e		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	TITULO UNIVERSIT ARIO	INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	NO	INGENIERÍA Y GESTIÓN AGROINDUST RIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
41	CRHISTIAN OMAR LARREA CERNA	454595 60	962958 041	clarrea@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	GRADO DE MAGÍSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	NO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROINDUST RIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
42	DORA JHANINA RODRIGUE Z FERNANDE Z	417781 50	916534 173	drodriguez@unach.edu. pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS: PRODUCTOS NATURALES Y ALIMENTOS	NO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROINDUST RIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
43	CARMEN ELIZABET CHUQUILI N CELIZ	460717 14	975925 354	cchuquilin@unach.edu.p e		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL	NO	CIENCIAS AMBIENTALE S	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
44	LEYLA CATHERIN E ALARCON ALARCON	421557 57	954636 735	lalarcon@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	CIENCIAS FORESTALES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
45	JORGE ALEJANDR O TEJADA CARRERA	267248 76	920665 034	jatejadac@unach.edu.pe	ORDINA RIO PRINCIP AL	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORAD O	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS	NO	CONTABILIDA D	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARI ALES

46	WILLIAM MARTÍN CHILÓN CAMACHO	26616001	979494672	wmchilonc@unach.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	NO	CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
47	MILORD IDROGO GALVEZ	42317365	920055432	midrogo@unach.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS	NO	CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
48	DANIEL JESUS CASTRO VARGAS	43072838	949474938	djcastro@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO	CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
49	JHONNER MEJIA HUAMAN	44095288	970005128	jmejiah@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS	NO	CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
50	EDI ROJAS CAMPOS	43853850	938119993	erojasc@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS	NO	CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
51	SARA JUDITH TERAN LEIVA	45982039	976890144	sjteranl@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRA EN CIENCIAS ECONÓMICAS MENCIÓN: TRIBUTACIÓN	NO	CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES

52	WILDER OMAR VARGAS CAMPOS	423312 11	990234 004	wovargasc@unach.edu. pe	ORDINA RIO AUXILIA R	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORAD O	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS	NO	CONTABILIDA D	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARI ALES
53	JHONNY BILER BENAVIDE S GALVEZ	456474 97	976000 276	jbbenavidesg@unach.ed u.pe	ORDINA RIO AUXILIA R	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORAD O	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS	NO	CONTABILIDA D	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARI ALES
54	EDGAR ALEXANDE R DAVILA TARRILLO	422074 17	976001 542	eadavilat@unach.edu.pe	ORDINA RIO AUXILIA R	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	CONTABILIDA D	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARI ALES
55	JUAN FERNAND O VALLEJOS DIAZ	274150 45	985616 198	jfvallejosd@unach.edu.p e	ORDINA RIO PRINCIP AL	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORAD O	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS	NO	CONTABILIDA D	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARI ALES
56	RICARDO ALVAREZ GURREON ERO	267046 09	968176 548	ralvarezg@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MÁSTER EN DIRECCION DE EMPRESAS	NO	CONTABILIDA D	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARI ALES
57	FANNY DEL ROCIO IDROGO VASQUEZ	431358 60	945949 865	fidrogo@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCIÓN: ADMINISTRACI ÓN Y GERENCIA PÚBLICA	NO	CONTABILIDA D	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARI ALES

58	LITA ELVIRA SALDAÑA DAVILA	274285 44	985695 152	lesaldanad@unach.edu. pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	DOCTORAD O	DOCTORA EN ADMINISTRACI ÓN	NO	CONTABILIDA D	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARI ALES
59	TATTIANA KATERINE FERNANDE Z MIRANDA	469071 74	968507 605	tfernandez@unach.edu. pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	CONTABILIDA D	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARI ALES
60	YONEL DELGADO REQUEJO	716223 04	938237 107	ydelgador@unach.edu.p e		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN ADMINISTRACI ÓN DE NEGOCIOS - MBA	NO	CONTABILIDA D	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARI ALES
61	CARLOS EVITT TAPIA IDROGO	436872 32	990550 412	ctapia@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	CONTABILIDA D	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARI ALES
62	ARTEMIO FERNANDE Z GASTELO	274157 96	969312 709	afernandez@unach.edu. pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	CONTABILIDA D	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARI ALES
63	LUIS ALFREDO ABANTO MERINO	266293 86	982604 568	labantom@unach.edu.p e		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	DOCTORAD O	DOCTOR EN ADMINISTRACI ÓN	NO	CONTABILIDA D	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARI ALES

64	LUIS ALBERTO ORBEGOSO NAVARRO	31664516	939185560	laorbegoson@unach.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	NO	SUELOS TRANSPORTE E HIDRÁULICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
65	MIGUEL ANGEL SILVA TARRILLO	45606229	967904967	masilvat@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	MATERIALES Y ESTRUCTURAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
66	CLAUDIA EMILIA BENAVIDEZ NUÑEZ	70609688	959008297	cbenavidez@gmail.com	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	MATERIALES Y ESTRUCTURAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
67	ELMER NATIVIDAD CHAVEZ VASQUEZ	26698185	980952316	enchavez@unach.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS MENCION: GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	NO	MATERIALES Y ESTRUCTURAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
68	EDWAR CIEZA SANCHEZ	45795431	972698285	eciezas@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	SUELOS TRANSPORTE E HIDRÁULICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
69	DONALD GORKI COLLANTES DELGADO	44813089	947452798	dgcollantesd@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCION PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	NO	SUELOS TRANSPORTE E HIDRÁULICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
70	JOSE LUIS SILVA TARRILLO	46412746	979006832	jlsilvat@unach.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	MATERIALES Y ESTRUCTURAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

71	LUIS FERNANDO ROMERO CHUQUILIN	26682903	976481585	lfromeroch@unach.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCION: INGENIERIA	NO	MATERIALES Y ESTRUCTURAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
72	CARMEN ROSA CÁRDENAS ROSALES	32122694	990000948	crcardenasr@unach.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTORA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	NO	SUELOS TRANSPORTE E HIDRÁULICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
73	MARTHA GLADYS HUAMAN TANTA	26641956	976995865	mghuamant@unach.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	MATERIALES Y ESTRUCTURAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
74	CRISTHIAN SAUL LOPEZ VILLANUEVA	44199968	976995865	clopezv@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCION: DIRECCIÓN DE PROYECTOS	NO	MATERIALES Y ESTRUCTURAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
75	LILIAN ROCIO VILLANUEVA BAZAN	42312689	976775181	lvillanuevab@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRO EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION DE LA CALIDAD	NO	SUELOS TRANSPORTE E HIDRÁULICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
76	KARINA DEL ROCIO SILVA TARRILLO	47191199	984336450	ksilvat@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCION: INGENIERÍA CIVIL	NO	MATERIALES Y ESTRUCTURAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
77	DANTE HARTMAN CIEZA LEON	45028853	943450291	dciezal@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	TÍTULO PROPIO DE MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS (GRADO DE MAESTRO)	NO	SUELOS TRANSPORTE E HIDRÁULICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

78	JEFFERSON RUIZ CACHI	26730713	921916462	jruiz@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE	NO	MATERIALES Y ESTRUCTURAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
79	CARLOS TAPIA CABRERA	46360798	976096638	ctapiac@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA GEOTÉCNICA	NO	MATERIALES Y ESTRUCTURAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
80	LUIS ANGEL MOZO CRUZ	44398145	966161113	lmozoc@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO	SUELOS TRANSPORTE E HIDRÁULICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
81	LUZ MELVA DAVILA BLANCO	45332563	950954560	ldavila@unach.edu.pe		TIEMPO PARCIAL	CONTRATADO B-2	MAESTRIA	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	SUELOS TRANSPORTE E HIDRÁULICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
82	RICHARD WILLIAMS HERNANDEZ FIESTAS	17543421	976140505	rhernandez@unach.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
83	ERLINDA HOLMOS FLORES	21842397	955502950	eholmosf@unach.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTORA EN SALUD PUBLICA	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
84	KELLY MYRIAM JIMENEZ DE ALIAGA	18159445	968114437	kmjimeneza@gmail.com	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTORA EN ENFERMERÍA	SI	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
85	JOSE ANDER ASENJO ALARCON	43514843	976000291	jasenjo@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS SALUD	SI	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

86	ROSARIO DEL SOCORRO AVELLANEDA YAJAHUANCA	05324949	920207917	rsavellaneday@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	GRADO DE DOCTORA EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA: SALUD PÚBLICA, ÁREA DE ESPECIALIDAD: SALUD, CICLOS DE VIDA Y SOCIEDAD	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
87	JOSE UBERLI HERRERA ORTIZ	44849823	976003080	juherrerao@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCIÓN: SALUD PÚBLICA	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
88	CESAR AUGUSTO MENDIVEL GERONIMO	40985015	989866621	cmendivel@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	SI	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
89	ANIBAL OBLITAS GONZALES	42681893	945777948	aoblitasg@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAGISTER EN GESTION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	SI	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
90	RAFAEL ARTIDORO SANDOVAL NUÑEZ	70103353	984947290	rsandoval@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAGISTER EN MATEMÁTICA MENCIÓN ESTADÍSTICA	SI	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
91	EDIN BECERRA CELIZ	40775577	963500799	ebecerrac@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
92	EULISES CABRERA VILLENA	27431920	962031313	eucavi21@gmail.com	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

93	ZOILA ISABEL CÁRDENAS TIRADO	26730556	976645334	zoila.cardenastirado@gmail.com	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN GESTION EN SALUD	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
94	GILDER CIEZA ALTAMIRANO	43365450	946113753	gciezaa@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION UNIVERSITARIA	SI	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
95	NAPOLEON CUBAS IRIGOIN	27374160	978909562	ncubasi@unach.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
96	HERNAN TAFUR CORONEL	27423491	948586756	htafurco@unach.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS MENCION: SALUD	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
97	ISAIAS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE	27432969	996066997	iduenias@unach.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ORDINARIO	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
98	EDWIN BARBOZA ESTELA	27424021	979404007	ebarbozae@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIECIAS MENCION SALUD PÚBLICA	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
99	WILDER DE LA CRUZ CHANDUVI CALDERON	16504689	962522857	wdchanduvic@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	DOCTORADO	DOCTOR EN BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
100	NOE CIEZA OBLITAS	43611064	935043440	ncieza@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

10 1	ANA LEYDI DIAZ RODRIGO	419388 89	951469 782	aldiazr@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCION PROMOCION Y EDUCACION PARA LA SALUD	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
10 2	SALOMON HUAMAN QUIÑA	275716 57	966650 962	shuamanq@unach.edu. pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAGISTER EN GESTION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
10 3	NELY ESPERANZ A MUNDACA CONSTANT INO	165310 36	916161 535	nemundacac@unach.ed u.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCION: SALUD PUBLICA	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
10 4	ELISA RAMOS TARRILLO	421677 91	945140 863	eramost@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAGISTER EN GESTION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
10 5	ANTONIO SANCHEZ DELGADO	274320 07	976111 213	asanchezd@unach.edu. pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
10 6	EVER JAIME TAPIA ROJAS	449304 82	988535 629	ejtapia@unach.edu.pe		TIEMPO PARCIAL	CONTRATAD O B-2	MAESTRIA	MAGISTER EN PSICOLOGIA EDUCATIVA	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
10 7	ELMER WALMER VASQUEZ BUSTAMA NTE	166675 63	996011 325	ewvasquezb@unach.ed u.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIECIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN INVESTIGACION Y DOCENCIA	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

108	MARCIAL ZAMORA MEDINA	27566304	990144038	mzamora@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION EDUCATIVA	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
109	CARLOS ALBERTO MIRANDA CIEZA	41972746	999068231	camirandac@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO/MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
110	WILDER OVIDIO CARRANZA CARRANZA	45561533	939709392	wocarranzac@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCION: SALUD PÚBLICA	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
111	JORGE ROMAIN TENORIO CARRANZA	42334964	952918777	jrtensorio@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
112	EDUARDO ABANTO QUINTANA	45294316	901145790	aquintana@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
113	JUAN DE DIOS AGUILAR SANCHEZ	27416080	931725933	jdaguilars@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	DOCTORADO	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
114	LUZ GUISELA BUSTAMANTE LOPEZ	42333944	975790741	lgbustamante@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

115	PIERRE ANGEL ESTRADA ROMERO	45204471	989781782	paestradar@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION UNIVERSITARIA	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
116	ARNALDO GUEVARA VIDARTE	27365773	948841251	aguevara@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
117	WALTER JOSE QUIROZ CHAVIL	43202576	961389441	wquiroz@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION UNIVERSITARIA	SI	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
118	WILSON ENRIQUE DIAZ EDQUEN	16717512	929678772	wenriqued@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCION EN INGENIERIA AMBIENTAL	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
119	IORELLA VANESSA LI VEGA	44375244	959527282	flivega@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAESTRA EN CIENCIAS CON MENCION EN PROYECTOS DE INVERSION	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
120	WILBER HUGO FLORES RODRIGUEZ	1323134	993643365	whfloresr@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	MAESTRIA	MAGISTER SCIENTIAE EN: INGENIERIA AMBIENTAL	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
121	ROSA VICTORIA VARGAS CAMPOS	40830455	949546616	rvvargasc@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATADO B-1	DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS MENCION: SALUD	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

12 2	MARIA ITILA DIAZ CORONEL	407736 31	976793 022	midiaz@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAESTRA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	NO	CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
12 3	JAIME NOLBERTO GONZALES POSITO	274286 68	949531 543	jgonzales@unach.edu.p e		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN SALUD PUBLICA MENCIÓN: GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
12 4	YOJAN HERNAN CARMONA DE LA CRUZ	412726 18	983464 612	ycarmona@unach.edu.p e		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	DOCTORAD O	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
12 5	EDGAR FELIPE RIOJA SU	167042 90	939982 100	efrioja@unach.edu.pe		TIEMPO COMPLETO	CONTRATAD O B-1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS MENCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL	NO	ESTUDIOS GENERALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Fuente: Recursos Humanos / Carta N° 198- 2023-UNACH/DGA- URH de fecha 07.06.2023

## 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL (INVERSIONES, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVOS, OTROS)

### 4.1 Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI)

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	PUNTAJE TOTAL DE LA INVERSIÓN	ESTADO (verificado)	DETALLE ESTADO	Costo Total	Saldo	2023	2024	2025
2	2172292	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - CAJAMARCA	70.27	b_Ejecución física obra	Obra liquidada con resolución	10,443,922.92	90,707.70	90,707.70	-	-
4	2491185	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN DOS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	70.27	b_Ejecución física obra	Obra liquidada con resolución	1,638,186.28	217,382.76	217,382.76	-	-
5	2170870	INSTALACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - CAJAMARCA	70.27	b_Ejecución física obra	Obra culminada	11,518,137.61	1,534,903.19	1,534,903.19	-	-

8	223 463 6	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	70.27	b_Ejecución _física_obra	Ejecución de Obra	3,770,371.82	1,828,220. 27	182,822.03	1,645,39 8.24	-
1	217 147 1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA - CAJAMARCA	53.41	b_Ejecución _física_obra	Obra liquidada con resolución	11,043,722.84	78,103.41	78,103.41	-	-
3	219 443 6	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA - COLPAMATARA- CAJAMARCA .	53.41	b_Ejecución _física_obra	Obra liquidada con resolución	7,827,236.08	482,150.03	269,829.88	212,320. 15	-
6	229 262 8	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPAMATARA Y COLPA HUACARÍS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA	53.41	b_Ejecución _física_obra	Ejecución de Obra	3,833,093.05	53,526.80	53,526.80	-	-

7	229 202 4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GUARDIANA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA-CENTRO POBLADO COLPAHUACARIS-DISTRITO DE CHOTA-REGION CAJAMARCA	53.41	b_Ejecución_física_obra	Ejecución de Obra	1,819,722.93	786,322.21	786,322.21	-	-
9	232 392 4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA CENTRO POBLADO DE COLPAMATARA-DISTRITO DE CHOTA-PROVINCIA DE CHOTA-REGION CAJAMARCA	53.41	b_Ejecución_física_obra	Firma de Contrato	17,077,364.40	3,511,026.80	3,511,026.80	-	-
10	238 805 7	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, LOCALIDADES DE COLPAMATARA Y COLPAHUACARIS, COLPAMATARA - DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA -	53.41	b_Ejecución_física_obra	Ejecución de Obra	6,497,094.23	2,452,414.81	2,452,414.81	-	-

		DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA								
1 1	234 711 3	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, CENTRO POBLADO DE COLPA HUACARIS - DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA	65.18	c_ET_DE	ET en actualización	15,668,678.00	12,412,890.25	3,723,867.08	4,965,156.10	3,723,867.08
1 2	232 420 3	CREACION DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA-COLPAMATARA-CAJAMARCA	53.41	c_ET_DE	ET en actualización	9,648,954.46	9,508,554.46	2,852,566.34	3,803,421.78	2,852,566.34

**4.2 Relación de Inversiones (Proyectos de Inversiones e IOARR) indicando brevemente si estado de ejecución física y financiera.**

SECTOR: 10. EDUCACION										
PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)										
PRG	PROD/PYRB	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	PIA (1)	MODIFICACIONES (2)	PIM (3)	DEVENGADOS (4)	
	ESPECIFICA	DET								

<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00</b>				<b>1,082,275</b>	<b>-1,082,275</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	
2292628	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA							
	4000022	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA						
	22	EDUCACION						
	048	EDUCACION SUPERIOR						
	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA						
00	RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6.2.3.3.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	41,889	41,889		0.00	
6	2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	6,974	6,974		0.00	
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00</b>			<b>0</b>	<b>48,863</b>	<b>48,863</b>		<b>0.00</b>	
<b>SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL</b>			<b>0</b>	<b>48,863</b>	<b>48,863</b>		<b>0.00</b>	
2323924	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTNOMA DE CHOTA CENTRO POBLADO DE COLPAMATARA-DISTRITO DE CHOTA-PROVINCIA DE CHOTA-REGION CAJAMARCA							
	4000022	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA						
	22	EDUCACION						
	048	EDUCACION SUPERIOR						
	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA						
00	RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	1,947,645	1,947,645		778,119.08	
6	2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	339,608	339,608		152,000.00	
<b>TOTAL, RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00</b>			<b>0</b>	<b>2,287,253</b>	<b>2,287,253</b>		<b>930,119.08</b>	
<b>SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL</b>			<b>0</b>	<b>2,287,253</b>	<b>2,287,253</b>		<b>930,119.08</b>	
2324203	CREACION DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA-COLPAMATARA-CAJAMARCA							
	4000022	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA						
	22	EDUCACION						
	048	EDUCACION SUPERIOR						
	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
00	RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,500,000	0	3,500,000		23,590.00	
<b>TOTAL, RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00</b>			<b>3,500,000</b>	<b>0</b>	<b>3,500,000</b>		<b>23,590.00</b>	
<b>SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL</b>			<b>3,500,000</b>	<b>0</b>	<b>3,500,000</b>		<b>23,590.00</b>	
2388057	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, LOCALIDADES DE COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS, COLPA MATARA - DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA							
	4000022	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA						

	22	EDUCACION					
	048	EDUCACION SUPERIOR					
	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA					
00	RECURSOS ORDINARIOS						
6	2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	1,691,695	1,691,695	1,139,074.91	
6	2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	92,462	92,462	21,255.48	
<b>TOTAL, RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00</b>			<b>0</b>	<b>1,784,157</b>	<b>1,784,157</b>	<b>1,160,330.39</b>	
<b>SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL</b>			<b>0</b>	<b>1,784,157</b>	<b>1,784,157</b>	<b>1,160,330.39</b>	
<b>SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL</b>			<b>0</b>	<b>3,000</b>	<b>3,000</b>	<b>1,550.00</b>	

### 4.3 Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional

ESTADO DE PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA											
UNIVERSIDAD	N° PREDIOS	UBICACIÓN Dpto./Provincia/Distrito	DIRECCIÓN	USO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA O PREDIO	CONDICIÓN DEL INMUEBLE	ENTIDAD CON LA QUE SE SUSCRIBIÓ	VIGENCIA DE CONVENIO	CULMINACIÓN DEL CONVENIO	PARTIDA REGISTRAL	AREA TOTAL	AREA CONSTRUIDA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	01	CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA	COLPAMATARA	CAMPUS UNIVERSITARIO (EDUCATIVO)	TRANSFERENCIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	DEFINITIVO		11000078	22,800.00 M2	3,051.96 M2
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	02	CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA	COLPA HUACARIS	CAMPUS UNIVERSITARIO (EDUCATIVO)	DONACION	ONG. ARENHALDE	DEFINITIVO		11106309	91,204.00 M2	780.72 M2
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	03	CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA	Jr. JOSE OSORES N° 418	AMBIENTES ADMINISTRATIVOS	TRANSFERENCIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	DEFINITIVO		P36028698	403.79 M2	403.79 M2
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	04	CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA	IRACA CHICA	SIN NINGÚN USO	TRANSFERENCIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	DEFINITIVO		02257590	2,465.00 M2	00.00
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	05	CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA	SHAHUINDO PAMAPA	SIN NINGÚN USO	TRANSFERENCIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	DEFINITIVO		02257591	14,000.00 M2	00.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	06	CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA	SALIDA A CABRACANCHA BAJO(EL MOLINO)	SIN NINGÚN USO	DONACION	ONG. ARENHALDE	DEFINITIVO				225.00 M2	225.00 M2
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	07	CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA	CENTRO POBLADO COLPA MATARA	PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	COMPRA	NORVIL MARCIAL CABRERA HERRERA Y MARIA EMELIA CAMPOS CUSMA	DEFINITIVO				16,1889 M2	937.73 M2
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	08	CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA	CENTRO POBLADO COLPA MATARA	PLANTA DE AGUA POTABLE	COMPRA	ENRIQUETA SEMPER TEGUI SANCHEZ	DEFINITIVO				873.52 M2	873.52 M2
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	09	CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA	30 DE AGOSTO N° 560	AMBIENTES ADMINISTRATIVOS( EDUCATIVO)	ALQUILADO	PROPIETARIO (IDROGO MEJIA SEGUNDO MANUEL)	1/01/2023	31/12/2023			273.30 M2	180.00 M2
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	10	CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA	27 DE NOVENBRE N° 768	AMBIENTES ADMINISTRATIVOS	ALQUILADO	PROPIETARIO (VASQUEZ MARTINEZ SEGUNDO)	1/09/2022	31/08/2023			633.90 M2	543.60 M2

Fuente: Informe N° 028- 2023- UNACH-UA/CP de fecha 0606.2023 / Dirección General de Administración- Responsable de Control Patrimonial.

#### 4.4 Nómina de personal administrativo de la Universidad Actualizada (según Formato N° 2.2)

FORMATO 2.2													
RELACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO													
N°	NOMBRES	APELLIDOPATERNO	APELLIDOMATERNO	N° DNI / N° Carnet de Extranjería	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Profesión, especialidad u ocupación	Unidad y/o área en el que labora	Denominación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración mensual	Sede o filial en que labora	
1	VICTORIA DEL ROSARIO	ACUÑA	VARGAS	16719804	979002215	vrvfema@hotmail.com	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GERENCIA	CAS - DL 1057	1,800.00	LOCAL ADMINISTRATIVO	
2	SEGUNDO JOSE SANTOS	BARBOSA	BURGA	41007900	935214105		ESTUDIOS CONCLUIDOS EN FARMACIA TÉCNICA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES	

3	JAIMÉ SALATIÉL	BARBOZA	FUSTAMANTE	JAIMÉ SALATIÉL BARBOZA FUSTAMANTE	41575740	976415996	jaibafu21@gmail.com	INGENIERO CIVIL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ESPECIALISTA EN EJECUCIÓN DE INVERSIONES	CAS - DL 1057	5,000.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
4	IVAN CRUZ	BARBOZA	RUBIO	IVAN CRUZ BARBOZA RUBIO	42722883	984058195	ivancbr82@hotmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
5	EDWARD	BENAVÍDEZ	SAYAVÉREDE	EDWARD BENAVIDEZ SAYAVERDE	46249851	992491438	edwardbenavidez0@gmail.com	BACHILLER EN EDUCACIÓN	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
6	ANA MELVA	BERNAL	VALLE	ANA MELVA BERNAL VALLE	42174258	943072541	ana.melva1@hotmail.com	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA
7	HEINER EDILBERTO	BURGA	CIEZA	HEINER EDILBERTO BURGA CIEZA	45224694	938292199	hebuci@hotmail.com	LICENCIADO EN EDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA
8	UBILELMER	BUSTAMANTE	MARRUFO	UBILELMER BUSTAMANTE MARRUFO	80123720	938427778	ubilelmerbustamantemarrufo@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
9	ARNULFO	BUSTAMANTE	MEJÍA	ARNULFO BUSTAMANTE MEJÍA	42178531	990148818	arnulfo.amume@gmail.com	ABOGADO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	CAS - DL 1057	6,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
10	ANA MELVA	CARRANZA	GONZALES	ANA MELVA CARRANZA GONZALES	45567565	976819005	anacg_15@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA
11	GILBERTO	CIEZA	CARRANZA	GILBERTO CIEZA CARRANZA	45056440	970025091	gilcica@hotmail.com	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	2,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
12	ELVA	CIEZA	RODRIGO	ELVA CIEZA RODRIGO	27428909	969885804	elvacieza@hotmail.com	BACHILLER EN CONTABILIDAD	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	2,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
13	MARIA IRMA	CIGÜEÑAS	SANCHEZ	MARIA IRMA CIGÜEÑAS SANCHEZ	80317662	985374298	mariairmacs77@gmail.com	TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
14	ELVIRA	CORONEL	ANGASPILCO	ELVIRA CORONEL ANGASPILCO	27432422	972517582	elviracoronel430@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES

15	LUIS ALBERTO	CUSMA	LIVAUQUE	LUIS ALBERTO CUSMA LIVAUQUE	27428238	978567814	betocusma@hotmail.com/ albertocusma@hotmail.com	TÉCNICO EN AUTOMOTRIZ	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	CONDUCTOR DE VEHÍCULO	CAS - DL 1057	1,800.00	TODOS LOS LOCALES
16	LILI	DIAZ	MANOSALVA	LILI DIAZ MANOSALVA	43381551	995066849	dimaly3@gmail.com	MAGISTER, ÁREA AGRONEGOCIOS	DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS	CAS - DL 1057	4,000.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
17	LUZ EDITA	DIAZ	PEREZ	LUZ EDITA DIAZ PEREZ	44102512	981728927	heditd@hotmail.com	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
18	ANA DEYSI	EDQUEN	VASQUEZ	ANA DEYSI EDQUEN VASQUEZ	45482941	974139289	anadeysi_20@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	1,500.00	TODOS LOS LOCALES
19	DORIS MELVI	ESTELA	RUBIO	DORIS MELVI ESTELA RUBIO	27437762	963958200	melvita20@hotmail.com	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,800.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
20	LINDA TERESA	ESTRELLA	COLLANTES	LINDA TERESA ESTRELLA COLLANTES	71082870	945244852	teresaestrellac@gmail.com	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	2,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
21	SAUL	FONSECA	MARTINEZ	SAUL FONSECA MARTINEZ	42317350	959591796	fonema1@hotmail.com	LICENCIADO EN IDIOMAS ESPECIALIDAD INGLÉS	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROFESOR DE IDIOMAS	CAS - DL 1057	3,000.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
22	ROXANA LILY	GIROIN	GAVIDIA	ROXANA LILY GIROIN GAVIDIA	41948378	984130304	gironroxana98@gmail.com	TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	SECRETARÍA GENERAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
23	LILIANA	GONZALES	MANOSALVA	LILIANA GONZALES MANOSALVA	42966878	961024270	lilita_11485@hotmail.com	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ENFERMERA	CAS - DL 1057	2,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
24	CRISTIAN MANUEL	GUEVARA	PERALES	CRISTIAN MANUEL GUEVARA PERALES	47007371	927880276		TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	TÉCNICO DE ALMACÉN	LOCACION DE SERVICIOS	2,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
25	MADLINE ROTZABEL	HURTADO	LORA	MADLINE ROTZABEL HURTADO LORA	42271220	975969945	marohulo@gmail.com	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	TÉCNICO DE LABORATORIO	CAS - DL 1057	1,500.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPAMATARA
26	CELIA	IDROGO	BARBOZA	CELIA IDROGO BARBOZA	27420707	942928550	cidrogo.b@hotmail.com	TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO

27	MARIBEL ADELFA	MARTINEZ	FUSTAMANTE	MARIBEL ADELFA MARTINEZ FUSTAMANTE	27436728	992104401	maribelmartinez_1409@yahoo.es	CONTADOR PÚBLICO	PRESIDENCIA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	2,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
28	ANDERSON STEPHERSON	MESTANZA	TORRES	ANDERSON STEPHERSON MESTANZA TORRES	45250579	943798866	anshito77@gmail.com	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	JEFE (E) DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CAS - DL 1057	1,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
29	IMELDA LIZETH	MONDRAGON	DIAZ	IMELDA LIZETH MONDRAGON DIAZ	43302680	976949605	imondragon@unach.edu.pe	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN, ESCALAFÓN Y REMUNERACIONES	CAS - DL 1057	2,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
30	JOSE ALADINO	MUÑOZ	RODRIGO	JOSE ALADINO MUÑOZ RODRIGO	41123536	918321506	josealadinomunosrodrigo@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
31	JORGE LUIS	NAVARRO	DIAZ	JORGE LUIS NAVARRO DIAZ	44849839	952648738	coconavarro@gmail.com	INGENIERO INDUSTRIAL	UNIDAD FORMULADORA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	CAS - DL 1057	4,000.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
32	EMERITA	RAFAEL	SANCHEZ	EMERITA RAFAEL SANCHEZ	42828765	970912248	mercy_12_24@hotmail.com	INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	TÉCNICO DE LABORATORIO	CAS - DL 1057	1,500.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA
33	LIZBETH	REGALADO	CAYOTOPA	LIZBETH REGALADO CAYOTOPA	46013908	985037365	lizbethrc17@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA	CAS - DL 1057	6,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
34	LUZ ANGÉLICA	RÍOS	PÉREZ	LUZ ANGÉLICA RÍOS PÉREZ	47002082	976883349	luzangelica_rios@hotmail.com	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA
35	VERONICA DEL ROCIO	RUBIO	ACUÑA	VERONICA DEL ROCIO RUBIO ACUÑA	40209744	965950190	veronicarubio533@gmail.com	TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
36	ROCIO	RUIZ	GALVEZ	ROCIO RUIZ GALVEZ	44813087	945401610	drisly_20_01@hotmail.com	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	TÉCNICO DE BIBLIOTECA	CAS - DL 1057	1,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
37	SANDRA MADELEINE	SANCHEZ	HUAMAN	SANDRA MADELEINE SANCHEZ HUAMAN	44639231	930690848	sandrasanchezhuaman2@gmail.com	TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES

38	VIEJANELI	SANTOS	GUEVARA	VIEJANELI SANTOS GUEVARA	42003134	968046558	nelysantosguevara@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
39	HUGO	SEMPERTEGUI	RAMIREZ	HUGO SEMPERTEGUI RAMIREZ	27414311	927318914	semperteguihugo@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
40	NANCY	SEMPERTEGUI	SANCHEZ	NANCY SEMPERTEGUI SANCHEZ	43786552	966650624	naluw_i_28@hotmail.com	MAGISTER EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	CAS - DL 1057	1,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
41	MARIALUZDINA	TORRES	CORONEL	MARIALUZDINA TORRES CORONEL	41860571	976984565	malutoco@hotmail.com	ESTUDIOS EN CONTABILIDAD	ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA
42	YOVANA CECILIA	VASQUEZ	DIAZ	YOVANA CECILIA VASQUEZ DIAZ	80612304	976470038	yocevadi@hotmail.com	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA
43	ALINDOR	VASQUEZ	MEJIA	ALINDOR VASQUEZ MEJIA	42065693	932983376	alivasmem@gmail.com	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	JEFE (E) DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	CAS - DL 1057	1,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
44	JOSE FERNANDO	VASQUEZ	SANCHEZ	JOSE FERNANDO VASQUEZ SANCHEZ	42958946	938932082	vasquezsanchezjose916@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
45	WALTER MANUEL	VASQUEZ	TAPIA	WALTER MANUEL VASQUEZ TAPIA	46061740	931651493	waltermvt.20@gmail.com	INGENIERO HIDRÁULICO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	TÉCNICO DE LABORATORIO	CAS - DL 1057	1,500.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA
46	KARINA	VEGA	VILLALOBOS	KARINA VEGA VILLALOBOS	47387688	986068329	kavevi2801@gmail.com	ESTUDIOS EN CONTABILIDAD	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA
47	JOSE ANTONIO	CENTURION	VARGAS	JOSE ANTONIO CENTURION VARGAS	74877427	976613694	joseantoniocenturionvargas2004@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
48	YANELA	RAFAEL	VASQUEZ	YANELA RAFAEL VASQUEZ	45153616	998458085	rafaelyanela541@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES

49	WILMER OMAR RIVERA	RIVERA	REQUEJO	WILMER OMAR RIVERA REQUEJO	4533 4956	9760 6051 2	omar_r_20@hotmail.com	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	TESORERO	CAS - DL 1057	3,000.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
50	UBIDELMO	VASQUEZ	BUSTAMANTE	UBIDELMO VASQUEZ BUSTAMANTE	4330 4708	9688 9578 0	ubidelmo_22@hotmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
51	ALBERTO	SEMPERTEGUI	IDROGO	ALBERTO SEMPERTEGUI IDROGO	2741 6258	9257 4547 9	semperteguirojasluis20@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR EN GUARDIANÍA Y SEGURIDAD	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
52	LUZ ANGELICA	HUAMAN	GALVEZ	LUZ ANGELICA HUAMAN GALVEZ	4720 9472	9183 0393 6	luzangelicahuamangalvez6@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
53	ANGHELO SMITH	ESPINOZA	ALTAMIRANO	ANGHELO SMITH ESPINOZA ALTAMIRANO	7244 9154	9549 6994 4	anyelo.ea@gmail.com	INGENIERO AMBIENTAL	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	JEFE (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
54	LUZ ANGELITA	IDROGO	CUBAS	LUZ ANGELITA IDROGO CUBAS	7341 5282	9288 0469 5	luzidrogocubas25@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
55	ANABETI	DELGADO	CHAVEZ	ANABETI DELGADO CHAVEZ	4422 9031	9668 9707 8	anabetydelgadochavez@gmail.com	LICENCIADO EN ENFERMERIA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO AL GRADUADO	CAS - DL 1057	2,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
56	RONAL	RAMÍREZ	LLATAS	RONAL RAMÍREZ LLATAS	4673 6010	9284 3898 7	rorami9@hotmail.com	BACHILLER EN CONTABILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN	CAS - DL 1057	2,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
57	DEYSI YANETH	RUBIO	CUBAS	DEYSI YANETH RUBIO CUBAS	7158 0951	9546 3863 3	deysi_rubio.95@hotmail.com	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPAMATARA
58	RICARDO	RUIZ	RUIZ	RICARDO RUIZ RUIZ	4231 5502	9993 2812 5	ruizrickyr@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	TÉCNICO EN ALMACÉN	CAS - DL 1057	1,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
59	HIPATIA ARLET	TORRES	SERNA	HIPATIA ARLET TORRES SERNA	7713 9040	9798 0999 0	htorres.s15@hotmail.com	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	TÉCNICO DE ABASTECIMIENTOS	CAS - DL 1057	1,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
60	MANUEL ALEX	RUFASTO	VILLANUEVA	MANUEL ALEX RUFASTO VILLANUEVA	4764 8551	9845 3467 0	alexrufastovillanueva@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA	CAS - DL 1057	2,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO

61	CESAR DAVID	GUEVARA	RUIZ	CESAR DAVID GUEVARA RUIZ	7021 1334	9748 4429 9	csar_1991@hotmail.com / cguevara@unach.edu.pe	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	TÉCNICO DE LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE LA MADERA	CAS - DL 1057	1,500.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPAMATARA
62	MARGARITAMARIA	PERALES	CORONEL	MARGARITAMARIA PERALES CORONEL	4482 5742	9439 3494 3	mar.perales@hotmail.com	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	PSICÓLOGO	CAS - DL 1057	2,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
63	VICTOR MARIO	RIMARACHIN	HEREDIA	VICTOR MARIO RIMARACHIN HEREDIA	4368 8028	9760 1157 4	victormariorimarachin@gmail.com	PRIMARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
64	PEDRO	BURGA	CIEZA	PEDRO BURGA CIEZA	2743 7582	9332 1051 7	pburgacieza@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
65	NOE	ALTA MIRANO	PEREZ	NOE ALTA MIRANO PEREZ	4346 4176	9153 4269 7	altamirano2015_20@hotmail.com	PRIMARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
66	ENRIQUETA	SEMPERTEGUI	SANCHEZ	ENRIQUETA SEMPERTEGUI SANCHEZ	2741 5127	9626 2053 3	enriquetasempertegui@gmail.com	PRIMARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
67	JUAN	TORRES	CORONEL	JUAN TORRES CORONEL	8062 6186	9762 5169 0	juantorrescoronel2020@gmail.com	TÍTULO TÉCNICO EN ENFERMERÍA TÉCNICA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
68	JORGE JAIRO	IDROGO	SALDAÑA	JORGE JAIRO IDROGO SALDAÑA	4583 8871	9144 0122 4	jorgejairoidrogo7@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
69	DORA	TARRILLO	VASQUEZ	DORA TARRILLO VASQUEZ	4053 2996	9767 9440 0	Doratarrillovasquez@gmail.com	TÍTULO TÉCNICO EN OPERACIÓN DE COMPUTADORAS	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
70	SHEIMY YUDITH	RAMOS	GONZALES	SHEIMY YUDITH RAMOS GONZALES	7243 1712	9376 8602 1	yeimi284@hotmail.com	ECONOMISTA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	2,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
71	LUZHAYDEE	VIZCONDE	SAMANIEGO	LUZHAYDEE VIZCONDE SAMANIEGO	4558 7498	9971 4964 1	luzvizcondes@gmail.com	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	2,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO

72	ZUMMYENA	RONCAL	GUERRERO	ZUMYENA RONCAL GUERRERO	70490447	943160550	roncalguerreroena@gmail.com	ABOGADO	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ESPECIALISTA EN ASESORÍA JURÍDICA	CAS - DL 1057	2,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
73	LORENA ISAMAR	GONZALEZ	ZARATE	LORENA ISAMAR GONZALEZ ZARATE	48678123	975033241	lore_goza1@outlook.es	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
74	ESLY HERNAN	VASQUEZ	GONZALES	ESLY HERNAN VASQUEZ GONZALES	77320849	910164248	hernan-16-vg@hotmail.com	BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	TÉCNICO DE LABORATORIO TALLER DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	CAS - DL 1057	1,500.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPAMATARA
75	SEGUNDO	NAVARRO	DIAZ	SEGUNDO NAVARRO DIAZ	71622404	996821991	snavarrodiaz@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
76	FRANKLIN KEVIN	VASQUEZ	DIAZ	FRANKLIN KEVIN VASQUEZ DIAZ	70864961	916070677	kevinchems25@gmail.com	EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	RESPONSABLE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
77	ISIS ESTEFANY	OLOYA	ESPINOZA	ISIS ESTEFANY OLOYA ESPINOZA	71851037	927094723	oloya98@gmail.com	EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	RESPONSABLE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CAS - DL 1057	1,500.00	TODOS LOS LOCALES
78	JOSE WILDER	CAMPOS	SANCHEZ	JOSE WILDER CAMPOS SANCHEZ	27428237	965842598	jwillycs@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
79	NIXON OMAR	HERRERA	BUSTAMANTE	NIXON OMAR HERRERA BUSTAMANTE	42811315	976400201	nixon.omar@hotmail.com	INGENIERO CIVIL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	CAS - DL 1057	3,000.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
80	DANIEL ALCIDES	RAFAEL	DELGADO	DANIEL ALCIDES RAFAEL DELGADO	47220254	921607495	danielrafd@gmail.com	BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	TÉCNICO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO	CAS - DL 1057	1,500.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPAMATARA
81	DEYSI ANALÍ	ACUÑA	DÍAZ	DEYSI ANALÍ ACUÑA DÍAZ	75621314	921891530	deysianaliacunadiaz90@gmail.com	BACHILLER EN CONTABILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO

82	KATHIA LORENA	GUERERO	ZAVALA	KATHIA LORENA GUERERO ZAVALA	42856246	962808818	klguez1@gmail.com	BACHILLER EN CIENCIAS ECONOMICAS	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
83	ABDIAS	ILATOMA	VITON	ABDIAS ILATOMA VITON	44948481	997004091	eliasilatomaviton@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA
84	LIDUVINA	ROCHA	PAREDES	LIDUVINA ROCHA PAREDES	27418495	961003873	jesica060896@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLANTA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
85	RICHARD	NUÑEZ	DIAZ	RICHARD NUÑEZ DIAZ	46548347	949698431	richardnd4654@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	APOYO ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
86	JOSE FERNANDO	ALLENDE	CHERO	JOSE FERNANDO ALLENDE CHERO	45907514	979173001	xzjoseft@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
87	NILSER	SANCHEZ	HUAMAN	NILSER SANCHEZ HUAMAN	45681621	971750655	nilsersanchezhuaman5@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
88	OSCAR	CUSMA	LIVAQUE	OSCAR CUSMA LIVAQUE	40352125	999868879	oscarcusma06@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
89	DANIEL	ORTIZ	BURGA	DANIEL ORTIZ BURGA	27416008	939558638	ortizburgadaniel@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
90	GONZALO	CABRERA	RAMOS	GONZALO CABRERA RAMOS	27422569	976788421	cabreraramosgonzalo@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
91	ELIZA	CABRERA	CAMPUS	ELIZA CABRERA CAMPUS	27414177	984669501	elizacabrercampus@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
92	EBELROCIO	CIEZA	FERNANDEZ	EBELROCIO CIEZA FERNANDEZ	73143918	954264952	rocio17_cf@hotmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	APOYO ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,200.00	CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA
93	ULICES	TARRILLO	VASQUEZ	ULICES TARRILLO VASQUEZ	27416012	916261459	utarrillovasquez@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES

94	JHON Y DAVID	MARQUEZ	MELENDEZ	JHON Y DAVID MARQUEZ MELENDEZ	71797554	964601690	marquezmelenandez@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
95	ROSMID Y EYNER	BUSTAMANTE	REGALADO	ROSMID Y EYNER BUSTAMANTE REGALADO	46277152	920438892	rosmidyeyner@gmail.com	TÍTULO TÉCNICO	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	TÉCNICO EN INSTALACIONES SANITARIAS	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
96	MARIA CAROLINA DEL MILAGRO	CARRANZA	DIAZ	MARIA CAROLINA DEL MILAGRO CARRANZA DIAZ	46714007	971120938	carolinacarranzadiaz@gmail.com	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	PSICÓLOGO	CAS - DL 1057	2,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
97	JIMY ALONZO	DIAZ	CHAVEZ	JIMY ALONZO DIAZ CHAVEZ	44781412	931402620	jimy_dch@hotmail.com	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	SECRETARÍA GENERAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	2,200.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
98	SEBASTIAN	BUSTAMANTE	EDQUEN	SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN	18183130	949640353	sbustamante@unach.edu.pe	DIPLOMA DE DOCTOR EN ENFERMERÍA-MENCION "LA ENFERMERIA EN EL CONTEXTO SOCIAL BRASILEÑO"	PRESIDENCIA	PRESIDENTE	CAS - DL 1057	15,600.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
99	INDALECIO ENRIQUE	HORN A	ZEGARRA	INDALECIO ENRIQUE HORN A ZEGARRA	27070849	976867844	ihorna@unach.edu.pe	DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	CAS - DL 1057	15,400.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
100	DULIO	OSEDA	GAGO	DULIO OSEDA GAGO	20044737	964689004	dosedaa@unach.edu.pe	DOCTOR EN PSICOLOGIA EDUCACIONAL Y TUTORIAL	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN	CAS - DL 1057	15,400.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
101	EDWIN ALIZ	PEÑA	HUAMAN	EDWIN ALIZ PEÑA HUAMAN	43636415	945949865	ehuaman@unach.edu.pe	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CAS - DL 1057	6,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
102	INGRID MILAGROS	ALBAN	MELENDEZ	INGRID MILAGROS ALBAN MELENDEZ	40876768	978480956	ialban@unach.edu.pe	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CAS - DL 1057	6,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO

103	VLADYMIRO TEOFILO	RODRIGUEZ	URBINA	VLADYMIRO TEOFILO RODRIGUEZ URBINA	16763713	916440968	vrodriguez@unach.edu.pe	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CAS - DL 1057	6,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
104	CRISTIAN	VARGAS	SILVA	CRISTIAN VARGAS SILVA	44225282	989093000	craso17@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	CAS - DL 1057	6,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
105	JOSE ROBERTH	VASQUEZ	BUSTAMANTE	JOSE ROBERTH VASQUEZ BUSTAMANTE	44379490	962624144	roberth204@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	CAS - DL 1057	6,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
106	ARMANDINA	BAUTISTA	PAREDES	ARMANDINA BAUTISTA PAREDES	45303532	938420829 / 939318800	armandinab2@gmail.com / nina15_155@hotmail.com	SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARÍA GENERAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
107	ABNER	DÍAZ	RODRIGUEZ	ABNER DÍAZ RODRIGUEZ	70870473	952928850	diazabner2015@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	1,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
108	NELLY MARILU	CAMPOS	SEMPE RTEGUI	NELLY MARILU CAMPOS SEMPERTEGUI	46091356	976771141	campossempertegui marilu@gmail.com	SECRETARIA COMPL ETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA	CAS - DL 1057	1,200.00	TODOS LOS LOCALES
109	LIZARDO ROGLIO	ANAYA	PORTAL	LIZARDO ROGLIO ANAYA PORTAL	41927432	944353727	lanaya@unach.edu.pe	ABOGADO	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	CAS - DL 1057	6,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
110	ROBERT	MENA	BECCERA	ROBERT MENA BECCERA	45998027	942281395	robertmenabecerra@gmail.com	INGENIERO CIVIL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	CAS - DL 1057	6,500.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
111	MARÍA NELLY	VARGAS	RAMIREZ	MARÍA NELLY VARGAS RAMIREZ	27420322	949448283		SECRETARIA COMPL ETA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	LOCACION DE SERVICIOS	1,300.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
112	GIOVANA DEL PILAR	RODAS	GONZALES	GIOVANA DEL PILAR RODAS GONZALES	41240062	979460233		BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	LOCACION DE SERVICIOS	1,300.00	LOCAL ADMINISTRATIVO
113	ESPINOZA	CUBAS	KARIN JHULIANA	ESPINOZA CUBAS KARIN JHULIANA	45333800	961376090	kespinozac05@gmail.com.pe	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	NUTRICIONISTA	CAS - DL 1057*	3,000.00	LOCAL ADMINISTRATIVO

Fuente: Recursos Humanos / Carta N° 198- 2023-UNACH/DGA- URH de fecha 07.06.2023

## 5. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC)

5.1 Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (nueva solicitud, renovación de licencia, modificaciones u otros tipos de procedimiento que disponga la SUNEDU)

Respecto al Mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de Licenciamiento Institucional con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 160-2018- SUNEDUCD, - Se ha cumplido con el monitoreo para el cumplimiento de los Requerimientos y acoger las Recomendaciones de la Resolución de Licenciamiento Institucional como cierre de brechas del cumplimiento de las CBC.

### MATRIZ DE REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL

REQUISITOS	ACTUADOS	ESTATUS DE CUMPLIMIENTO
Que en un plazo no mayor a 30 días hábiles previos al inicio del semestres académicos 2019-I y 2020 I, presente ante la Dirección de Licenciamiento, evidencias de la implementación de un plan de adecuación docente, a fin que, todos los docentes en la Universidad cumplan con el requisito de grado académico requerido por el artículo 82 de la Ley Universitaria.	Toda la plana docente de la UNACH cumple con el requisito de grado académico requerido, lo cual se puede verificar en el <b>C9 del ciclo académico 2022-II.</b>	<b>CUMPLIDO</b>
Que, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles previos a la culminación del semestre 2019-II, presente ante la Dirección de Licenciamiento, evidencias de las actividades de seguimiento, mediación e inserción laboral, realizadas en favor de los estudiantes, egresados y graduados, las que deben guardar coherencia con las programadas dentro del Plan Institucional de Seguimiento al Graduado.	<b>Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2022-UNACH</b> , que aprueba el Plan Institucional de Seguimiento al Egresado 2022 <b>Resolución Presidencial N° 144-2021-UNACH</b> , que aprueba el Plan de Trabajo de la Unidad de Monitoreo al Graduado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - Ciclo Académico 2021-I.	<b>CUMPLIDO</b>

Que, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles previos a la culminación de los semestres 2019-I y 2019-II, presente ante la Dirección de Licenciamiento, los avances de la implementación de la Oficina General de Transferencia Tecnológica y el Instituto de Investigación de Mejoramiento Productivo, cuyo expediente técnico se encuentra en elaboración. Asimismo, presente ante la Dirección de Licenciamiento, avances de implementación del Instituto de Investigación de Gestión del Medio Ambiente, el Instituto de Investigación de Desarrollo Social, y el Centro de Experimentación e Investigación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Implementación de la Oficina General de Transferencia Tecnológica y reporte de avances en el proceso de implementación o en su defecto, informe de culminación del proceso de implementación de dicha oficina.</li> </ul>	Actualmente y según el Organigrama 2021 de la UNACH esta área se denomina: <b>Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica</b> y su jefatura está a cargo de la Dra. Kelly Myriam Jiménez De Aliaga. Respecto al Plan de Implementación debemos indicar que dicho plan ha sido presentado a la OGC pero aún está en proceso de aprobación.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Implementación del Instituto de Investigación de Mejoramiento Productivo y reporte de avances en el proceso de implementación o en su defecto, informe de culminación del proceso de implementación de dicho instituto.</li> </ul>	Plan de Implementación del Instituto de Mejoramiento Productivo 2021
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Trabajo y Plan de Implementación del Instituto de Investigación de Gestión del Medio Ambiente y reporte de avances en el proceso de implementación o en su defecto, informe de culminación del proceso de implementación de dicho instituto.</li> </ul>	Con fecha 9 de mayo del presente año, el Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova, remite a la Dirección del Instituto de Investigación, el "Plan de Trabajo del Instituto de Investigación de Gestión de Medio Ambiente".
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Trabajo y Plan de Implementación del Instituto de Investigación de Desarrollo Social y reporte de avances en el proceso de implementación o en su defecto, informe de culminación del proceso de implementación de dicho instituto.</li> </ul>	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 249 – 2022 – UNACH de fecha 19 de mayo del 2022, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS) 2022, que depende de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
	Plan de Trabajo y Plan de Implementación del Centro de Experimentación e Investigación y reporte de avances en el proceso de implementación o en su defecto, informe de culminación del proceso de implementación de dicho instituto.	<b>CUMPLIDO</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>ACTUADOS</b>	<b>ESTATUS DE CUMPLIMIENTO</b>
Que, coordine de manera permanente con el Ministerio de Educación, a fin de que, pueda monitorear el avance y cumplimiento de la situación de las consideraciones señaladas en el numeral 6.4.2 de las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".	<b>6.4.2 Consideraciones para la constitución de los órganos de gobierno y la elección de autoridades universitarias</b>	<b>CUMPLIDO - NORMA DEROGADA POR LA Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, del 27 de julio de 2021.</b>

Que, culmine la implementación del nuevo pabellón para el programa de Ingeniería Agroindustrial, ya construido, como parte del futuro campus universitario de Colpa Huacaris.	<b>CUI N° 2172292 - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, CÓDIGO SNIP 240162"</b>	<b>CUMPLIDO</b>
Que, genere redes de investigación a fin de continuar con el fomento y realización de la investigación en la Universidad.	<b>CARTA N° 555 – 2022 - UNACH/OGC</b>	<b>CUMPLIDO</b>

### **MATRIZ DE MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LICENCIAMIENTO**

- Se han realizado acciones de monitoreo para el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de Licencia Institucional, cuyo estatus de cumplimiento se resume en la siguiente matriz:

<b>CONDICIÓN BÁSICA</b>	<b>COMPONENTE</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>MEDIOS VERIFICACIÓN</b>	<b>ESTATUS</b>
<b>I Existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.</b>	<b>1.1. Objetivos Institucionales</b>	1. La Universidad tiene definido sus Objetivos Institucionales	Estatuto u otro documento aprobado por la autoridad	SI
	<b>1.2. Objetivos Académicos y Plan de Estudio</b>	2.La universidad cuenta con planes de estudios para cada uno de los programas de pregrado y/o posgrado	Planes de estudios de programas de estudios aprobados por autoridad competente de la universidad (resolución), indicando su última fecha de actualización. Formato de Malla Curricular y Análisis de Créditos Académicos - SUNEDU	SI
	<b>1.3 Grados y Títulos</b>	3.Existencia de un documento normativo que regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado y el título de los programas de estudio de la universidad	Estatuto de la Universidad, Reglamento de Grados y Títulos u otro documento normativo	SI

	<b>1.4 Sistemas de Información</b>	4. La universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de: gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico. Adicionalmente en sus sistemas, cuentan con tres (03) de los siguientes cuatro (04) procesos: a) Aprendizaje virtual, b) Gestión de biblioteca, c) Pagos virtuales, d) Gestión Institucional con base en indicadores.	Manual de usuario o documento pertinente que evidencia los sistemas de información.	SI
	<b>1.5. Procesos de Admisión</b>	5. Existencia de un documento normativo que regule los procesos de admisión.	Normatividad o reglamento de admisión aprobado por autoridad competente de la universidad, que regule las modalidades de ingreso para todos los programas de estudios, indicando su última fecha de actualización.	SI
		6. La universidad cuenta con información sobre los procesos de admisión y los ingresantes según modalidades de ingreso por periodo académico.	Informe estadístico de admisión de los últimos 2 años, según corresponda (lo cual aplica para universidades existentes antes de la Ley N° 30220).	SI
	<b>1.6 Plan de Gestión de la Calidad Institucional</b>	7. Plan de Gestión de calidad/Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica.	Plan de Gestión Institucional Aprobado por la autoridad competente de la universidad.	SI
		8. La universidad cuenta con un área de Gestión de la Calidad.	Documento que acredite la existencia de la creación del área de Gestión de la Calidad, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad, indicando su	SI

			fecha de aprobación, y la relación del personal calificado asignado a la misma.	
<b>(INDICADORES 9-15) NO APLICA PUES ES PARA CREACION DE NUEVAS UNIVERSIDADES</b>				
<b>II. Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento:</b>	<b>II.1 Creación de nuevas universidades</b>	9. Existencia de un presupuesto institucional proyectado a cinco (05) años en concordancia con los objetivos estratégicos.	Presupuesto institucional formulado de acuerdo con su Plan Estratégico y/o planes operativos para los próximos cinco (05) años, que incluya el presupuesto de gestión administrativa, de investigación, de infraestructura y de equipamiento (ampliación, renovación, mantenimiento, etc.), de gestión académica, de servicios complementarios, de programas de bienestar, entre otros.	
		10. Existencia de un Plan de Financiamiento de cinco (05) años.	Plan de financiamiento del presupuesto institucional para los próximos cinco (05) años.	
		11. Vinculación de la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.	Documento o estudios que justifiquen el desarrollo de los programas de estudios.	
		12. Oferta educativa relacionada con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.	Documento que sustente la correspondencia entre la oferta educativa propuesta y las políticas nacionales y regionales de educación universitaria. De acuerdo a la especialidad, dichas políticas pueden estar vinculadas (entre otros) con los siguientes documentos: - Agenda de competitividad del Consejo Nacional de Competitividad (CNC) -Plan Estratégico de Desarrollo Nacional	

			Actualizado Perú hacia el 2021 documento preliminar -Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano, PNCTI 2006-2021 y/o Plan Regional de CTI - Plan de Desarrollo Concertado Regional.	
	<b>II.2 Creación de nuevos programas de estudios en universidades existentes</b>	13. Fuentes de financiamiento de la universidad, para las universidades privadas.	Documento en el que se indique las fuentes de financiamiento de la universidad.	
		14. Vinculación de los nuevos programas de estudios, a la demanda laboral.	Documento o estudios que justifiquen la creación de los nuevos programas de estudios.	
		15. Existencia de Plan de Financiamiento que demuestre la disponibilidad de recursos humanos y económicos para el inicio y sostenibilidad del nuevo programa de estudio a ofrecer.	Plan de financiamiento del nuevo programa de estudio a ofrecer.	
<b>III. Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros).</b>	<b>3.1 Ubicación de locales</b>	16. Todos los locales de la universidad cumplen con las norma de compatibilidad de uso y zonificación urbana	Licencia de funcionamiento municipal vigente y/o certificado de parámetros urbanísticos.	SI
	<b>3.2 Posesión de locales</b>	17. Locales propios, alquilados, bajo cesión en uso o algún otro título, de uso exclusivo para su propósito.	Títulos de propiedad de todos sus locales debidamente registrados en al SUNARP.	SI
			Contratos de alquiler debidamente registrados en la SUNARP de todos sus locales. Para universidades privadas, el contrato debe tener una duración no menor a 5 años para programas de pregrado y no menor a la duración del programa de	SI

			posgrado. Para universidades públicas, contratos no menores a 1 año. En caso el contrato de alquiler del programa de pregrado y posgrado tenga una duración menor a lo señalado, la universidad deberá acreditar contar con un proyecto inmobiliario en implementación.	
			Títulos o documentos que expresen el derecho real que ejerce sobre sus locales.	SI
			Contrato, convenio u otro documento pertinente en caso de sesión en uso exclusivo.	SI
	<b>3.3 Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros</b>	18. Los locales cumplen con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos en estricto cumplimiento con las normas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED/INDECI.	Certificado vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones que corresponda (ITSE Básica, Ex Post, Ex Ante o de Detalle) emitido por la autoridad competente. De acuerdo a 0.5. N° 085-2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.	SI
	<b>3.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres</b>	19. La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y productos de seguridad	Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, Protocolos de seguridad y Planes de seguridad incluyendo almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas. Para el caso de generación de residuos peligrosos, la universidad deberá presentar contratos vigentes de disposición de residuos sólidos y líquidos de los laboratorios y talleres.	SI

		20. La universidad cuenta con estándares de seguridad para el Funcionamiento de los laboratorios, según corresponda.	Documento que demuestre la existencia de comités de seguridad biológica, química y radiológica, según corresponda, especificando la relación del personal calificado que lo conforma, suscrito por la autoridad competente de la universidad.	
<b>3.5 Disponibilidad de servicios públicos</b>		21. Disponibilidad de agua potable y desagüe.	Certificado de factibilidad de servicio y/o el último recibo de servicio de agua evidenciando el nivel de consumo y no registrar deuda. Para el caso de locales ubicados en zonas rurales, deberán demostrar la disponibilidad de servicio con alguna opción alternativa. El evaluador verificará en campo lo solicitado.	SI
		22. Disponibilidad de energía eléctrica.	Certificado de factibilidad servicio y/o el último recibo de servicio de energía eléctrica, evidenciando el nivel de consumo y no registrar deuda. Para el caso de locales ubicados en zonas rurales, deberán demostrar la disponibilidad del servicio con alguna opción alternativa. El evaluador verificará en campo lo solicitado.	SI
		23. Disponibilidad de líneas telefónicas.	Contrato de servicio y el recibo de los últimos tres meses, evidenciando el nivel de consumo y no registrar deuda. El evaluador verificará en campo lo solicitado.	SI

		24. Disponibilidad de internet en los ambientes que brinda el servicio educativo de todos sus locales. El servicio de internet debe contar con banda ancha requerida para la educación superior universitaria, conforme lo establecido por el órgano competente y de acuerdo a la disponibilidad del servicio de telecomunicaciones en la región.	Contrato del servicio, indicando las características del mismo y el último recibo de pago sin registrar deuda. Formato SUNEDU con el listado de ambientes con conexión a Internet. El evaluador verificará en campo lo solicitado.	SI
	<b>3.6 Dotación de servicios higiénicos</b>	25. Dotación de servicios higiénicos para los estudiantes en todos sus locales, de acuerdo con el art. 13 de la Norma Técnica A.040 Educación contenido en el Reglamento Nacional de Edificaciones	Formato SUNEDU, donde se incorpore el requerimiento de la dotación de servicios higiénicos por local, de acuerdo a la norma técnica A.040 y A.OBO del RNE. Se solicitará registro fotográfico. El evaluador verificará en campo lo señalado.	No aplica
		26. Dotación de servicios higiénicos para personal docente y administrativo en todos sus locales, de acuerdo con el arto 15 de la Norma Técnica A.OBO del RNE.		No aplica
	<b>3.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza</b>	27. La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza y propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades la académicas y programas de estudio.	Formato SUNEDU. El evaluador verificará en campo el equipamiento de sus laboratorios según sus programas académicos.	SI
		28. Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad.		SI
	<b>3.8 Ambientes para docentes</b>	29. La universidad cuenta con ambientes para los docentes, en cada local	Formato SUNEDU donde se registrará la información de la ubicación de los	SI

		que ofrece el servicio educativo.	ambientes para docentes en el local de la universidad. El evaluador verificará en campo lo señalado.	
	<b>3.9 Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento</b>	30. Existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento.	Presupuesto y plan de mantenimiento aprobado por la autoridad competente de la universidad (indicando la última fecha de actualización).	SI
<b>IV. Líneas de investigación a ser desarrolladas</b>	<b>4.1 Líneas de investigación</b>	31. Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad.	Estatuto o Plan Estratégico Institucional u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la Universidad.	SI
		32. Existencia de un Órgano Universitario responsable que tenga grado de doctor.	Estatuto u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad y relación del personal del órgano de investigación.	SI
		33. Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	Resolución rectoral que apruebe las líneas de investigación u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la Universidad. Presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	SI
		34. Código de Ética para la investigación.	Código de ética para el investigador, con su resolución de aprobación correspondiente.	SI
		35. Políticas de protección de la propiedad intelectual.	Resolución u otro documento pertinente, donde se indique las políticas de protección de la propiedad intelectual,	SI

			aprobado por la autoridad competente de la Universidad.	
	<b>4.2 Docentes que realizan investigación</b>	36. La universidad tiene un registro de docentes que realiza investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA.	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU, en el que se señale a los docentes que realizan investigación y a aquellos que están registrados en el DINA.	SI
	<b>4.3 Registro de documentos y proyectos de investigación</b>	37. La universidad tiene un registro de documentos de investigación y/o repositorio institucional. Los documentos de investigación incluyen tesis, informes de investigación, publicaciones científicas, entre otros.	Repositorio institucional y nacional (ALICIA) y/o Plan de Implementación para las universidades nuevas.	SI
		38. La universidad tiene un registro de proyecto (s) de investigación en proceso de ejecución.	Registro de proyectos, documento en el que se debe precisar el nombre del proyecto, sus objetivos generales y específicos, investigador principal, recursos humanos, cronograma, presupuesto y entidad que financia. No aplica para universidades nuevas.	SI
<b>V. Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.</b>	<b>5.1. Existencia del 25% del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo</b>	39. La universidad tiene como mínimo el 25% del total de docentes a tiempo completo.	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU.	SI
	<b>5.2. Requisitos para el ejercicio de la docencia</b>	40. Los docentes incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU.	SI

		Universitaria que dediquen horas de docencia en pregrado o postgrado cuentan, al menos, con grado de maestro o doctor, según corresponda.	Declaración jurada de la universidad sobre el cumplimiento de la calificación de sus docentes en cumplimiento de la Ley N° 30220, según formato SUNEDU.	SI
	<b>5.3. Selección, evaluación y capacitación docente</b>	41. La universidad regula los mecanismos y/o procedimientos para la selección, evaluación periódica del desempeño y ratificación de sus docentes, lo cual incluye como criterio la calificación de los estudiantes por semestre académico.	Instrumento normativo, reglamento u otro documento que contenga los procedimientos de selección, fechas de concursos de selección, evaluación de desempeño anual y capacitación anual de sus docentes, aprobado por la autoridad competente de la universidad. Plan de Capacitación Docente.	SI
		42. La universidad regula la capacitación de sus docentes.		
<b>VI. Verificación de los servicios educativos complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros</b>	<b>6.1. Servicios de salud</b>	43. La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado.	Formato SUNEDU de ubicación del tópico, de encontrarse dentro de las instalaciones de la universidad, y documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.	SI
			En caso de servicio tercerizado, debe contarse con un contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	SI
	<b>6.2. Servicio social</b>	44. Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.	SI
			Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	SI
	<b>6.3. Servicios psicopedagógicos</b>	45. Existencia de servicios psicopedagógicos	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.	SI

	disponibles para todos los estudiantes.	Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	SI
<b>6.4. Servicios deportivos</b>	46. Existencia de servicios deportivos en al menos tres disciplinas deportivas, disponibles para los estudiantes con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	SI
		Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	SI
		Normatividad, reglamento y/o estatuto en el que se indique la existencia de al menos tres disciplinas deportivas; dicho documento debe estar aprobado por la autoridad competente de la universidad.	NO
<b>6.5. Servicios culturales</b>	47. Existencia y difusión de servicios culturales que estén disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo del mismo.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.	SI
		Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	SI
<b>6.6. Servicios de seguridad y vigilancia</b>	48. Existencia de servicios de seguridad y vigilancia en todos sus locales.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.	SI
		Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	SI
<b>6.7. Adecuación al entorno y protección al ambiente</b>	49. La universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente.	Documento que contenga las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección al ambiente.	SI
<b>6.8. Acervo bibliográfico</b>	50. Material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual. Las bibliotecas virtuales deben estar suscritas.	Acervo bibliográfico físico:	SI
		Lista codificada del material bibliográfico de las universidades, indicando el año de publicación, filial y programa de estudio relacionado; y/o	SI
		Acervo bibliográfico virtual:	SI

			Contratos o convenios de uso del servicio de bibliotecas virtuales, por lo menos equivalentes a la que proporciona CONCYTEC.	SI
<b>VII. Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros).</b>	<b>7.1. Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados</b>	51. Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado.	Documento de aprobación de la creación del área, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad.	SI
			ROF, MOF u otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad, en el que se especifiquen las funciones del área, dirección o departamento encargado del seguimiento del graduado.	SI
			Plan de seguimiento al graduado aprobado por la autoridad competente de la Universidad.	SI
			Registro de graduados por semestre y programas de estudios de los dos últimos años (válido para universidades existentes con promociones de egresados antes de la ley N° 30220).	SI
		52. Mecanismos de apoyo a la inserción laboral.	Plataforma virtual de la Bolsa de Trabajo en portal web oficial (dominio propio de la universidad) disponible para los estudiantes y graduados.	SI
			Registro de actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral, tales como cursos, talleres, seminarios, programas, entre otros.	SI

		53. Existencia de convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales.	Registro de convenios.	SI
	<b>7.2. Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado</b>	54. Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.	Documento o norma que acredite mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado. Aplica para universidades existentes antes de la Ley N° 30220.	SI
<b>VIII. CBC complementaria: Transparencia de universidades</b>	<b>8.1 Transparencia</b>	55. Transparencia de la información institucional a través de su portal web.	Portal web institucional (dominio propio de la universidad) que contenga la siguiente información:	SI
			Misión y visión.	SI
			Reglamento y calendario de admisión.	SI
			Temario para los exámenes de admisión.	SI
			Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años.	SI
			Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda.	SI
			Número de estudiantes por facultades y programas de estudio.	SI
			Reglamento de estudiantes.	SI
			Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales.	SI
			Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico.	SI

			Tarifas de los servicios prestados por toda índole (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros).	SI
			Plana docente y docentes investigadores - Malla curricular de todos sus programas de estudios.	SI

2. Cumplimiento de las CBC de la modificatoria de licencia institucional, según RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 065-2022-SUNEDU/CD otorgada por SUNEDU, teniendo 4 requerimientos:

MODIFICATORIA DE LICENCIAMIENTO RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 065-2022-SUNEDU/CD			
REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
(i) Presentar, ante la Dirección de Licenciamiento, previo al inicio del semestre 2023-I, las evidencias del estado de ejecución física y financiera del proyecto de inversión con CUI N° 2388057, a fin de potenciar el servicio de internet a través de fibra óptica en el local SL02.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	PREVIO AL INICIO DEL SEMESTRE 2023-I	EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2388057: . Informe N° 0024-2022-SUP-GDTEL/JS-GCFA . CARTA N° 022-2023/UNACH/DGA/UEI-RMB - ANEXO N° 01
(ii) Presentar ante la Dirección de Licenciamiento, previo al inicio del semestre académico 2023-I, los resultados de las actividades ejecutadas para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de los laboratorios del local SL02; además, presentar el Plan de Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario de dicho local para el año 2023, con el detalle del cronograma, presupuesto y responsables.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	PREVIO AL INICIO DEL SEMESTRE 2023-I	. Resultados de las actividades ejecutadas para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de los laboratorios del local SL02: . Plan de Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario de dicho local: Resolución Presidencial N° 021-2023-UNACH, de fecha 01 de febrero de 2023, que APRUEBA el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento del Campus Universitario Colpa Huacaris 2023-UNACH.

<p>(iii) Presentar ante la Dirección de Licenciamiento, previo al término del semestre 2022-II, evidencias de la implementación de las actividades precisadas en sus planes: i) Plan de acondicionamiento de las áreas que disponen del uso de balones de gas (GLP) en laboratorios, y ii) Plan de acondicionamiento de cocinas en laboratorios; y de la actualización de los protocolos de seguridad de los laboratorios SL02LA02, SL02LA03, SL02LA4 y SL02LA05.</p>	<p><b>UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</b></p>	<p><b>PREVIO AL TÉRMINO DEL SEMESTRE 2022-II</b></p>	<p><b>Evidencias de la implementación del Plan de acondicionamiento de las áreas que disponen del uso de balones de gas (GLP) en laboratorios:</b>          . CARTA N° 022-2023/UNACH/DGA/UEI-RMB - ANEXO N° 03</p> <p><b>Evidencias de la implementación del Plan de acondicionamiento cocinas en laboratorios:</b>          Sin evidencias</p>
---	---	--	--

3. El Modelo de Renovación de Licencia Institucional fue aprobado el 02 de setiembre del 2021 mediante RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 091-2021-SUNEDU-CD, marcando con ello el fin de lo que fue la primera etapa de licenciamiento institucional, que la UNACH superó airosa en diciembre de 2018 por un periodo de seis años, lo que significa que el periodo máximo para la presentación a la evaluación de indicadores y demostrar así que fuimos capaces de elevar nuestros índices de calidad educativa es el año 2024.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 103-2023-UNACH de fecha 10 de febrero de 2023, se ESTABLECE como responsables de los indicadores y medios de verificación en la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de la Licencia Institucional (CBC – R) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

## 6. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

### 6.1 Adjuntar evidencia documentaria que justifique el avance o cumplimiento de las actividades programas en el Plan de Trabajo.

El Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora 2023, fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 025-2023-UNACH de fecha 20.01.2023, siendo que para el periodo correspondiente al I Cuatrimestre 2023, considero las siguientes actividades:

UNIVERSIDAD:		U.N. AUTÓNOMA DE CHOTA - UNACH					PERIODO:		2023																								
N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS		Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador)	Valor Meta Propuesta 2023	Programación Anual de Actividades 2023 (2)												Responsables (6)													
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3) (7)		U.M.	Prioridad (5)			ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC														
<b>A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno</b>																																	
1	AOI00137500075	ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA, ACADÉMICA E INVESTIGATIVA	OP.4 FORTALECER LA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE LA ESTP, EN EL EJERCICIO DE SU AUTÓNOMIA	RESOLUCIÓN	ALTA	0.00	3.00										1.00																Presidencia/Vicepresidencia de Investigación/Vicepresidencia Académica/Dirección General de Administración/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto
2	AOI00137500065	NOMBRAMIENTO DE DOCENTES PRINCIPALES Y ORDINARIOS	OP.4 FORTALECER LA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE LA ESTP, EN EL EJERCICIO DE SU AUTÓNOMIA	PROCESO	MUY ALTA	0.00	2.00		1.00		1.00																					Vice Presidencia Académica/Dirección General de Administración	
<b>B) Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad</b>																																	
3	AOI00137500017	CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL.	OP.4 FORTALECER LA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE LA ESTP, EN EL EJERCICIO DE SU AUTÓNOMIA	INFORME	MUY ALTA	0.00	2.00										1.00														1.00	Presidencia/Vice presidencia Académica/Oficina de Gestión de la Calidad	
4		DIRIGIR, MONITOREAR Y SUPERVISAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.	OP.4 FORTALECER LA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE LA ESTP, EN EL EJERCICIO DE SU AUTÓNOMIA	INFORME	MUY ALTA	0.00	3.00																									1.00	Comisión Organizadora/Dirección General de Administración/Oficina de Gestión de la Calidad
5		ELABORAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL.	OP.4 FORTALECER LA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE LA ESTP, EN EL EJERCICIO DE SU AUTÓNOMIA	INFORME	MEDIO	0.00	2.00											1.00														1.00	Presidencia/Oficina de Gestión de la Calidad
<b>C) Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo</b>																																	
6	AOI00137500075	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	OP.3 MEJORAR LA CALIDAD DEL DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES DE LA ESTP	INFORME	MEDIO	0.00	1.00																									1.00	Vice Presidencia Académica/Dirección General de Administración
<b>D) Actividades orientadas al desarrollo de la investigación</b>																																	
7	AOI00137500025	GESTIONAR, PLANIFICAR, ORIENTAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROPICIAR LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN, A TRAVÉS DE REVISTAS INDEXADAS Y/O LA REVISTA CIENTIFICA DE LA UNACH.	OP.06 MOVILIZAR RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO- PRODUCTIVA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	INFORME	ALTO	0.00	2.00																									1.00	Vicepresidencia de Investigación/Instituto de Investigación
8		PATENTAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	OP.06 MOVILIZAR RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO- PRODUCTIVA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	INFORME	MEDIO	0.00	2.00																										1.00

Como se aprecie en la Matriz del Plan de Trabajo 2023 de la Comisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se ha programado las siguientes actividades en el Primer Cuatrimestre:

	Cod. (AO)	Actividades Operativas	Alineamientos a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	Indicador		Valor Meta Propuesta 2023	Programación Anual				Responsables
				Unidad de Medida	Prioridad		E	F	M	A	
PRIMER CUATRIMESTRE		Nombramiento de Docentes Principales Ordinarios	OP.4 Fortalecer la calidad de las Instituciones de la ESTP, en el ejercicio de su autonomía	RESOLUCIÓN	MUY ALTA	2.00		1.00		1.00	Vicepresidencia Académica  Dirección General de Administración
		Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno		INFORME	MUY ALTA	2.00				1.00	Comisión Organizadora  Dirección General de Administración

Para lo cual se ha elaborado el siguiente cuadro, a fin de describir el cumplimiento y evidencias a las actividades programadas:

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA: EVIDENCIAS DE CULMINACIÓN Y AVANCES CORRESPONDIENTE AL I CUATRIMESTRE 2023				
Órgano/ Unidad	EVIDENCIA		ANEXO	ESTADO
Vicepresidencia Académica / Dirección General de Administración	FEBRERO	Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2023-UNACH de fecha 15.02.2023 de fecha 15.02.2023 <b>que declara ganadores del Segundo Concurso Público 2022 para Nombramiento Docente- 2023</b> de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	ANEXO N° 1	CULMINADO
	ABRIL	Dicha actividad, <b>no se cumplió en el mes que se había programado</b> y/o planificado; no obstante, debe indicarse, que la actividad se prorrogó, siendo que, para el mes de mayo, se aprobaron las bases mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 304-2023-UNACH/CO de fecha 16.04.2023 (ANEXO N° 2), sin embargo, con fecha 31. 05.2023, se emitió un Comunico Institucional al público en General por la Comisión Organizadora que, se había tomado la decisión de	ANEXO N° 2 ANEXO N° 3	NO SE CULMINO

		suspender temporalmente dicho concurso, tal como se evidencia en el Anexo N° 3.		
Comisión Organizadora / Dirección General de Administración /Oficina de Gestión de la Calidad	Informe N°	mediante el cual la Oficina de Gestión de la Calidad hace llegar Reporte Actualizado del Sostentamiento de las Condiciones Básicas de Calidad e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda de fecha	ANEXO N° 4	CULMINADO

# **ANEXO Nº 1**



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 123-2023-UNACH**

15 de febrero de 2023

**VISTO:**

Informe N° 001-2023-JE-UNACH, de fecha 14 de febrero de 2023; Oficio N° 099-2023-UNACH/VPAC, de fecha 14 de febrero de 2023; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Siete (07), de fecha 15 de febrero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional.*

Que, la citada Ley Universitaria, en el artículo 82° establece que, *Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado (...). Adicionalmente en el artículo 83° se consigna que, La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. La promoción de la carrera docente es la siguiente: 83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. 83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar.*

Que, en el artículo 84° de la Ley Universitaria establece que, referente al Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, estipula que: *El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. (...).*

Que, en el artículo 96° del mismo cuerpo normativo estipula que las remuneraciones de los docentes de la universidad pública se establecen por categoría y su financiamiento proviene de las transferencias corrientes del tesoro público.





**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**



Que, en el artículo 137° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que: Son docentes de la UNACH, los que realizan funciones de investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponden. La docencia en la Universidad es carrera pública con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria Ley N° 30220 y el presente Estatuto. Los docentes, cualquiera sea su categoría y dedicación, están adscritos a un departamento académico.



Que, el artículo 162° del Reglamento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que: La docencia universitaria constituye una carrera pública, para ser docente universitario, será su ingreso es a través de concurso público de méritos y prueba de capacidad docente o por oposición, en concordancia con la Ley Universitaria, el Estatuto y los Reglamentos internos de la UNACH.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 364-2021-UNACH, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 881-2022-UNACH, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó las Bases del Segundo Concurso Público 2022 para Nombramiento Docente – 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2023-UNACH, de fecha 20 de enero de 2023, se conformó el Jurado Evaluador del Segundo Concurso Público 2022 para Nombramiento Docente – 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrados por los siguientes profesionales: Dra. Flor Marlene Luna Victoria Mori, presidente; y, como integrantes: Dra. María Esther León Morales y Dr. Javier Arturo Gamboa Cruzado.

Que, mediante Informe N° 001-2023-JE-UNACH, de fecha 14 de febrero de 2023, el Jurado Evaluador, presenta ante el Vicepresidente Académico, el Informe Final con los resultados del Segundo Concurso Público 2022 para Nombramiento Docente – 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Que, mediante Oficio N° 099-2023-UNACH/VPA, de fecha 14 de febrero de 2023, el Vicepresidente Académico, hace llegar el Informe Final con los resultados, presentado por el Jurado Evaluador del Segundo Concurso Público 2022 para Nombramiento Docente – 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Siete (07), de fecha 15 de febrero de 2023, aprueba el Informe Final del Segundo Concurso Público 2022 para Nombramiento Docente – 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, siendo los ganadores los siguientes postulantes: Martha Gladys Huamán Tanta, Cristhian Saul Lopez Villanueva, Lilian Rocío Villanueva Bazán, Karina del Rocio Silva Tarrillo y Daniel Jesús Castro Vargas.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR GANADORES** del Segundo Concurso Público 2022 para Nombramiento Docente – 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a los siguientes postulantes: Martha Gladys Huamán Tanta, Cristhian Saul Lopez Villanueva, Lilian Rocío Villanueva Bazán, Karina del Rocio Silva Tarrillo y Daniel Jesús Castro Vargas.



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR** a partir del 16 de febrero del 2023, como Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a los ganadores, según cuadro que se detalla a continuación:

N° PLAZA	GANADOR	DNI N°	CATEGORÍA Y CONDICIÓN	ASIGNATURAS	ESCUELA PROFESIONAL
01	MARTHA GLADYS HUAMÁN TANTA	26641956	Principal. TC	Mecánica de Fluidos I	Ingeniería Civil
				Mecánica de Fluidos II	
				Dibujo de Ingeniería	
02	CRISTHIAN SAUL LOPEZ VILLANUEVA	44199968	Auxiliar. TC	Mecánica de Suelos I	Ingeniería Civil
				Mecánica de Suelos II	
				Geología	
03	LILIAN ROCIO VILLANUEVA BAZÁN	42312689	Auxiliar. TP	Tecnología del Concreto	Ingeniería Civil
04	KARINA DEL ROCIO SILVA TARRILLO	47191199	Auxiliar. TP	Ingeniería Sísmica	Ingeniería Civil
05	DANIEL JESÚS CASTRO VARGAS	43072838	Auxiliar. TC	Peritaje Contable y Auditoría Forense	Contabilidad
				Contabilidad en los Negocios Internacionales	
				Contabilidad Gubernamental I	

**ARTÍCULO TERCERO: LAS ASIGNATURAS** indicadas en la presente Resolución a los docentes nombrados serán referenciales en la carga lectiva de cada ciclo académico en la UNACH.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

C.c.  
Vicepresidencia Académica  
Administración  
Servicios Académicos  
Facultades  
Escuelas Profesionales  
RR.HH.  
Interesados  
Archivo

# **ANEXO Nº 2**



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 304-2023-UNACH**

Chota, 16 de mayo de 2023

**VISTO:**

Informe Legal N° 086-2023-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 11 de mayo de 2023; Informe N° 254-2023-UNACH/OPP, de fecha 12 de mayo de 2023; Informe Técnico N° 014-2023-UNACH/DGA-URH, de fecha 12 de mayo de 2023; Oficio N° 268- 2023-UNACH/VPAC, de fecha 12 de mayo de 2023; Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Uno (01), de fecha 16 de mayo de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho pública. Asimismo, el artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativa y económico.

Que, el artículo 79° de la Ley Universitaria, referido a las funciones de los docentes, establece que, *los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que le corresponde; así mismo, en el artículo 83° del mismo cuerpo normativo, estipula que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el estatuto de cada universidad.*

Que el artículo 84° de la referida Ley estipula, que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. (...).

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, en su artículo 5° establece que, *El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.*

Que, en el artículo 137° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que: Son docentes de la UNACH, los que realizan funciones de investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponden. La docencia en la Universidad es carrera pública con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria Ley N° 30220 y el presente Estatuto. Los docentes, cualquiera sea su categoría y dedicación, están adscritos a un departamento académico.

Que, en el artículo 139° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que: los docentes ordinarios son los que ingresan a la carrera docente universitaria mediante concurso público de méritos, aptitud académica (clase magistral), conforme a Ley y el reglamento respectivo. (...).

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 369-2021-UNACH, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





Que, mediante Informe Legal N° 086-2023-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación de las Bases del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la UNACH 2023, previa disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 254-2023-UNACH/OPP, de fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para cumplir con la ejecución del concurso antes mencionado.

Que, mediante Informe Técnico N° 014-2023-UNACH/DGA-URH, de fecha 12 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión favorable para que se realice el Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la UNACH 2023, puesto que las plazas a convocar se encuentran debidamente aprobadas en el PAP – 2023, así como se encuentran debidamente registradas en el aplicativo AIRHSP.

Que, mediante Oficio N° 268- 2023-UNACH/VPAC, de fecha 12 de mayo de 2023, el Vicepresidente Académico, manifiesta que con el visto bueno de su despacho y contando con los respectivos informes, hace llegar las Bases del primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2023, con la finalidad de su aprobación mediante acto resolutivo en Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Uno (01), de fecha 16 de mayo de 2023, aprueba las Bases del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Unidad de Recursos Humanos, realizar la inmediata publicación, para el inicio adecuado y según cronograma del Concurso Público aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

C.c.  
Vicepresidencia Académica  
Administración.  
RR. HH.  
Informática.  
Archivo.

# **ANEXO Nº 3**

## Comunicado

### **Suspensión del Concurso Público de Nombramiento Docente por Incumplimiento de Procesos Administrativos**

La Universidad Nacional Autónoma de Chota, informa a la comunidad académica y público en general que, previo a un exhaustivo análisis y evaluación de los procedimientos administrativos llevados a cabo en el marco del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2023, se ha tomado la decisión de suspender temporalmente dicho concurso.

Esta determinación se basa en el incumplimiento de los procesos administrativos establecidos por las normas vigentes, que regulan los concursos públicos y garantizan la transparencia, equidad y legalidad en los procesos de selección de docentes.

Asimismo, la universidad se compromete a informar oportunamente a todos los interesados sobre los avances en la revisión de los procesos administrativos y la programación de un nuevo concurso público de nombramiento docente, una vez que se hayan realizado las correcciones necesarias y se haya asegurado la legalidad y transparencia en el proceso.

Agradecemos la comprensión y colaboración de la comunidad universitaria y reafirmamos nuestro compromiso con la excelencia académica y la mejora continua en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Chota, 31 de mayo de 2023.

Atentamente,

**COMISIÓN ORGANIZADORA UNACH**



Universidad Nacional  
Autónoma de Chota

[www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)

# **ANEXO Nº 4**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
**OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**INFORME N° 004 A – 2023 - UNACH/OGC**

**A** : Lic. VLADYMYR TEÓFILO RODRÍGUEZ URBINA  
**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Asunto** : HACE LLEGAR INFORME PARA PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

**Referencia** : MEMORANDUM MÚLTIPLE N°019-2023-UNACH/DGA

**Fecha** : CHOTA, 29 DE MAYO DE 2023

Por medio del presente le expreso mi afectuoso y cordial saludo, y al mismo tiempo me dirijo a su despacho en virtud del documento de la referencia, para hacerle llegar la información solicitada:

El Modelo de Renovación de Licencia Institucional fue aprobado el 02 de setiembre del 2021 mediante RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 091-2021-SUNEDU-CD(**ANEXO 01**), marcando con ello el fin de lo que fue la primera etapa de licenciamiento institucional, que la UNACH superó airoso en diciembre de 2018 por un periodo de seis años, lo que significa que el periodo máximo para la presentación a la evaluación de indicadores y demostrar así que fuimos capaces de elevar nuestros índices de calidad educativa es el año 2024.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 103-2023-UNACH de fecha 10 de febrero de 2023(**ANEXO 02**), se RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ESTABLECER como responsables de los indicadores y medios de verificación en la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de la Licencia Institucional (CBC – R) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según lo detallado en el anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que los responsables de las diferentes oficinas internas de la UNACH, bajo responsabilidad, en un plazo máximo de veinte días calendarios de notificada la presente, cumplan con emitir un informe con el diagnóstico de su medio de verificación e indicador conteniendo las actividades, fechas de trabajo y el presupuesto correspondiente.

A la fecha, la Oficina de Gestión de la Calidad continua recopilando y analizando los informes de diagnóstico de los indicadores y medios de verificación, toda vez que existen oficinas que aún no remiten dicha información.

Agradeciendo la atención brindada al presente, me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi más especial consideración y estima personal.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
**OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

---



Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
*S. p. a. s. c.*  
-----  
**Dra. Erlinda Holmos Flores**  
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD

C.c.  
Archivo/EHF  
Chota 2023



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 103-2023-UNACH**

Chota, 10 de febrero de 2023

**VISTO:**

Carta N° 075 – 2023 - UNACH/OGC, de fecha 08 de febrero de 2023; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Seis (06), de fecha 10 de febrero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 160-2018-SUNEDU/CD, de fecha 06 de diciembre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorgó la licencia institucional por un periodo de 6 años a la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), luego de constatar que dicha casa de estudios reúne las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas en la Ley Universitaria.

Que, mediante Carta N° 075 – 2023 - UNACH/OGC, de fecha 08 de febrero de 2023, la jefe de Oficina de Gestión de la Calidad, hace llegar la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de la Licencia Institucional (CBC – R), en la cual se encuentran consignados los responsables de cada indicador y medio de verificación; con la finalidad de que se considere su aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Seis (06), de fecha 10 de febrero de 2023, aprueba establecer como responsables de los indicadores y medios de verificación en la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de la Licencia Institucional (CBC – R) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**



Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER** como responsables de los indicadores y medios de verificación en la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de la Licencia Institucional (CBC – R) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según lo detallado en el anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que los responsables de las diferentes oficinas internas de la UNACH, bajo responsabilidad, en un plazo máximo de veinte días calendarios de notificada la presente, cumplan con emitir un informe con el diagnóstico de su medio de verificación e indicador conteniendo las actividades, fechas de trabajo y el presupuesto correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR** a los responsables de las diferentes oficinas que tienen responsabilidades en los indicadores y medios de verificación atiendan su cumplimiento con eficiencia y compromiso empezando en lo inmediato.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de la Calidad disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Facultades  
Escuelas Profesionales  
Administración  
Gestión de la Calidad  
Oficinas internas  
Archivo

## Anexo 1: Matriz de Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación-CBC-R

La estructura de la Matriz de las CBC comprende lo siguiente:

- 1. Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de Licencia Institucional-CBC-R:** un conjunto de elementos, características y situaciones que toda universidad o programa debe tener, mantener y mejorar necesariamente, sin las cuales no podría realizar acciones orientadas a responder a las demandas y expectativas sociales, incorporadas como parte de los propósitos institucionales y orientadas al cumplimiento de sus fines, desde una perspectiva de mejora continua
- 2. Componentes:** Elementos de una CBC determinante para su cumplimiento
- 3. Finalidad del componente:** Aquello que se busca garantizar o aspirar a través de las exigencias de los indicadores del componente. Sirve como parámetro para la evaluación integral de los indicadores del componente.
- 4. Indicadores:** Métricas que permiten determinar si un componente es cumplido
- 5. Medios de verificación:** Elementos probatorios que permiten medir los indicadores.

### CONDICIÓN 1. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y SOPORTE INSTITUCIONAL

La universidad o escuela de posgrado ha definido como comunidad académica, científica y humanista su propuesta formativa y viene accionando de acuerdo con sus propósitos y fines institucionales, incorporando la responsabilidad social como un principio transversal en sus distintas funciones. Para ello, cuenta con un marco institucional que define el actuar de la comunidad, permitiendo la toma de decisiones de forma colectiva y acorde a los fines institucionales y el desarrollo de procesos de evaluación con acciones de mejora. Asimismo, para llevar a cabo sus propósitos y fines, cuenta con los recursos financieros, físicos, tecnológicos y humanos que aseguran su sostenibilidad, gestionándolos a partir de información oportuna y veraz. Finalmente, también ha establecido estrategias de vinculación con otras instituciones de educación superior y otros actores estratégicos con miras a un mejor cumplimiento de sus fines.

Indicador	Medio de verificación	RESPONSABLE
-----------	-----------------------	-------------

#### Componente 1.1. Modelo Educativo

**Finalidad:** Dotar de condiciones para que el desarrollo institucional parta desde una autocomprensión de la comunidad sobre la propuesta que ofrece para sí y la sociedad.

<p>1. La universidad o escuela de posgrado implementa un modelo educativo que define su propuesta educativa respecto del proceso formativo integral del estudiante, y que sustenta el desarrollo de sus procesos vinculados a sus fines institucionales.</p>	<p><b>MV1.</b> Modelo Educativo de la universidad o escuela de posgrado, aprobado por autoridad competente. Contiene, como mínimo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Conceptualización y justificación de su propuesta educativa, incluyendo descripción del contexto social, cultural, académico y/o productivo en el que se sitúa o se fundamenta.</li> <li>ii) Descripción y justificación de la organización de los estudios: niveles de enseñanza, modalidades de estudio; y en el caso del pregrado, los estudios generales, estudios específicos y de especialidad.</li> <li>iii) Conceptualización y desarrollo de su propuesta educativa respecto a la investigación y demás funciones señaladas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220.</li> <li>iv) Definición de los actores que conforman la comunidad educativa (características de estudiantes, egresados, docentes, así otros</li> </ul>	<p><b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/FACULTADES/ESCUELAS PROFESIONALES/SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO</b></p>
--	---	---

	<p>actores que la universidad considere pertinente incluir, de ser el caso),          Los elementos mínimos solicitados en el Modelo educativo pueden encontrarse en otros documentos institucionales de la universidad o escuela de posgrado.          *Si la universidad tiene varias sedes y/o filiales deberá demostrar cómo éstas se integran en el Modelo Educativo.          **Si la universidad cuenta con programas en modalidad semipresencial y/o a distancia, su Modelo Educativo, además:          (v) Desarrolla las características de su propuesta educativa en entornos no presenciales de aprendizaje.          (vi) Desarrolla una estrategia para que los estudiantes gocen de una integración en la vida universitaria, la construcción de identidad como universitarios y el uso de los servicios de bienestar (mínimamente a nivel pregrado).</p>	
<b>Componente 1.2. Gobierno</b>		
<b>Finalidad:</b> Dotar de condiciones para que la toma de decisiones sea acorde a los principios establecidos en la Ley Universitaria, fines institucionales y la voluntad de la comunidad universitaria.		
<p>2. La universidad o escuela de posgrado cuenta con una estructura orgánica definida en instrumentos normativos y de gestión, así como con autoridades y miembros de los órganos de gobierno capaces de garantizar el cumplimiento de la Ley Universitaria y el desarrollo de sus funciones.</p>	<p><b>MV1.</b> Estatuto o Reglamento General o documento normativo equivalente, aprobado por la autoridad competente, indicando la última fecha de actualización, donde se establezcan los fines, principios, valores, así como los órganos de gobierno y quienes los integran, así como los demás órganos de gobierno señalados en la Ley Universitaria y normativa vigente. Además, los representantes de estudiantes, docentes, graduados, así como, de ser el caso, otros miembros que la universidad considera pertinente que integren los órganos de gobierno, mínimamente académicos, de acuerdo</p>	<p><b>SECRETARÍA GENERAL</b></p>

<p>con la Ley Universitaria.  *En el caso de las universidades públicas, establece además el Tribunal de Honor y la Comisión Permanente de Fiscalización.  **En el caso de universidades públicas con comisión organizadora, los órganos de gobierno y sus integrantes se rigen por la normativa que resulta aplicable.  ***En el caso de las universidades privadas, pueden contar con diferentes órganos a los establecidos en la Ley Universitaria; sin embargo, se debe asegurar que estos cuenten con las funciones de los órganos de gobierno que la Ley Universitaria establece en el Capítulo VII.</p>	
<p><b>MV2.</b> Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y/o Manual de Organización y Funciones (MOF) o el que haga de sus veces, así como el Organigrama institucional, aprobados por la autoridad competente, donde se defina la estructura organizacional, así como las funciones de los órganos, unidades orgánicas y/o áreas de la institución. El organigrama institucional puede encontrarse en un documento aparte.  *En caso la universidad o escuela de posgrado cuente con filiales, se define la estructura orgánica y autoridades en estas y su relación con los órganos, unidades orgánicas y autoridades de la sede.  **En el caso de las universidades públicas su Reglamento de Organización y Funciones debe cumplir con lo dispuesto en Resolución Ministerial Nº 588-2019-Minedu, o la normativa que se encuentre vigente.  *** En caso cuente con programas semipresenciales o a distancia, evidencia que</p>	<p><b>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b></p>

	<p>cuenta con (s) área(s) organizacional(es) responsable(s) del desarrollo, seguimiento, monitoreo y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos no presenciales de enseñanza y la(s) área(s) de gestión académica de los programas semipresenciales y/o a distancia (en concordancia con indicador 5, MV1 e indicador 18, Mv5).</p>	
	<p><b>MV3.</b> Formato de Renovación de Licencia R-C12, firmado por el representante legal, de declaración de personal administrativo y académico con cargo directivo de los niveles de pregrado, posgrado y segunda especialidad, según corresponda, así como a nivel institucional, vinculados a la gestión de la universidad o escuela de posgrado. El formato recoge información sobre la formación académica, antigüedad en la institución y tipo de contrato, así como el órgano y/o unidad orgánica donde desempeña funciones. Asimismo, el formato detalla información de todos los niveles de cargos directivos que la universidad o escuela de posgrado haya establecido.</p>	<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
<p><b>3.</b> La universidad o escuela de posgrado cuenta con normas, principios, valores, y procedimientos que orientan a la comunidad universitaria y que aseguran que la toma de decisiones en los órganos de gobierno y el ejercicio de la autoridad sea responsable y de acuerdo con principios y los fines establecidos</p>	<p><b>MV1.</b> Documentos normativos o de gestión para el control interno o gestión de riesgos, orientado(s) para identificar eventos potenciales que podrían afectar a la institución y permite gestionar el riesgo dentro de los límites aceptados, proveyendo la seguridad razonable para la consecución de sus objetivos. El(los) documento(s) debe(n) contener: i) objetivos, ii) responsables, iii) identificación y valoración de los riesgos, iv) respuesta ante la ocurrencia de los</p>	<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b></p>

<p>en la Ley Universitaria.</p>	<p>riesgos, v) actividades de prevención y monitoreo de los riesgos. Los documentos deben encontrarse vigentes al momento de la presentación de la solicitud de renovación y a lo largo del procedimiento. *En el caso de las universidades públicas, se sujeta a la normativa aplicable que se encuentre vigente.</p>	
	<p><b>MV2.</b> Política, Plan o Código de Buen Gobierno u otro(s) documento(s) equivalente(s) que guíen la conducta ética de toda la comunidad universitaria. El(los) documento(s) se encuentra(n) alineado(s) al marco normativo vigente y debe(n) contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Principios, valores que orienten a la comunidad universitaria.</li> <li>- Procedimientos y/o mecanismos para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual y otros tipos de acoso, incluye mecanismos de protección mientras duren los procedimientos disciplinarios internos.</li> <li>- Procedimientos y/o mecanismos para garantizar la libertad académica, libertad de asociación y la libertad de expresión en los miembros de la comunidad.</li> <li>- Procedimientos y/o mecanismos para el manejo de conflicto de intereses.</li> <li>- Procedimientos y/o mecanismos para la atención y resolución de controversias, reclamos y denuncias.</li> <li>- Procedimientos y/o mecanismos para la rendición de cuentas para responder e informar de manera periódica y participativa sobre el desempeño de la institución.</li> <li>- Procedimientos y/o mecanismos para prevenir, erradicar y sancionar la reproducción de</li> </ul>	<p><b>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b></p>

<p>discursos denigratorios y prácticas discriminatorias. - Órgano(s) o responsable(s) encargados del cumplimiento del Código de Buen Gobierno o documento(s) equivalente(s). Los documentos deben encontrarse vigentes al momento de la presentación de la solicitud de renovación y a lo largo del procedimiento.</p>	
<p><b>MV3.</b> Informe, reporte y/o evidencias de la implementación de los procedimientos establecidos en la política, plan o código de buen gobierno u otro(s) documento(s) equivalente(s), correspondientes a los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. Para ello, se tendrá en cuenta los distintos procesos de supervisión realizados por la Sunedu vinculados con el cumplimiento de la Ley en lo referente a los temas establecidos en el MV1 y MV2.*En caso de contar con filiales, se evidencia la implementación de los procedimientos en las mismas.</p>	<p><b>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
<p><b>Componente 1.3. Planificación Institucional</b></p>	
<p><b>Finalidad:</b> Asegurar que se haya consolidado una ruta que orienta el quehacer institucional.</p>	

4. La universidad o escuela de posgrado implementa instrumentos de planificación institucional vinculada a sus funciones y desarrolla procesos de evaluación y mejora de estos que involucran a distintos actores de la comunidad universitaria.

**MV1.** Plan Estratégico Institucional vigente u otro documento que defina la estrategia de la universidad o escuela de posgrado para lograr sus objetivos. Debe contener como mínimo: i) misión institucional, ii) objetivos estratégicos institucionales (con sus respectivos indicadores y metas), iii) estrategias o acciones estratégicas institucionales para el cumplimiento de los objetivos planteados (con sus respectivos indicadores y metas), y iv) responsables. Los indicadores deberán contar con fichas técnicas de medición, que incluyan como mínimo: i) fórmula de cálculo del indicador y la descripción de las variables utilizadas en la fórmula, ii) periodicidad de la medición, iii) responsable de la medición, iv) línea base. Los elementos mínimos solicitados en el Plan Estratégico pueden encontrarse en otros documentos institucionales de la universidad o escuela de posgrado. Se evidencia que el plan parte de un diagnóstico y/o evaluación del cumplimiento de los objetivos trazados en los instrumentos de planificación anteriores, así como con los aspectos de mejora identificados, además que en la elaboración de este diagnóstico haya participado la comunidad universitaria. Asimismo, el Plan debe incluir estrategias para la implementación del Modelo educativo. El plan puede tener como referencia los Objetivos del Desarrollo Sostenible, los planes de desarrollo regionales y políticas nacionales (como la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)). En el caso de las universidades o escuelas de posgrado privadas, el

## OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Plan deberá considerar un horizonte mínimo de seis semestres (06) y en el caso de las universidades públicas alinearse a las disposiciones del CEPLAN. El PEI deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la solicitud y durante el procedimiento, o de encontrarse próximo a su vencimiento, la universidad o escuela de posgrado deberá presentar adicionalmente las acciones que viene realizando para elaborar y aprobar su nuevo Plan, en caso no cuente con un documento ya actualizado y aprobado. Si en caso el PEI no cubre el horizonte mínimo, se presenta el Plan anterior, de forma que se evidencie la planificación a lo largo de seis (06) semestres. \*En caso de contar con filiales, se evidencia que son integradas dentro de la planificación institucional.

**MV2.** Plan(es) Operativo(s) Institucional(es) vigente y otro(s) documento(s) equivalente(s), que cubren un horizonte mínimo de cuatro (04) semestres académicos regulares, que incluya los recursos financieros para garantizar su operatividad. Debe contener como mínimo: i) actividades específicas con sus respectivas metas, articuladas a los objetivos y estrategias institucionales; iii) cronograma de ejecución mensualizado de las actividades, iv) responsables y v) presupuesto por actividades. Se evidencia que el plan parte de un diagnóstico y/o evaluación del cumplimiento de los logros trazados en los instrumentos de planificación anteriores, así como los aspectos de mejora identificados.

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

Los elementos mínimos solicitados en el Plan Operativo pueden encontrarse en otros documentos institucionales de la universidad o escuela de posgrado.

El POI deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la solicitud y durante el procedimiento, o de encontrarse próximo a su vencimiento, la universidad o escuela de posgrado deberá presentar adicionalmente las acciones que viene realizando para elaborar y aprobar su nuevo Plan, en caso no cuente con un documento ya actualizado y aprobado.

\*En el caso de las universidades públicas, deberán presentar además su Plan Operativo Multianual, ambos documentos deben alinearse a las disposiciones del CEPLAN.

\*\*En caso de contar con filiales, se evidencia que son integradas dentro del Plan Operativo Institucional.

\*\*\*En caso de que la universidad o escuela de posgrado presente nueva oferta, se incluye planificación dentro del mismo instrumento u otro aparte, que tendrá un horizonte de mínimo de diez (10) semestres académicos regulares e incluye las actividades vinculadas a la implementación progresiva de los componentes de docentes, infraestructura física y tecnológica, bienestar de la comunidad universitaria (para filiales o locales nuevos) e investigación (para filiales nuevas).

\*\*\*\*En caso de contar con programas semipresenciales y/o a distancia, se incluye actividades específicas para lo(s) mismo(s), orientadas al adecuado funcionamiento del

	<p>proceso de enseñanza-aprendizaje en entornos virtuales.</p>	
	<p><b>MV3.</b> Informe, reporte y/o evidencias de la ejecución, seguimiento y evaluación, del Plan(es) Estratégico(es) Institucional(es) y del Plan(es) Operativo(s) Institucional(es) o de los documentos equivalentes, de los últimos cuatro (04) semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. *De ser el caso, se evidencia la ejecución en sede o filial.</p>	<p><b>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b></p>
<p><b>Componente 1.4. Gestión de la calidad</b></p>		
<p><b>Finalidad:</b> Dotar de condiciones para establecer un compromiso con la calidad constante, colectivo e institucionalizado, orientado a desarrollar criterios cada vez más altos de autoexigencia y de mejora continua.</p>		

<p>5. La universidad o escuela de posgrado implementa un plan de gestión de la calidad, elaborado en base a procesos de autoevaluación por parte de la comunidad universitaria de las Condiciones Básicas de Calidad que fueron verificadas en el primer procedimiento de Licenciamiento Institucional, que se encuentra alineado a sus objetivos institucionales y orientado hacia el desarrollo de un sistema de gestión de la calidad interna y la generación de procesos de autoevaluación.</p>	<p><b>MV1.</b> Plan de gestión de la calidad, aprobado por la autoridad competente, y con un horizonte mínimo de cuatro (04) semestres académicos regulares, elaborado en base a un diagnóstico de las actividades desarrolladas en el plan del año anterior. Se orienta hacia el desarrollo de un sistema de gestión de la calidad interna, así como desarrollar procesos de autoevaluación, articulado con su modelo educativo y fines institucionales. Debe contener como mínimo:</p> <p>i) objetivos con sus respectivos indicadores y metas, ii) actividades específicas con sus respectivas metas, iii) cronograma mensualizado de ejecución de las actividades, iv) responsables; v) presupuesto por actividades; vi) fuentes de financiamiento y vii) acciones de monitoreo, control y evaluación. Los indicadores deberán contar con fichas técnicas de medición, que incluyan como mínimo la i) fórmula de cálculo del indicador y la descripción las variables utilizadas en la fórmula, ii) periodicidad de la medición, iii) responsable de la medición y iv) línea base. El Plan deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la solicitud y durante el procedimiento, o de encontrarse próximo a su vencimiento, la universidad o escuela de posgrado deberá presentar adicionalmente las acciones que viene realizando para elaborar y aprobar su nuevo Plan, en caso no cuente con un documento ya actualizado y aprobado.</p> <p>*En caso se venga trabajando una gestión por procesos, se presentan los diversos instrumentos del que</p>	<p style="text-align: center;"><b>OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b></p>
---	---	--

evidencien que se cubre los mismos componentes exigidos por el plan.

\*\*En caso, la universidad cuente la universidad o escuela de posgrado cuenta con un Sistema de gestión de la calidad implementado, solo se presentan lo requerido por el MV2 del presente indicador.

\*\*\*En el caso de las universidades públicas, el presupuesto por actividad debe vincularse con la estructura funcional programática y su correspondiente cadena de gastos hasta el nivel de detalle de específica, por cada fuente de financiamiento.

\*\*\*\*En caso de contar con filiales, se evidencia que son integradas dentro del Plan.

\*\*\*\*\*En caso de contar con programas en modalidades semipresenciales y/o a distancia, el plan incluye acciones destinadas al aseguramiento de la calidad para dichas modalidades, involucrando al o la(s) área(s) organizacional(es) responsable(s) del desarrollo, seguimiento, monitoreo y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos no presenciales de enseñanza y las áreas de gestión académica de los programas semipresenciales y/o a distancia (lo cual se evalúa en concordancia con el indicador 2). Incluye indicadores para medir la calidad de los distintos componentes de los programas semipresenciales y/o a distancia y estrategias de autoevaluación de los programas.

\*\*\*\*\*En el caso de las universidades interculturales, establece objetivos e indicadores específicos para asegurar la calidad de los programas con

naturaleza intercultural, con criterios pertinentes para ello<sup>258</sup>.  
\*\*\*\*\*En caso cuente con programas de doctorado, se evidencia que cuenta con indicadores específicos para medir la calidad de estos; principalmente en aspectos de producción científica y su impacto. De ser el caso, aplica por sede y/o filial.

**MV2.** Informe, reporte y/o evidencias de la implementación del Plan de gestión de la calidad, de los últimos cuatro (4) semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación, centradas principalmente en el desarrollo progresivo del sistema de gestión de la calidad interna y de los procesos de autoevaluación.  
\*Para el caso de universidades o escuelas de posgrado que cuenten con un Sistema de gestión de la calidad implementado, pueden evidenciar documentos aprobados por la autoridad competente, que acrediten el funcionamiento de dicho Sistema (como certificaciones o acreditaciones institucionales), demostrando como mínimo: i) política de calidad, ii) procesos referidos al sistema, iii) personal responsable de su aplicación y seguimiento, y iv) registros.  
\*En caso se encuentre

**OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

	<p>certificado, presentar la documentación respectiva.</p>	
	<p><b>MV3.</b> Informe, reporte y/o evidencias de los procesos de autoevaluación de las Condiciones Básicas de Calidad del licenciamiento institucional, donde ha participado, la comunidad universitaria, mínimamente estudiantes, egresados y docentes, pudiendo la universidad incluir otros actores que considere relevantes y cuyos resultados de la autoevaluación han sido incorporados en la planificación, políticas, normativas y/o documentos de gestión institucional presentados en el proceso de renovación de licencia institucional (salvo en los documentos vigentes que hayan sido elaborados con anterioridad a los procesos de autoevaluación). Esta autoevaluación también puede servir como para el diagnóstico solicitado en el MV1 del indicador 4.</p> <p>*En el caso de las Escuelas de Posgrado, se evidencia que la autoevaluación y realización de la planificación institucional ha sido realizada por el Comité Consultivo permanente conformado por estudiantes, egresados, docentes y empleadores que no tengan vinculación con la universidad o escuela de posgrado.</p>	<p><b>OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b></p>
<p><b>Componente 1.5. Gestión económica y financiera</b></p>		
<p><b>Finalidad:</b> Dotar de condiciones para consolidar la sostenibilidad económica y financiera, así como para un uso de recursos de acuerdo con los fines institucionales.</p>		
<p>6. La universidad o escuela de</p>	<p><b>Para universidades públicas:</b></p>	

posgrado cuenta con políticas, presupuestos, herramientas de gestión y control de recursos financieros que garanticen un manejo responsable, eficiente, transparente y sostenible de los mismos, alineados con sus objetivos institucionales.

**MV1.** Presupuesto Institucional de ingresos y gastos, programados y ejecutados, de los de los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la solicitud de renovación, elaborado acorde a la normativa de los sistemas administrativos del Estado. El presupuesto de gastos debe incluir como mínimo el detalle por cada CBC: a) Gestión estratégica y soporte institucional, b) Docencia y enseñanza-aprendizaje, c) Investigación, desarrollo experimental, innovación y producción artística-cultural (articulado con lo reportado en el indicador 24), d) Relación con la comunidad y el entorno. Ello se puede hacer presentando la estructura propia del presupuesto y con nota explicativa sobre en qué partidas se comprenden los componentes de las CBC o presentando un presupuesto estructurado por CBC. Asimismo, debe vincularse con la estructura funcional programática y su correspondiente cadena de gastos hasta el nivel de detalle de específica, por cada fuente de financiamiento, así como con sus documentos de planificación institucional. Se evidencia el cumplimiento del gasto del 2% del presupuesto en proyectos de Responsabilidad Social, por toda fuente de financiamiento, de acuerdo con lo estipulado en el indicador 15. El detalle del presupuesto se presenta a nivel mensual.  
\*De ser el caso, se detalla a nivel sede y filiales, así como a nivel de pregrado y posgrado, de ser el caso.  
\*\*En caso cuente con programas de

## OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

	<p>doctorado, se evidencia que cuentan con recursos económicos y financieros para asegurar el cumplimiento de los objetivos de investigación. Asimismo, debe establecer una estrategia de diversificación de fuentes de financiamiento orientadas hacia la captación de recursos externos para el financiamiento de la investigación. Se tiene claridad del costo de la propuesta formativa y cómo se financia. Incluye presupuesto para becas a los estudiantes o financiar sus investigaciones. De ser el caso, aplica por sede o filial.</p>	
<p>7. La universidad o escuela de posgrado cuenta con una proyección económica y financiera sostenible, alineada con las prioridades y fines institucionales.</p>	<p><b>Para universidades públicas:</b></p> <p><b>MV1.</b> Presupuesto Institucional de ingresos y gastos proyectado para los próximos seis (06) semestres académicos regulares, contados desde la presentación de la solicitud de renovación, elaborado a acorde a la normativa de los sistemas administrativos del Estado. El presupuesto deberá ser concordante con la asignación multianual del presupuesto. El presupuesto de gastos debe incluir como mínimo el detalle por cada CBC: a) Presupuesto de Gestión estratégica y soporte institucional, b) Docencia y enseñanza-aprendizaje, c) Investigación, desarrollo experimental, innovación y producción artística-cultural, d) Relación con la comunidad y el entorno. Ello se puede hacer presentando la estructura propia del presupuesto y con nota explicativa sobre en qué partidas se comprenden los componentes de las CBC o presentando un</p>	<p style="text-align: center;"><b>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b></p>

	<p>presupuesto estructurado por CBC. Asimismo, debe vincularse con los instrumentos de planificación presentados en los distintos medios de verificación de las CBC, la estructura funcional programática y su correspondiente cadena de gastos hasta el nivel de detalle de específica, por cada fuente de financiamiento. Incluye premisas que sustenten sus proyecciones. Se asegura la asignación del 2% del presupuesto para proyectos de Responsabilidad Social. La información debe estar firmada por el representante legal de la universidad. El detalle del presupuesto se presenta a nivel mensual. *De ser el caso, se detalla a nivel sede y filiales, así como a nivel de pregrado y posgrado.</p>	
	<p><b>MV2.</b> En el caso de que la universidad solicite nueva oferta de programas, local o filial, debe incluir el plan de financiamiento de la oferta académica que pretenda ampliar, para al menos una promoción según el nivel del programa (pregrado o posgrado, según corresponda). Para el caso de creación de nueva filial o local, el plan de financiamiento debe articularse con el presupuesto institucional. El plan de financiamiento debe vincularse con los instrumentos de planificación institucional, la estructura funcional programática y su correspondiente cadena de gastos hasta el nivel de detalle de específica, por cada fuente de financiamiento. Incluye premisas que sustenten sus proyecciones.</p>	<p><b>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b></p>
<p><b>Componente 1.6. Gestión de la información</b></p>		
<p><b>Finalidad:</b> Dotar de condiciones para consolidar que la toma de decisiones de la comunidad universitaria y actores relacionados se base en información confiable, actualizada y útil.</p>		

	<p><b>MV1.</b> Documento normativo que regule los mecanismos en los sistemas para la recolección, revisión, análisis, sistematización, conservación y difusión de la información. En el mismo, se regula también aspectos para: i) Salvaguardar la propiedad intelectual, ii) Protección de datos y privacidad, iii) Seguridad informática.</p>	<p><b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b></p>
<p>8. La universidad o escuela de posgrado cuenta con sistemas académicos y administrativos integrados para la recolección, revisión, análisis, sistematización, conservación y difusión de la información para la toma de decisiones y establecer acciones de mejora. Ello dentro de un marco normativo que orienta y promueve la transparencia y acceso a la información pública con observancia de las normas de protección de datos personales y de la seguridad de la información.</p>	<p><b>MV2.</b> Informe técnico que detalle los mecanismos y sistemas de información con los que cuenta, las mejoras desarrolladas, cómo se integran entre ellos y un diagnóstico sobre la necesidad de actualización. Asimismo, la universidad o escuela de posgrado proporciona accesos por cada tipo de perfil (docente, estudiante, administrativo) para la verificación y evaluación de las funcionalidades de cada sistema de información durante la visita presencial o diligencias realizadas por Sunedu. El informe tiene una antigüedad no mayor a seis (6) meses a la fecha de presentación de la solicitud de renovación. Los mecanismos y sistemas de información deben ser capaces de emitir reportes con data actualizada y de dar soporte a los siguientes procesos:</p> <p>a) Gestión académica (registro y monitoreo de actividades académicas vinculadas a los docentes, matrícula (con información sobre la procedencia socioeconómica de los estudiantes) y registro académico).</p> <p>b) Gestión administrativa, económica y financiera.</p> <p>c) Gestión de biblioteca y acervo bibliográfico (registro y monitoreo de uso de bibliografía física y virtual por todos los canales puestos a disposición de la comunidad</p>	<p><b>a) DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b></p> <p><b>b) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>c) DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/UNIDAD DE BIBLIOTECA</b></p> <p><b>d) SECRETARÍA GENERAL</b></p> <p><b>e) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b></p> <p><b>f) SECRETARÍA GENERAL/MESA DE PARTES</b></p> <p><b>G) DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO/SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO</b></p>

universitaria).

d) Gestión de documentos y archivos (de los archivos y documentos académicos-administrativos que la universidad considera necesario poder digitalizar y gestionar entre distintos usuarios).

e) Gestión basada en indicadores (incluye como mínimos los siguientes indicadores: admisión, tasas de deserción, permanencia, graduación oportuna, empleo, continuidad en el posgrado, origen socioeconómico y cultural de su población, entre otros).

f) Gestión de reclamos, quejas y denuncias (de acuerdo con lo declarado en el indicador 2)

g) Gestión del seguimiento al egresado, graduado y titulado, de acuerdo con sus mecanismos establecidos.

\*De ser el caso, gestionan información a nivel de sede, filial y local, evidenciando su operatividad en las mismas.

\*\*En caso de no contar con sistemas que brinden soporte a los procesos de gestión de documentos y archivos, gestión de reclamos, quejas y denuncias y/o gestión basada en indicadores; se incluye las actividades de mejora, desarrollo e implementación progresiva de estos en la planificación institucional presentada en el indicador 4.

\*\*\*En caso ser una universidad intercultural, o no intercultural ubicada en una zona con predominio de una lengua originaria, los sistemas que involucren la interacción con estudiantes, son acordes a los derechos lingüísticos de los mismos de acuerdo con el Decreto Supremo N° 004-2016-MC y demás normativa que resulte

	<p>aplicable, o en su defecto se incluye el desarrollo e implementación progresiva de sistemas acordes a dichos derechos en la planificación institucional presentada en el indicador 4.</p>	
	<p><b>MV3.</b> Manuales de uso, videos, tutoriales, o cualquier otro instrumento que permitan dar claridad sobre el uso de cada tipo de usuario con los sistemas de información. Se encuentran actualizados, publicados y aprobados por la autoridad competente.</p>	<p><b>a) DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>  <b>b) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>c) DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/UNIDAD DE BIBLIOTECA</b>  <b>d) SECRETARÍA GENERAL</b>  <b>e) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>  <b>f) SECRETARÍA GENERAL/MESA DE PARTES</b>  <b>G) DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO/SERVICIO DE MONITOREO AL GRADUADO</b></p>
	<p><b>MV4.</b> De ser el caso, convenios y/o contrato(s) de implementación, arrendamiento y/o licencia de uso de cada uno de los sistemas de información, según corresponda. Estos documentos deberán: i) Especificar el nombre, razón social o RUC de la universidad o escuela de posgrado. ii) Estar vigentes al momento de la fecha al momento de la presentación de la solicitud de renovación y durante el proceso de renovación. En caso el vencimiento esté próximo, se sustente la evidencia de su</p>	<p><b>a) DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>  <b>b) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>c) DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/UNIDAD DE BIBLIOTECA</b>  <b>d) SECRETARÍA GENERAL</b>  <b>e) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>  <b>f) MESA DE PARTES</b>  <b>G) DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO/SERVICIO DE MONITOREO AL GRADUADO</b></p>

<p>renovación o plan de continuidad del mismo.iii) Estar suscritos por la autoridad competente.</p>	
<p><b>MV5.</b> Reglamento o instrumento normativo que regula la transparencia y acceso a la información pública, así como los procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de esta.</p>	<p><b>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
<p><b>MV6.</b> Portal web institucional donde se evidencia que:</p> <p>i) Contiene la información exigida en la Ley Universitaria y normativa aplicable de forma permanente y actualizada.</p> <p>ii) Incorpora información en lengua originaria (en caso corresponda, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 004-2016-MC y Decreto Supremo N° 005-2017-MC y demás normativa que resulte aplicable) o en su defecto se incluye el desarrollo e implementación progresiva n de dicha información en la planificación institucional presentada en el indicador 4.</p> <p>iii) Tiene opciones de acceso para personas con algún tipo de discapacidad, que pueda limitar su acceso a la información o en su defecto se incluye el desarrollo e implementación progresiva n de dicha información en la planificación</p>	<p><b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b></p>

	<p>institucional presentada en el indicador 4. *En caso corresponda, información de los requerimientos necesarios para el desarrollo de los programas en modalidades semipresencial y/o a distancia, así como el modelo educativo y la estrategia pedagógica. Incluye: los requerimientos tecnológicos, carga de trabajo necesaria para desarrollar los cursos (tiempo requerido), las actividades presenciales y de práctica (de ser el caso). **En caso de contar con programas de doctorado, se hace público en la página web institucional o vinculada a los programas, la producción científica de cada uno de los programas, así como las acciones realizadas en el marco de la estrategia para el desarrollo de la investigación y formación de investigadores. De ser el caso, aplica por sede o filial.</p>	
<b>Componente 1.7. Redes interinstitucionales</b>		
<p><b>Finalidad:</b> Dotar de condiciones para que, a través de la asociatividad y la colaboración, se fortalezca el desarrollo institucional.</p>		
<p><b>9.</b> La universidad o escuela de posgrado cuenta con políticas y planes de redes interinstitucionales con otras instituciones de educación superior y otras instituciones del sector público y/o privado nacional y/o internacional, acorde a sus fines y planificación estratégica, que garanticen oportunidades de movilidad y colaboración para impulsar el desarrollo de actividades académicas,</p>	<p><b>MV1.</b> Documento(s) vigente(s), que contenga la política de redes interinstitucionales o documento(s) equivalente(s), aprobado por la autoridad competente (puede formar parte de otros instrumentos o políticas institucionales). Debe incluir mínimamente: i) objetivos; ii) lineamientos o estrategias o acciones para la movilidad académica (presencial, semipresencial o virtual) de sus docentes y estudiantes y la colaboración interinstitucional en actividades académicas, de investigación, y/o de responsabilidad social (proyectos de cooperación orientados al desarrollo), entre</p>	<p><b>OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES</b></p>

<p>investigación, responsabilidad social, así como el vínculo con el sector productivo y social.</p>	<p>otras; iii) lineamientos o estrategias o acciones de vinculación con el sector productivo y social, y su repercusión en la formación, investigación y/o servicios que se brinde.  *De ser el caso, tiene alcance a nivel de la sede y filiales.  **Para las universidades interculturales, entre las estrategias se incluye programas de movilidad académica (presencial, semipresencial o virtual) de docentes investigadores en temática intercultural con instituciones nacionales e internacionales así como de vinculación con las organizaciones indígenas.  ***En caso de contar con programas de doctorado, cuenta con a) estrategias de movilidad académica (presencial, semipresencial o virtual) para la presentación de resultados en congresos nacionales o internacionales o pasantías de investigación tanto para investigadores y estudiantes o estadias doctorales, b) alianzas y redes vinculadas a la investigación (y de acuerdo a la naturaleza del programa, articulación con el entorno-sector productivo y social), que establecen pasantías y estancias de estudiantes, así como la realización de investigación conjunta. Estas estrategias tienen alcance para todos los programas de doctorado y son pertinentes con el enfoque y área de investigación de estos.  De ser el caso, aplica por sede o filial.</p>	
--	---	--

**MV2.** Documento(s) que contenga la planificación para el desarrollo de redes interinstitucionales con un horizonte mínimo de cuatro (04) semestres académicos y aprobado por la autoridad competente. Que contenga como mínimo:

- i) objetivos con sus respectivos indicadores y metas, ii) actividades con sus respectivas metas; iv) cronograma de ejecución de las actividades, v) responsables, vi) presupuesto por actividades y vii) fuentes de financiamiento. Los indicadores del plan deberán contar con fichas técnicas de medición, que incluyan como mínimo: i) fórmula de cálculo del indicador y la descripción las variables utilizadas en la fórmula, ii) periodicidad de la medición, iii) responsable de la medición y iv) línea base. Puede ser parte de otros instrumentos de planificación institucional, con su propia estructura respectiva.

El Plan deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la solicitud y durante el procedimiento, o de encontrarse próximo a su vencimiento, la universidad o escuela de posgrado deberá presentar adicionalmente las acciones que viene realizando para elaborar y aprobar su nuevo Plan, en caso no cuente con un documento ya actualizado y aprobado.

\*De ser el caso, tiene alcance a nivel de la sede y filiales.

\*\*En caso la universidad oferte programas de doctorado, el Plan incluye el desarrollo de estrategias de movilidad académica (presencial, semipresencial o virtual), así como de alianzas y redes vinculadas a la investigación.

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA/INSTITUTO DE  
INVESTIGACIÓN/DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ACADÉMICOS**

<p>***En el caso de las universidades públicas, el presupuesto por actividad debe vincularse con la estructura funcional programática y su correspondiente cadena de gastos hasta el nivel de detalle de específica, por cada fuente de financiamiento.</p>	
<p><b>MV3.</b> Informe y evidencias del desarrollo de redes interinstitucionales y de la implementación de los convenios producto de dichas redes, de los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. Se presenta los convenios con instituciones de educación superior y otras instituciones del sector público y/o privado nacional y/o internacional orientados a establecer oportunidades de movilidad y colaboración (presencial, semipresencial o virtual) para impulsar el desarrollo de actividades académicas, investigación, responsabilidad social, entre otros relacionadas, tanto para programas de pregrado como de posgrado, de ser el caso. Se articulo con el MV1 del indicador 10. *De ser el caso, tiene alcance a nivel de la sede y filiales. **En caso de contar con programas de doctorado, se evidencia la implementación de las estrategias y alianzas, así como los resultados obtenidos para cada programa. De ser el caso, aplica por sede o filial.</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA/INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN/DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS</b></p>

<p>10. La universidad o escuela de posgrado cuenta con una política de internacionalización, acorde a sus fines y planificación estratégica, con el fin de lograr la colaboración con otras universidades extranjeras en actividades académicas, investigación, responsabilidad social.</p>	<p><b>MV1.</b> Documento vigente que contenga la política de internacionalización o documento equivalente (pudiendo formar parte del documento presentado en el indicador 9, MV1), aprobado por la autoridad competente. Debe incluir mínimamente: i) objetivos; ii) lineamientos o estrategias para la internacionalización (de acuerdo con los fines y planificación de la universidad, puede incluir: a) realizar y promover investigaciones conjuntas; y/o b) programas académicos en conjunto (en modalidades como doble grado, articulación vertical, grado conjunto, co-tutela; asegurando el cumplimiento de lo establecido por la Ley Universitaria); y/o c) cooperación en proyectos o programas de responsabilidad social; y/o d) cooperación para el desarrollo de capacidades académicas o de gestión; y/o e) movilidad académica de docentes y/o estudiantes (presencial, semipresencial o virtual); y/o f) realización de encuentros científicos o tecnológicos); iii) responsables de la gestión de la internacionalización; iv) criterios y parámetros académicos para la determinación de las instituciones con las que se coopere; v) criterios para la participación de los miembros de la comunidad universitaria en los mecanismos de internacionalización; entre otros. Las evidencias del desarrollo de la política se evalúan de acuerdo con el MV3 del indicador 9.</p> <p>*De ser el caso, tiene alcance a nivel de la sede y filiales.</p>	<p style="text-align: center;"><b>OFICINA DE COOPERACIÓN RELACIONES INTERNACIONALES</b></p>
---	--	---

**Componente 1.8. Infraestructura física y tecnológica****Finalidad:** Asegurar y consolidar que se cuenta con recursos a nivel físico y tecnológico, de forma segura y sostenible, que permita el cumplimiento de los fines institucionales

<p>11. Todos los locales de la universidad o escuela de posgrado (conducentes a grado académico, de servicios de bienestar y/o que vinculen a la comunidad universitaria) reúnen características generales para brindar el servicio educativo superior universitario. En este sentido, la universidad o escuela de postgrado mantiene el derecho exclusivo de uso sobre los locales, estos se adecúan a la normativa vigente, están expresamente diseñados o debidamente adaptados para el fin de educación superior universitaria y cuentan con capacidad suficiente para atender a la comunidad universitaria.</p>	<p><b>MV1.</b> Formato de Renovación de Licencia R-A2 que contiene el listado de todos los locales que forman parte del patrimonio de la universidad o escuela de posgrado, y que precisa los locales sobre los cuales ejerce pleno derecho de uso para brindar ininterrumpidamente servicios educativos conducentes a grado académico, servicios de bienestar y otros servicios que vinculen a la comunidad universitaria. El formato debe estar firmado por el representante legal.</p>	<b>UNIDAD DE ABASTECIMIENTO/PATRIMONIO</b>
	<p><b>MV2.</b> Formato de Renovación de Licencia R-C3 donde se especifica la totalidad de las siguientes unidades de infraestructura con las que cuenta en cada uno de sus locales: aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes, bibliotecas, hemerotecas, pinacotecas, ambientes destinados a servicios de bienestar, salas de estudio con acceso a TICS, entre otros. El formato debe estar firmado por el representante legal.</p>	<b>UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</b>
	<p><b>MV3.</b> Para nuevos locales o locales reconocidos durante el procedimiento de licenciamiento en los que el derecho de uso exclusivo tenga una vigencia definida, que sean conducentes a grado académico, donde se brinden servicios de bienestar y/o otros servicios que vinculen a la comunidad universitaria, la universidad remite documentos que acrediten que mantiene el derecho de uso exclusivo para cada uno, por un periodo no menor a cinco (5) años. La universidad o escuela de postgrado puede acreditar el derecho</p>	<b>UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</b>

	<p>exclusivo de uso sobre los locales mediante propiedad, arrendamiento, donación, convenio u otro u otro título que les conceda el uso exclusivo sobre los inmuebles. La universidad o escuela de posgrado declara en el Formato de Renovación de Licencia R-A2 el número de la partida registral y/o número de registro de predio (considerar inscripciones en las partidas registrales de los sistemas informáticos SIR y SARP) así como la oficina registral a la cual pertenece, para todos los locales que forman parte de su patrimonio y sobre los cuales ejerce pleno derecho de uso para brindar el servicio educativo conducente a grado académico, donde se brinden servicios de bienestar y otros servicios que vinculen a la comunidad universitaria.</p>	
	<p><b>MV4.</b> Informe descriptivo del estado actual de la infraestructura por local, que incluye a todos los locales de la universidad, conducentes a grado académico, donde se brinden servicios de bienestar y otros servicios que vinculen a la comunidad universitaria. Este debe contener, como mínimo:</p> <p>i) Análisis de ocupabilidad y disponibilidad horaria que permita determinar el uso máximo de la infraestructura de un local conducente a grado académico, respecto de su capacidad instalada, así como su disponibilidad para usos actuales y proyectados. Permite determinar que se cuenta con capacidad suficiente para todos los programas ofertados. El análisis se realiza en base a los horarios de uso de ambientes, así como horarios de clases por curso. Ambos horarios se anexan.</p> <p>ii) Estudio técnico de</p>	<p style="text-align: center;"><b>UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</b></p>

	<p>cálculo de aforo (ETCA) actualizado de cada local elaborado y suscrito por un arquitecto o ingeniero colegiado y habilitado.</p> <p>iii) Memoria descriptiva y/o análisis que demuestra que el local es accesible para las personas con discapacidad, que tiene usos exclusivos y/o compatibles con los fines de la universidad, que está expresamente diseñado o debidamente adaptado para brindar el servicio educativo superior universitario y que cumple con la normativa vigente en materia de edificaciones o se incluye en la planificación institucional presentada en el indicador 4, acciones para que progresivamente la infraestructura sea accesible a personas con discapacidad, cuente con un diseño adaptado para brindar el servicio educativo y se adecúe a la normativa vigente en materia de edificaciones .</p> <p>En el caso de locales que estén conformados por más de un predio (por ejemplo, predios colindantes), la universidad incluye diagramas de acumulación identificando cada uno de los inmuebles que la conforman</p> <p>*En caso, pretenda crear nuevos locales, el informe evidencia que se cumple con los mínimos anteriormente citados al menos para los cuatro (4) primeros semestres de funcionamiento de los programas.</p>	
	<p><b>MV5.</b> Planos de ubicación y de distribución de arquitectura (plantas), actualizados de todos los locales conducentes a grado académico, elaborados y suscritos por un profesional responsable.</p>	<p><b>UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</b></p>

	<p><b>MV1.</b> Formato de Renovación de Licencia R-C6 donde se especifica cada laboratorio de cómputo, enseñanza, investigación, enseñanza-investigación, talleres de enseñanza y talleres de apoyo técnico. El Formato deben estar firmado por el representante legal.</p>	<p><b>ESCUELAS PROFESIONALES/DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS</b></p>
<p>12. La universidad o escuela de posgrado evidencia la existencia y pertinencia, respecto de la oferta académica, de ambientes, equipamiento, software, recursos no presenciales y mobiliario,</p>	<p><b>MV2.</b> Formato de Renovación de Licencia R-C6.1 donde se especifica cada recurso no presencial: laboratorios o simuladores virtuales, mecanismos de realidad aumentada o laboratorios remotos, o herramientas digitales. El Formato debe estar firmado por el representante legal.</p>	<p><b>ESCUELAS PROFESIONALES/DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS</b></p>
<p>empleados como recursos para el aprendizaje. Estos están vinculados a las actividades académicas, actividad docente, investigación, servicios de bienestar-responsabilidad social y aprendizaje extracurricular (laboratorios, talleres,</p>	<p><b>MV3:</b> Formato de Renovación de Licencia R-C7 donde se especifica el equipamiento, software, otros recursos informáticos similares y mobiliario, disponibles en cada laboratorio de cómputo, enseñanza, investigación, enseñanza-investigación, taller de enseñanza y taller de apoyo técnico. El formato debe estar firmados por el representante legal.</p>	<p><b>ESCUELAS/DEPARTAMENTOS</b></p>
<p>ambientes para docentes, aulas, bibliotecas, tópicos, salas de estudio con acceso a TICS, salas de trabajo para estudiantes, entre otros).</p>	<p><b>MV4.</b> Formato de Renovación de Licencia R-C8 donde se especifica los ambientes para docentes, así como el equipamiento, software y mobiliario disponible. Se evidencia que la universidad o escuela de postgrado cuenta con ambientes para docentes con capacidad de aforo suficiente para atender a sus docentes a tiempo completo. Asimismo, la universidad o escuela de postgrado define, sustenta y evidencia los ambientes necesarios para atender a los docentes a tiempo parcial. El Formato debe estar firmado por el representante legal.</p>	<p><b>ESCUELAS PROFESIONALES/DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS</b></p>

**MV5.** Informe que detalla todos los recursos necesarios para el desarrollo de la oferta académica, investigación, actividad docente, servicios de bienestar-responsabilidad social y aprendizaje extracurricular. El informe contiene:

i) Agrupamiento de laboratorios y talleres por tipología a nivel de local, de ser el caso. La universidad define y sustenta las tipologías de laboratorios y talleres, pudiendo tomar como punto de partida las siguientes categorías o criterios: (i) función: laboratorios de cómputo, enseñanza, investigación, enseñanza-investigación, talleres de enseñanza y talleres de apoyo técnico<sup>274</sup> (ii) campo del conocimiento: ciencias básicas, ciencias médicas y de la salud, ingeniería, entre otras (iii) homogeneidad: del espacio físico, del equipamiento, de los equipos de seguridad, entre otras.

ii) Matriz descriptiva por cada curso y programa académico, vinculados a ciencias básicas, ciencias de la salud, ingenierías, comunicaciones, arquitectura y artes, en la que se precisa las horas de práctica (horas de práctica en aula, laboratorio o taller, campo, entidades externas, otros) y los recursos de aprendizaje necesarios (infraestructura, equipamiento, software, recursos no presenciales) para el desarrollo de los componentes práctico y teórico de los mismos, así como el cumplimiento de los objetivos académicos. La matriz es consistente con la información declarada en los Formatos R-C1, R-C6, R-C7 y R-C6.1. Los recursos de aprendizaje

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO/DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN /VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN/DEPARTAMENTOS/LABORATORIOS/UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

comprenden laboratorios, talleres, aulas; equipos de laboratorio y taller; softwares, recursos no presenciales, entre otros.

iii) Matriz descriptiva que detalla los recursos necesarios por local, para el desarrollo de la actividad docente como tutoría y de los servicios de bienestar como servicio de tóxico, servicio de bibliotecas, psicopedagógico, salud mental, actividades deportivas y culturales, entre otros.

iv) Matriz descriptiva que detalla los recursos necesarios por local, para el desarrollo del aprendizaje extracurricular como salas de estudio con acceso a TICS, salas de trabajo para estudiantes, entre otros.

v) Calculo y/o sustento que define los ambientes necesarios para atender a los docentes a tiempo parcial.

vi) De ser el caso, mecanismos adecuados para el acceso de estudiantes con discapacidad a través de estrategias instructivas alternativas y/o remisión a recursos institucionales especiales.

Según corresponda, se anexa licencias o documentos sucedáneos para uso de software y otros recursos informáticos similares empleados como recursos para el aprendizaje de por lo menos un (01) año, que debe estar vigente al momento de la presentación y durante el proceso de renovación. En caso el vencimiento esté próximo, se sustente la evidencia de su renovación o plan de continuidad del mismo. Se presenta un listado resumen de las licencias o documentos sucedáneos, que detalla tipo de licencia, inicio y fin de la licencia, de

	<p>manera consistente con los documentos presentados.</p> <p>*En caso pretenda crear nueva oferta, el informe evidencia que se cumple con los mínimos anteriormente citados al menos para los dos primeros años de funcionamiento de los programas.</p> <p>**En el caso de las Escuelas de Posgrado, se evidencia que en todas sus aulas y salas de estudio tienen acceso a TICs.</p> <p>***En caso cuente con programas de doctorado, se evidencia que se cuenta con laboratorios de investigación y otros espacios de investigación, así como recursos especializados (software, recursos no presenciales), según el área, el enfoque de investigación y el número de estudiantes y docentes, de forma que se evidencie que se permite alcanzar los objetivos de investigación. De ser el caso, aplica por sede o filial.</p>	
<p><b>13.</b> La universidad o escuela de posgrado cuenta con infraestructura y soporte tecnológicos (internet, telefonía, software y hardware) para el cumplimiento de sus funciones académicas, de investigación y administrativas, asegurando la conectividad de los recursos que se brinda en línea.</p>	<p><b>MV1.</b> Informe elaborado y suscrito por un profesional competente en el área Tecnología de la Información y la Comunicación (según clasificador CINE 2018) que garantice que se cuenta con el soporte tecnológico necesario para garantizar la accesibilidad, seguridad, estabilidad, funcionalidad y disponibilidad de los procesos académicos y administrativos, según el total de usuarios proyectados (estudiantes, docentes y no docentes), modalidades de enseñanza, sistemas de información, recursos no presenciales, entre otros. Debe demostrar como mínimo lo siguiente: i) Características de los servidores, equipos y softwares que brindan soporte tecnológico a los</p>	<p><b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b></p>

procesos institucional.ii) Pertinencia de los servidores, equipos y softwares, en base a resultados del monitoreo constante del uso y rendimiento de estos, así como, la capacidad máxima de usuarios conectados a los sistemas de información, sistema de aprendizaje virtual y recursos no presenciales (laboratorios virtuales, simuladores virtuales, mecanismos de realidad aumentada, laboratorios remotos o en casa, herramientas digitales, entre otros), según tipos de programa, cursos y matriculados; y de las proyecciones futuras al crecimiento de usuarios e implementación de nuevos servicios.iii) Memoria descriptiva y Matriz de detalle de servicios internet (ancho de banda).iv) Memoria descriptiva y Matriz de detalle de servicio(s) de telefonía (fijo, móvil, IP) que garantice la atención telefónica en temas académicos y administrativos con usuarios internos y externos.v) Descripción del acceso y conectividad de internet y telefonía en los distintos ambientes de la universidad (local y/o filial), mínimamente se evidencia el servicio de internet en los ambientes en donde se requiera hacer uso de recursos no presenciales.vi) Pertinencia según la ubicación geográfica donde se brinda el servicio.\*En caso de que se oferte programas a distancia, se garantiza la operación del soporte tecnológico durante las veinticuatro (24) horas de todos los días que duren los períodos académicos.\*\*De ser el caso, se evidencia que el soporte tecnológico opera en condiciones similares en la sede como en la(s) filial(es) y local(es), de acuerdo con

	<p>los contextos regionales y locales.</p>	
	<p><b>MV2.</b> Protocolos y mecanismos de seguridad informática y respaldo de la información que aseguren el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica (sistemas de información, recursos no presenciales, entre otros) sin interrupciones.</p>	<p><b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b></p>
<p><b>14.</b> Todos los locales de la universidad o escuela de posgrado (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios de bienestar y/o que vinculen a la comunidad universitaria) proporcionan, a través de sistemas de gestión, condiciones de seguridad para la comunidad universitaria, a nivel de local, ambientes y recursos de enseñanza, así como condiciones de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario.</p>	<p><b>MV1:</b> Documento(s) que evidencie(n) la planificación del sistema de gestión de seguridad, que complementa y/o articula la seguridad y salud en el trabajo, seguridad en las edificaciones y gestión de riesgo de desastres<sup>279</sup>, para gestionar de manera integral la seguridad para la comunidad universitaria. El (los) documento(s) debe(n) tener un horizonte temporal de dos (2) años, está(n) aprobado(s) por la autoridad competente y detalla(n) para cada local conducente a grado académico, de servicios de bienestar y/o que vinculen a la comunidad universitaria, los siguientes aspectos mínimos: i) Diagnóstico (línea base, análisis, identificación de prioridades de los</p>	<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>

problemas del sistema de gestión de seguridad).ii) Identificación de peligros y valoración de riesgos producto del desarrollo de las actividades académicas a nivel de local y de las características de la infraestructura, detallando criterios técnicos y/o referencias bibliográficas -IPERC.iii) Determinación de las medidas de eliminación, reducción, control, minimización o mitigación del riesgo y estándares de seguridad, detallando criterios técnicos y/o referencias bibliográficas - IPERC.iv) Cronograma de actividades y/o diagrama de Gantt detallado por local para cada una de las actividades programadas, con sus respectivas metas, responsable y presupuesto. Para el caso de universidades públicas deberá vincularse con la estructura funcional programática y su correspondiente cadena de gastos hasta el nivel de detalle de específica, por toda fuente de financiamiento.v) Gestión integral para el manejo de residuos sólidos y líquidos peligrosos, y RAEE. Según corresponda, anexa el contrato vigente o documento sucesáneo, con la empresa encargada del traslado y la disposición final de residuos sólidos y líquidos peligrosos y RAEE. El contrato debe estar vigente al momento de la presentación de la solicitud de renovación y durante el proceso de renovación. En caso el vencimiento esté próximo, se sustente la evidencia de su renovación o plan de continuidad del mismo.La planificación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la solicitud y durante el

<p>procedimiento, o de encontrarse próximo a su vencimiento, la universidad o escuela de posgrado deberá presentar adicionalmente las acciones que viene realizando para elaborar y aprobar su nuevo Plan, en caso no cuente con un documento ya actualizado y aprobado.</p>	
<p><b>MV2.</b> Documento(s) descriptivo(s) del sistema de gestión para la seguridad, que detalla aspectos vinculados al funcionamiento, procesos, personal operativo y administrativo responsable<sup>280</sup>, así como los procesos vinculados a la gestión de la seguridad, en concordancia con lo estipulado en sus documentos normativos y con la estructura orgánica declarada en el Indicador 2. Según corresponda, anexa las resoluciones de conformación, ratificación y/o nombramiento del Comité de Seguridad Química, Biológica y Radiológica.</p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>
<p><b>MV3.</b> Informe, reporte y/o evidencias del seguimiento, monitoreo e implementación del sistema de seguridad Institucional y funciones del Comité de seguridad, química, biológica y radiológica (según corresponda) de los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación.</p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>

<p><b>MV4.</b> Planos de seguridad señalización, evacuación y mapa de riesgos vigente, que incluya las rutas y puntos de acopio y/o almacenamiento de residuos comunes, sólidos - líquidos peligrosos y/o RAEEs, según corresponda, actualizados, elaborados y suscritos por un profesional responsable.</p>	<p><b>UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</b></p>
<p><b>MV5.</b> Documento que contenga la descripción, análisis y sustentación del servicio de seguridad y vigilancia en cada uno de los locales y según corresponda, anexa los contratos con empresas prestadoras del servicio de seguridad privada, o contratos privados en la modalidad de servicio de protección por cuenta propia.</p>	<p><b>UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</b></p>
<p><b>MV6.</b> Protocolos de seguridad actualizados de los laboratorios y talleres que detallan el proceso de identificación de peligros y valoración de riesgos de acuerdo con las actividades específicas que albergan cada uno. La universidad o escuela de posgrado puede agrupar los protocolos de acuerdo con la tipología de ambientes; no obstante, deberá considerar las características específicas para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de las medidas de eliminación, reducción, control, minimización o mitigación. Los protocolos deben estar firmados por la autoridad competente y contener, como mínimo: i) Identificación de peligros y valoración de riesgo por cada laboratorio y taller, detallando criterios técnicos y referencias bibliográficas-IPERC. ii) Determinación de las medidas de eliminación, reducción, control, minimización o mitigación del riesgo y</p>	<p><b>ESCUELAS PROFESIONALES/DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS</b></p>

<p>estándares de seguridad, detallando criterios técnicos y referencias bibliográficas-IPERC.iii) Procedimientos de trabajo seguro.iv) Procedimientos específicos en caso de accidente.v) Lineamientos para la seguridad en el manejo de productos químicos, biológicos o radiológicos, según corresponda; signos y etiquetas; señales y/o carteles de seguridad de acuerdo con la norma técnica correspondiente; y equipos de protección personal y colectiva.*En caso de ser una universidad intercultural, o no intercultural ubicada en una zona con predominio de una lengua originaria, de manera excepcional se incluyen señales y/o carteles de seguridad en lengua indígena u originaria en los espacios que hagan uso los estudiantes.</p>	
<p><b>MV7.</b> Documento(s) que evidencie(n) la planificación del sistema de gestión de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento instalado del local (instalaciones mecánicas, bombas, compresoras, entre otros), equipamiento académico y mobiliario de todos los locales. Estos documentos deben tener un horizonte temporal de cuatro (04) semestres académicos regulares. Para las universidades públicas el documento detalla la planificación de actividades para el mantenimiento y adicionalmente podrá presentar un informe respecto de las inversiones asociadas a la renovación y adquisición. Para la Universidades privadas se considera en la planificación las actividades vinculadas a mantenimiento, renovación y adquisición. El documento está</p>	<p><b>UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</b></p>

aprobado por la autoridad competente y se detalla para cada local conducente a grado académico, de servicios de bienestar y/o que vinculen a la comunidad universitaria, y debe contener como mínimo:

- i) Diagnóstico (línea base, análisis identificación de prioridades de los problemas del sistema de gestión de mantenimiento).
- ii) Cronograma mensual de actividades y/o diagrama de Gantt detallado por local, responsables y presupuesto para cada una de las actividades programadas con sus respectivas metas.

Estructurado en Actividades, partidas y subpartidas<sup>281</sup> correspondientes a mantenimiento, renovación, adquisición, construcción; diferenciadas de acuerdo con el tipo de mantenimiento: preventivo, correctivo y recurrente. La universidad podrá complementar el presupuesto, con análisis de costos unitarios que sustenten el dimensionamiento presupuestal. Para el caso de universidades públicas, el presupuesto deberá vincularse con la estructura funcional programática y su correspondiente cadena de gastos hasta el nivel de detalle de específica, por cada fuente de financiamiento. La planificación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la solicitud y durante el procedimiento, o de encontrarse próximo a su vencimiento, la universidad o escuela de posgrado deberá presentar adicionalmente las acciones que viene realizando para elaborar y aprobar su nuevo Plan,

<p>en caso no cuente con un(os) documento(s) ya actualizado(s) y aprobado(s).</p>	
<p><b>MV8.</b> Documento(s) descriptivo del sistema de gestión para el mantenimiento que detalla aspectos vinculados al funcionamiento orgánico, procesos, personal operativo y administrativo responsable, vinculados a la gestión de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento a nivel del local, equipamiento académico y mobiliario, en concordancia con lo estipulado en sus documentos normativos y con la estructura orgánica declarada en el Indicador 2.</p>	<p><b>UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</b></p>
<p><b>MV9.</b> Informe y evidencias de seguimiento, monitoreo, ejecución y/o implementación del sistema para el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento del local, equipamiento académico y mobiliario, de los dos (02) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación.</p>	<p><b>UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</b></p>
<p><b>Componente 1.9. Responsabilidad Social Universitaria y su contribución al desarrollo sostenible</b></p>	
<p><b>Finalidad:</b> Dotar de condiciones para que el quehacer institucional se oriente a contribución del desarrollo sostenible y el bienestar social.</p>	

<p>15. La universidad o escuela de posgrado diseña, implementa y comunica su política de Responsabilidad Social Universitaria, a través de sus procesos de formación, investigación, gestión estratégica y gestión institucional, así como su vinculación con la comunidad universidad y con el entorno, orientada a contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.</p>	<p><b>MV1.</b> Documento vigente que contiene la Política de Responsabilidad Social Universitaria aprobado por la autoridad competente (puede formar parte de otros documentos institucionales). Incluye como mínimo: i) propuesta institucional de RSU incluyendo el compromiso con el desarrollo sostenible; ii) objetivos generales, alineados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS); iii) lineamientos o estrategias para el desarrollo de la RSU en los procesos de formación, investigación, gestión estratégica y gestión institucional, así como en la vinculación con la comunidad y con el entorno ; iv) actores de la comunidad involucrados en la política, así como el alcance respecto a sus funciones. Incluye mínimamente estrategias para promover el reconocimiento y valoración positiva de la diversidad desde las distintas funciones que desarrolla la universidad o escuela de posgrado. *En el caso de las universidades públicas interculturales y/o ubicadas en una provincia o distrito en el que una lengua indígena es predominante, dispone de procesos para progresivamente contar con recursos humanos que puedan comunicarse con suficiencia en lengua indígena, así como para garantizar que los documentos de información y trámite sean accesibles en lenguas indígenas u originarias, e implementar señalética en lengua indígena u originaria en los espacios de atención. En el caso de universidades públicas interculturales, además, incluye una estrategia para que</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL</b></p>
---	--	---

	<p>progresivamente los distintos servicios que brinda la universidad sean culturalmente pertinentes.</p> <p>**En el caso de universidades ubicadas en provincias donde no predominan las lenguas indígenas u originarias, dispongan de procesos para progresivamente contar con servicios de interpretación y/o traducción oportunas y accesibles para la atención de hablantes de lengua indígena.</p> <p>***De ser el caso, tiene alcance a nivel sede y filial.</p> <p>Las evidencias de implementación de la política se analizarán en base a los informes y evidencias presentadas en los indicadores 3, 4, 5, 6, 7, 16, 19, 25, 26, 28, 29 y 30, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos o estrategias.</p>	
<p><b>CONDICION 2. DOCENCIA Y ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</b></p>		
<p>La universidad o escuela de posgrado ha revisado sus programas de estudio para hacerlos pertinentes a las demandas sociales, académicas, culturales y productivas. Asimismo, ha adoptado estrategias planificadas a lo largo de todo el proceso formativo desde la admisión, a fin de asegurar los logros de aprendizajes esperados y los objetivos académicos; para lo cual cuenta con recursos que permita el desarrollo del estudio y el aprendizaje. Finalmente, cuenta con docentes calificados académicamente, de los cuales el 25% son docentes a tiempo completo, comprometidos con el desarrollo de la universidad y la formación de los estudiantes y ha desarrollado una ruta para fortalecimiento de la carrera docente, entendiendo los distintos procedimientos como un continuum que tienen como fin mejorar, transformar y actualizar las competencias del profesorado.</p>		
<p><b>Componente 2.1. Planes de estudios</b></p>		
<p><b>Finalidad:</b> Dotar de condiciones para que el proceso de enseñanza-aprendizaje siga una ruta orientada hacia la formación de profesionales que respondan a los contextos económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos.</p>		
<p><b>16.</b> La universidad o escuela de posgrado cuenta con planes de estudio actualizados y alineados a su modelo</p>	<p><b>MV1.</b> Resolución que aprueba, ratifica o modifica el plan de estudio de cada programa (de acuerdo a lo registrado en el formato R-A4) aprobado por la autoridad competente.</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/SECRETARÍA GENERAL</b></p>

educativo, que planifican, estructuran y definen de forma clara el proceso formativo de los estudiantes. Todos los programas han pasado por procesos de revisión, con participación de la comunidad académica y otros actores de interés, analizando y considerando los cambios que existen en los ámbitos académicos, económicos, sociales, culturales, científicos y/o tecnológicos, con el fin de continuar asegurando su relevancia y pertinencia. De ser el caso, los programas nuevos responden a estudios actualizados empíricos— oficiales, confiables y verificables— y teóricos, que justifican su relevancia y pertinencia económica, social, cultural, académica, científica y tecnológica en el área de influencia.

**MV2.** Planes de estudio de los programas u otro(s) documento(s) anexos que están a disposición de los estudiantes, en los que se detallan, como mínimo, los siguientes elementos:

- Fecha de aprobación.
- Denominación del programa.
- Mención(es), de ser el caso; modalidad(es) de enseñanza; el grado y título que otorga, y los requisitos para su obtención.
- Objetivos académicos.
- Perfil de ingreso.
- Perfil de egreso/graduado.
- La lista de cursos, precisando el ciclo; los créditos; si es general, específico o de especialidad; presencial o semipresencial o a distancia; electivo u obligatorio; horas de teoría y práctica por semestre; y la codificación que utilice cada uno de ellos.
- Sumillas de los cursos que integran el plan de estudios, estableciendo los resultados de aprendizajes que se esperan lograr.
- Malla curricular (esquema de cursos por ciclo).
- Mapeo Curricular: matriz de alineamiento entre los cursos y lo que se espera lograr en el perfil de egreso/graduado.
- Lineamientos/metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación. Estos deben ser coherentes con la naturaleza del programa y con los lineamientos establecidos en el modelo educativo institucional.
- En caso corresponda, exigencia y duración de prácticas preprofesionales.
- En caso hubiera una modificación (completa o parcial) de la malla curricular del

## ESCUELAS PROFESIONALES/DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

	<p>plan de estudio, presentar un cuadro de equivalencias entre los cursos del nuevo plan de estudio, y los del anterior.</p> <p>*En caso sean programas en los campos del diseño y la construcción, las edificaciones, el transporte, las telecomunicaciones y las tecnologías de la información . asignaturas sobre accesibilidad y el principio de diseño universal.</p> <p>**En caso sean programas en los campos de la educación, el derecho, la medicina, la psicología, la administración, la arquitectura, la ingeniería, la economía, la contabilidad y el trabajo socia incluye asignaturas sobre discapacidad</p> <p>*** En el caso que los planes de estudio cuenten con una estructura curricular basada en módulos, temáticas o proyectos formativos, se evidencia que cumplen con lo establecido en la ley universitaria, respecto a las horas, créditos y ciclos, y que han seguido criterios de pertinencia respecto a los objetivos académicos o perfil de egreso/graduado que se espera lograr.</p> <p>****En el caso de ser una universidad intercultural, o tener programas interculturales, se evidencia que los planes responden a dicha naturaleza por lo cual incluye contenidos sobre saberes indígenas, o contenido intercultural (visión de una problemática desde dos o más perspectivas culturales), la enseñanza de una lengua originaria o cursos en lengua originaria, los derechos de los pueblos indígenas, la noción de la interculturalidad, entre otros; de acuerdo a la autonomía académica de cada institución.</p>	
--	--	--

	<p>****En caso se cuente con programas de doctorado, el perfil y los objetivos académicos son pertinentes a la formación de investigadores y para asegurar el desarrollo de productos de investigaciones. Dentro de la formación, se asegura la participación de los estudiantes en proyectos, centros o grupos de investigación (ya sea a través de los cursos o estrategias extracurriculares), apuntando a la interacción con entornos de investigación. Puede incluirse cursos y proyectos de investigación multi, inter o transdisciplinarios cuando sea pertinente. En el caso de una propuesta formativa secuencial a través de cursos, estos se dictan correspondiendo al nivel propio de la formación doctoral (posgrado). En el caso de que la propuesta formativa sea centrada en el desarrollo del proyecto de investigación y no la formación secuencial a través de cursos, se asegura y norma el acompañamiento continuo y permanente del asesor o co-asesores de tesis, así como estrategias de evaluación pertinentes y de participación intensiva en los entornos de investigación.</p>	
	<p><b>MV3.</b> Formato de Renovación de Licenciamiento R-C1 "Mallas curriculares". El formato debe estar firmado por el representante legal.</p>	<p><b>FACULTAD/ESCUELAS PROFESIONALES</b></p>

**MV4.** Documento, firmado por la autoridad competente, que contenga la descripción del estudio y los procedimientos y/o mecanismos de consulta<sup>287</sup> a estudiantes, docentes, egresados y otros actores estratégicos definidos por cada programa, utilizados para la revisión del plan de estudios, y su consiguiente ratificación o modificación. Se describe la fundamentación y metodología empleada para estructurar el plan, teniendo en cuenta los ámbitos económicos, académicos, sociales, culturales, científicos y/o tecnológicos, en los que busca tener influencia el programa. Pueden considerarse los objetivos del desarrollo sostenible. Este documento puede ser el propio plan de estudios.\*Para programas con componente semipresencial o a distancia, la fundamentación incluye: el detalle de la naturaleza teórica y/o práctica de cada curso y la pertinencia de la modalidad del curso con los contenidos y se justifica la idoneidad de la modalidad de estos para el desarrollo de los resultados de aprendizaje esperados.\*\*Para universidades interculturales o con programas interculturales orientados a contar con estudiantes de pueblos indígenas, se evidencia que en el proceso de revisión de los planes de estudio: a) hubo participación de las comunidades indígenas, definidas por el programa como actores estratégicos, y/o, b) hubo participación de profesionales que provengan de los pueblos indígenas a los que está vinculada la

## ESCUELAS PROFESIONALES/DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

<p>universidad.***Para los programas que cuenten con acreditación vigente, se evidencia dicha acreditación como medio probatorio respecto a este medio de verificación.</p>	
<p><b>MV5.</b> En caso se encuentren observaciones en el MV5 del indicador 12, se requerirán sílabos, guías de prácticas, o documentos similares, de los cursos con componentes prácticas o programas en los que se encuentren tales observaciones. Dichos documentos serán solicitados y presentados durante la visita presencial y/o diligencias efectuadas por la Sunedu.</p>	<p><b>FACULTAD/ESCUELAS PROFESIONALES/UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
<p><b>MV8.</b> Reglamento aprobado por la autoridad competente en el que se normen las equivalencias entre horas lectivas presenciales, horas lectivas no presenciales, y otro tipo de cargas de trabajo formativa de los estudiantes que se desarrollen con el fin del logro de aprendizajes, teniendo como referencia la Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD o la normativa que se encuentre vigente.</p>	<p><b>FACULTAD/ESCUELAS PROFESIONALES/UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
<p><b>Componente 2.2. Recursos para el estudio y aprendizaje</b></p>	
<p><b>Finalidad:</b> Dotar de condiciones para consolidar que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle en entornos de estudio y aprendizaje individual y colectivo.</p>	

<p>17. La universidad o escuela de posgrado cuenta con centros de información y referencia (biblioteca física, biblioteca virtual, hemerotecas, pinacotecas, colecciones artísticas y no artísticas, documentos históricos, u otro tipo de material bibliográfico) en todos sus locales con acervo bibliográfico físicos y virtual, documentos y colecciones actualizados que son pertinentes con las áreas del conocimiento y/o programas académicos que oferta y cuenta con estrategias para su actualización y mejora continua.</p>	<p><b>MV1.</b> Tabla que contiene la lista codificada del acervo bibliográfico físico disponible en la biblioteca para los estudiantes. Se evidencia que se cuenta con acervo para todos los programas presenciales o semipresenciales. Incluye la lista de material complementario como colecciones artísticas y no artísticas, documentos históricos, u otro tipo de material bibliográfico. La información contiene como mínimo el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código</li> <li>- Título de la obra</li> <li>- Autor(es)</li> <li>- Área del conocimiento vinculado a ese título.</li> <li>- Tipo de material bibliográfico (es decir, si es un libro, revista, documentación histórica, colección artística, etc.).</li> <li>- Programas académicos vinculados a ese título (de corresponder).</li> <li>- Año de publicación.</li> <li>- Locales en los que está disponible ese título.</li> <li>- Número de ejemplares.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/BIBLIOTECA</b></p>
	<p><b>MV2.</b> Contratos o convenios vigentes de suscripción para el uso de acervo bibliográfico virtual (ejemplos: WOS, SCOPUS, E-LIBROS, etc.). El contrato debe estar vigente al momento de la presentación de la solicitud de renovación y durante el proceso de renovación. En caso el vencimiento esté próximo, se sustente la evidencia de su renovación o plan de continuidad de este. Matriz con el detalle de las características del acervo bibliográfico virtual al que se accede por suscripción, con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del acervo bibliográfico virtual.</li> <li>- De forma resumida, detallar las</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/BIBLIOTECA</b></p>

	<p>principales características del acervo bibliográfico virtual, como a qué tipo de material bibliográfico te permite acceder, si es netamente en un idioma o varios, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de inicio / final de la suscripción (en el formato dd/mm/aaaa).</li> <li>- Códigos de las sede o filiales, de ser el caso, en las que está disponible el acervo bibliográfico virtual, de acuerdo con sus posibilidades de acceso.</li> <li>- Comentarios (de corresponder).</li> </ul>	
	<p><b>MV3.</b> Documento(s), aprobado(s) por la autoridad competente, que establezca(n) las estrategias (infraestructura, gestión de calidad, financiamiento, entre otros) de la universidad o escuela de posgrado para la actualización y la mejora continua de sus centros de información y referencia, de acuerdo con los parámetros definidos por la propia institución. Deberán incluirse las estrategias de la implementación progresiva para contar con materiales accesibles para las personas con discapacidad, de acuerdo con la normativa vigente. *De ser el caso, tiene alcance tanto a nivel sede como filial(es)</p>	<p><b>UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES/OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD/DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/ DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b></p>

18. La universidad o escuela de posgrado cuenta con sistema(s) de aprendizaje virtual que permiten alcanzar los objetivos y el desarrollo continuo de los cursos de programas, principalmente en la modalidad semipresenciales y/o a distancia.

**MV1.** Manual de usuario que contenga la indicación del enlace de la plataforma de interacción y que describa las siguientes funciones mínimas en la plataforma:-  
Inducción al uso de plataforma virtual.-  
Uso de diversos instrumentos de participación individual y grupal para el logro del aprendizaje como intercambio de archivos entre alumnos y docentes, desarrollo de foros y chat en vivo, entre otros.-  
Uso de diversos instrumentos para la evaluación del logro de las competencias profesionales y capacidades académicas que se van adquiriendo a través de las asignaturas del currículo, como evaluaciones y encuestas en línea.-  
Acceso a material didáctico.-  
Comunicación sincrónica/ asincrónica con el docente.-  
Desarrollo de videoconferencias que permitan también la comunicación escrita entre los participantes. Puede desarrollarse a través de otra plataforma.-  
Evidencia el monitoreo y/o seguimiento del uso y efectividad del sistema en el proceso de enseñanza-aprendizaje, centrándose en las actividades y de toda la interacción con/del estudiante.-  
Emisión de reportes sobre el cumplimiento de las actividades.-  
Mecanismos adecuados para el acceso de estudiantes con discapacidad a través de estrategias instructivas alternativas y/o remisión a recursos institucionales especiales. Se evidencia que la plataforma se encuentra integrada o es interoperable, como mínimo, con los sistemas de registros académicos y de matrícula. Asimismo, se evidencia

**OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN/FACULTAD/ESCUELAS  
PROFESIONALES/DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS**

que se tiene un ancho de banda adecuado que garantice la accesibilidad y disponibilidad (indicador 13). Asimismo, la universidad o escuela de posgrado proporciona accesos por cada tipo de perfil (docente, estudiante, administrativo) para la verificación y evaluación de las funcionalidades de cada sistema de información durante la visita presencial o diligencias realizadas por Sunedu.

**MV2.** Documento de gestión académica en donde se especifiquen los procedimientos y cronología del monitoreo de las actividades académicas y administrativas en la plataforma virtual por parte del personal a cargo de la plataforma.  
\*En caso de que se cuente con programas a distancia, se cuenta con protocolos y procedimientos de atención permanente (durante las 24 horas) para todo el período académico a los estudiantes y docentes, así como de soporte técnico a la operación del sistema

**MV3.** Contratos vigentes de arrendamiento o licencia de implementación de la plataforma, en caso aplique, de por lo menos dos (02) semestres académicos regulares. En caso el contrato este próximo a vencer durante el procedimiento, deberá presentarse la renovación del mismo o plan de continuidad de este.

**OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN/FACULTAD/ESCUELAS  
PROFESIONALES/DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS**

**OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN/UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

	<p><b>MV4.</b> Documento que contenga estrategias y mecanismos preventivos y de control a nivel de identificación de los estudiantes, trabajos y evaluaciones con el fin de evitar el fraude, plagio y suplantación.</p>	<p><b>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN</b></p>
<p><b>Componente 2.3. Gestión de los procesos académicos</b></p>		
<p><b>Finalidad:</b> Dotar de condiciones para que el proceso de enseñanza-aprendizaje se oriente, desde la admisión, a logro de los aprendizajes esperados y el cumplimiento de los fines institucionales y los objetivos de los programas.</p>		
<p><b>19.</b> La universidad o escuela de posgrado cuenta con una estrategia institucional para la admisión, la formación académica y la permanencia de los estudiantes a fin de asegurar los logros de aprendizaje esperado.</p>	<p><b>MV1.</b> Documento(s) aprobado(s) por la autoridad competente, que establece(n) la estrategia de admisión (de ser el caso, pudiendo ser diferenciada entre sede o filial) regida por criterios de meritocracia e inclusión, con estándares de rigurosidad que garanticen el acceso sobre la base de la capacidad de cada persona, en condiciones de equidad, para desarrollar las competencias profesionales que los programas persiguen y que aseguren la capacidad institucional para brindar servicios de calidad a los nuevos estudiantes. En ella, se detalla el perfil o perfiles de ingreso, así como los mecanismos de preparación y evaluación de los procesos de admisión tomando como referencia el perfil de egreso de la educación básica y de los postulantes. Incluye también los criterios para la determinación de vacantes. *En el caso de universidades interculturales o con programas interculturales orientados a contar con estudiantes de pueblos indígenas, incluye estrategias para la incorporación de estudiantes indígenas. **De ser el caso, y si el modelo educativo de la universidad así lo establece, se cuenta con estrategias y criterios para evaluar, reconocer y certificar aprendizajes adquiridos a lo largo de</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE ADMISIÓN</b></p>

	<p>la vida de las personas en cualquier espacio, incluyendo los entornos virtuales, durante el desarrollo de actividades productivas y formas no tradicionales de aprendizaje<sup>296</sup> para la admisión. Estas estrategias y criterios a la vez se aseguran de que cumplan con el perfil de ingreso, Ello también con la finalidad de facilitar la transitabilidad de estudiantes entre los niveles de ESTP.</p> <p>***En caso se cuente con programas de doctorado, se evidencia que se cuenta con una estrategia que incluye procedimientos de admisión, que se rijan por criterios de meritocracia y rigurosidad intelectual que garanticen el acceso sobre la capacidad de cada uno para desarrollar las competencias exigidas por el programa y que aseguren la capacidad del programa (recursos, docentes, entre, otros) para cumplir con sus objetivos académicos. Mínimamente, una evaluación del candidato por una comisión académica, con regulación sobre los criterios académicos para la conformación de dicha comisión. En el marco de la autonomía académica de la universidad, se exige, entre otros, o una propuesta de investigación sólida, o cartas de recomendación, o experiencia previa en investigación, o la aceptación por parte de un asesor, o una maestría pertinente al área del programa, o así como se puede contar con una comisión académica compuesta por cinco o más miembros con trayectoria reconocida en investigación (profesores doctores internos y externos además del coordinador</p>	
--	--	--

	<p>del programa) que evaluaría la postulación, o la combinación entre dos (02) o más de estas opciones. En el caso de que la propuesta formativa sea centrada en el desarrollo del proyecto de investigación y no la formación secuencial a través de cursos, se exige mínimamente contar con un plan de tesis, un asesor de tesis que haya aceptado asesorar la propuesta y se evalúa la experiencia previa en investigación.</p>	
	<p><b>MV2.</b> De ser el caso, según el perfil de ingreso y la orientación de la universidad, documento(s) de gestión donde se definan los procesos de nivelación de la universidad, que parten desde la identificación de las brechas entre el perfil de egreso escolar y el perfil de ingreso de sus admitidos o alguna otra brecha definida a partir de criterios académicos o de atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad. *En el caso de universidades interculturales o con programas interculturales orientados a contar con estudiantes de pueblos indígenas, incluye ciclos propedéuticos para estudiantes indígenas. **Los procesos de nivelación pueden variar entre filiales, de ser el caso.</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/DIRECCIÓN DE ADMISIÓN</b></p>
	<p><b>MV3.</b> Documento(s) normativo(s) que regule(n) la evaluación del aprendizaje para los distintos programas ofertados (pregrado y</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/REGISTROS ACADÉMICOS</b></p>

	<p>posgrado en caso corresponda). Contempla lineamientos sobre el tipo de evaluaciones y plazos de devolución de correcciones. Aprobado(s) por la autoridad competente.</p>	
	<p><b>MV4.</b> Documento(s) de gestión dónde se establece el procedimiento de seguimiento al desempeño de los estudiantes de pregrado (de todas las modalidades de estudio), a fin de identificar problemas en el avance esperados y ejecutar acciones para superarlos; con prioridad en los grupos en situación de vulnerabilidad. Aprobado(s) por la autoridad competente. *En caso cuenta con programas de doctorado, se cuenta con un servicio de soporte académico específico y especializado para los mismos. De ser el caso, aplica por sede o filial. **No aplica para Escuelas de Posgrado.</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO/DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/FACULTAD</b></p>
	<p><b>MV6.</b> Informe, reporte y/o evidencias de ejecución de los procesos de admisión, nivelación (según corresponda) y seguimiento al desempeño, de acuerdo con las estrategias planteadas, correspondientes a los dos (02) semestres académicos regulares previos a la solicitud de renovación. *Se evidencia su aplicación tanto a nivel de sede como filiales.</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/DIRECCIÓN DE ADMISIÓN</b></p>
<p><b>Componente 2.4. Docentes</b></p>		
<p><b>Finalidad:</b> Dotar de condiciones para consolidar que se cuente con un cuerpo docente permanente, altamente calificado y en permanente proceso de mejora, orientado a la realización de los fines institucionales</p>		

<p>20. La universidad o escuela de posgrado cumple con tener un 25%, como mínimo, de docentes con un régimen de dedicación a tiempo completo o dedicación exclusiva, quienes ejercen distintos roles en las labores de docencia, investigación, gestión universitaria, asesoría académica, o proyección social, con una carga horaria que permite la dedicación a las mismas. En caso corresponda, este porcentaje debe cumplirse en cada sede y filial.</p>	<p><b>MV1.</b> Formato de Renovación de Licencia R-C9 sobre la plana docente. El Formato debe estar firmado por el representante de la universidad. La plana docente corresponde al semestre académico regular anterior a la presentación de la solicitud de renovación de licencia y cumple con los requisitos establecidos por la ley. *En el caso de universidades interculturales o que brinden programas interculturales orientados a contar con estudiantes de pueblos indígenas, se orienta a contar con docentes de origen indígena o con competencias interculturales. Señalar en la columna "Comentarios" los docentes que tengan tal perfil. En caso no contar con tales docentes o no contar con la cantidad adecuada para los cursos con temáticas interculturales que involucren directamente algún tipo de conocimiento indígena, se incluye las actividades de mejora, desarrollo e implementación progresiva de estos en la planificación institucional presentada en el indicador 4. **En caso cuente con programas de doctorado, se evidencia que se cuenta con una plana docente en proporción al enfoque de investigación y a las necesidades de acompañamiento de los estudiantes; la misma que acredita contar con experiencia en investigación. ***En caso se pretenda crear nueva oferta, se evidencia que se cuenta con docentes encargados de la gestión académica y curricular de los programas para los dos (2) primeros años. ****En caso cuenten con filiales, para el cálculo del 25% podrá</p>	<p style="text-align: center;"><b>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
--	---	--

	<p>incluirse docentes a tiempo completo de otra sede o filial, siempre y cuando se evidencie mediante una programación, que el docente no solo dicta en dicha filial sino también cuenta con tiempo de dedicación a otras actividades de la filial.</p>	
	<p><b>MV2.</b> Currículos vitae, contratos, resoluciones de nombramiento o contratación, carga horaria, u otra documentación, de todos aquellos docentes que hayan presentado alguna observación en el Formato R-C9. Dichos documentos serán solicitados y presentados durante la visita presencial y/o diligencias efectuadas por la Sunedu. *En caso cuente con programas de doctorado, se solicitará una muestra del 20% de los docentes que enseñan en dichos programas, para evidenciar que acrediten su experiencia en investigación en los términos definidos en el indicador 22.</p>	<p><b>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
	<p><b>MV3.</b> Documento(s) normativo(s) o de gestión (este puede estar incluido en los que se presentarán en el indicador 21) vigentes que regule y establezca criterios para la determinación de las horas lectivas y no lectivas de los docentes, que permita garantizar el desarrollo de las otras actividades concernientes, como la investigación, la gestión universitaria, la asesoría académica, la proyección social. Las horas lectivas asignadas deben permitir cumplir con la finalidad académica y pedagógica del docente. Incluye también criterios para la determinación de la ratio entre estudiantes y docentes, así como otros mecanismos, con el fin de buscar un</p>	<p><b>FACULTAD</b></p>

	<p>seguimiento más cercano a los estudiantes y/o una educación más personalizada. *En el caso de programas de doctorado, se establece un criterio y/o mecanismo para la asignación de horas lectivas a los asesores de tesis, de forma que se garantice su rol de acompañamiento en la investigación del doctorando.</p>	
<p><b>21.</b> La universidad regula e implementa acciones para el desarrollo académico y pedagógico del personal docente, acorde con su oferta académica y perspectivas de desarrollo institucional. Además, implementa procesos de fortalecimiento de la carrera docente, de acuerdo con criterios meritocráticos y una lógica de resultados, con fines de ingreso, nombramiento, promoción, ratificación y separación, orientados a la mejora de las competencias y condiciones del profesorado.</p>	<p><b>MV1.</b> Reglamento(s) u otros documentos normativos vigentes que regulen la gestión docente, en los que se describan detalladamente los procesos, en base a criterios meritocráticos y una lógica de resultados, de contratación, renovación de contrato, ingreso, nombramiento, promoción, ratificación y separación de la carrera docente. En los mismos se definen los roles y perfiles de los docentes, de acuerdo con la naturaleza del programa y a la modalidad en la que dicta; así como criterios sobre el buen desempeño docente (a nivel institucional y/o a nivel de programas, facultades o áreas del conocimiento) que orienten la evaluación y formación del cuerpo docente. Se incluyen mecanismos para el manejo de conflictos de interés en ratificaciones y promociones, y comisiones de evaluadores pares. Además, incluye los procedimientos, criterios e instrumentos de evaluación para todos los procesos de la gestión docente, guiados por principios de imparcialidad, meritocracia y una lógica de resultados, los mismos que incluyen la evaluación también por parte de los estudiantes. Se regula también los derechos y deberes de las distintas categorías docentes. En el caso de</p>	<p style="text-align: center;"><b>VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA/UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b></p>

las universidades públicas, tiene en cuenta las regulaciones nacionales aplicables para la contratación de los docentes. \*En caso cuente con programas de doctorado, se norma el rol del asesor de tesis, cuyas funciones se orientan mínimamente a guiar al estudiante en las actividades de formación, guiar en la planificación y participación en actividades vinculadas al programa, y ser soporte en las necesidades formativas del estudiante (metodología, gestión y acompañamiento en la edición del proyecto de tesis). Se establece como requerimiento mínimo el que cuente con experiencia en investigación en los términos definidos en el indicador 22. Así mismo, se establecen los criterios para la asignación de tesis asesorada, de forma que se garantice un acompañamiento personalizado.

**MV2.** Documento(s) vigente(s), aprobado(s) por la autoridad competente, que contenga(n) la Política orientada al desarrollo académico y pedagógico del cuerpo docente, y al fortalecimiento de la carrera docente, que defina mínimamente: a) cómo se entiende la carrera del docente dentro de la universidad y, de ser el caso, los distintos niveles que la componen; b) las estrategias para promover la meritocracia a nivel de los docentes (incentivos, promoción, acceso a puestos de gestión académico o académica-administrativa, acceso a actividades para su desarrollo académico, bonificaciones, reconocimientos, entre otros que la universidad considere); c) estrategias para incentivar el ingreso

## UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

<p>y la retención de los docentes, así como para un adecuado flujo de ingreso/salida en el cuerpo docente. Incluye estrategias o lineamientos para promover la equidad de género en el cuerpo docente y en las autoridades académicas. La política debe contener como mínimo: i) objetivos y ii) lineamientos y estrategias. Los elementos mínimos solicitados pueden encontrarse en otros documentos institucionales de la universidad o escuela de posgrado. *De ser el caso, la política tiene alcance tanto en la sede como en las filiales.</p>	
<p><b>MV3.</b> Evidencias de la implementación, de los últimos dos (02) semestres académicos regulares previos a la solicitud de renovación, de las estrategias vinculadas al desarrollo académico del cuerpo docente de las que dispone la universidad o escuela de posgrado (articuladas con la Política presentada en el MV2). Se detalla como mínimo, por cada estrategia: i) descripción y justificación, ii) criterios de selección, de corresponder, iii) presupuesto, iv) responsables, v) metas o resultados esperados y/o logrados y vi) cronograma de ejecución. Estas estrategias pueden ser: talleres; cursos; programas de movilidad, intercambio y pasantía (presencial, semipresencial o virtual, de acuerdo sea pertinente), programas de capacitación, actualización, especialización y formación continua; participación en congresos; programas de formación en posgrado; programas de formación para iniciar labores de docencia en la</p>	<p><b>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b></p>

<p>universidad; entre otros. Incluye, mínimamente, capacitaciones en temática de inclusión (mínimamente, en temas sobre discapacidad, en aspectos relacionados a las adaptaciones curriculares, metodológicas, materiales y de evaluación) y de equidad (mínimamente, en temas sobre género).</p> <p>*En el caso de las universidades públicas, las evidencias deben vincularse con la estructura funcional programática y su correspondiente cadena de gastos hasta el nivel de detalle de específica, por cada fuente de financiamiento.</p> <p>**Se desarrollan en la sede y filiales, en caso corresponda.</p> <p>***En el caso de universidades interculturales o con programas interculturales, incluye estrategias de capacitación en el enfoque intercultural.</p> <p>****En el caso de universidades con programas semipresencial y/o distancia, o Escuelas de Posgrado, mínimamente se orienta a la capacitación en metodologías de uso de las TIC, el manejo de entornos virtuales de aprendizaje, el fomento de nuevos enfoques metodológicos y pedagógicos en dichos entornos y la capacidad para mejorar los recursos pedagógicos y didácticos.</p> <p>Mínimamente alcanza a los docentes vinculados con los entornos de aprendizajes no presenciales de todos los programas semipresenciales y/o a distancia.</p>	
<p><b>MV4.</b> Documento(s), aprobados por la autoridad competente, que desarrolla(n) los instrumentos institucionales para reconocer y promover</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS</b></p>

	<p>las buenas prácticas docente, entre los que se incluyen premios, reconocimientos y apoyo a: i) buenas prácticas pedagógicas;ii) proyectos de innovación pedagógica, didáctica o de evaluación; iii) comunidades docentes de aprendizaje, orientadas a la reflexión sobre la práctica docente.</p>	
	<p><b>MV5.</b> Evidencias de los procesos de ingreso, nombramiento, promoción, renovación de contratos, ratificación y separación del profesorado, que corresponden llevar a cabo, de los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. *De ser el caso, se detalla por sede o filial.</p>	<p><b>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
<p><b>CONDICIÓN 3. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA-CULTURAL</b></p>		
<p>La universidad o escuela de posgrado ha hecho que la investigación forme parte de su quehacer institucional. En ese sentido, ha desarrollado las líneas de investigación con las que cuenta, produciendo resultados que contribuyen con el entorno local, regional, nacional o internacional. Para ello, al menos el 3% de su plana docente son investigadores reconocidos en Renacyt, lo cual permite la sostenibilidad y mejora continua de los procesos de investigación. Asimismo, ha desarrollado un marco institucional, pertinente con sus objetivos estratégicos y su enfoque de investigación, que fomenta y reconoce la investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación.</p>		
<p><b>Componente 3.1. Investigadores</b></p>		
<p><b>Finalidad:</b> Dotar de condiciones para garantizar que se cuente con un cuerpo de investigadores permanente, altamente calificado y en permanente proceso de mejora, orientado a la realización de la investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación.</p>		
<p><b>22.</b> La universidad o escuela de posgrado cuenta con un cuerpo de docentes calificados y con experiencia para el desarrollo de la investigación, con categoría Renacyt, y son quienes lideran las líneas y grupos de investigación de la universidad. El 3% del total de docentes a tiempo completo son Renacyt al menos. Dicho cuerpo de docentes es fortalecido de forma institucional a través de la implementación de instrumentos</p>	<p><b>MV1.</b> Formato de Renovación de Licencia R-C9 sobre la plana docente, señalando los que son Renacyt y los que realizan investigación. El formato debe estar firmado por el representante legal. La universidad o escuela de posgrado garantiza que al menos el 3% del total de docentes a tiempo completo son Renacyt y, se compromete al incremento gradual de dicho porcentaje durante todo el periodo de su renovación de licenciamiento institucional, excepto en el caso de aquellas instituciones que hayan obtenido el mayor puntaje posible en los indicadores de gradualidad para el cálculo de los años de</p>	<p><b>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN</b></p>

<p>normativos y de gestión. En caso tenga más de una sede o filial, el indicador aplica a cada una de estas. En caso cuente con programas de doctorado, se evidencia que 7% del total de docentes a tiempo completo a nivel institucional son Renacyt al menos. En caso tenga más de una sede o filial, el porcentaje aplica a cada una de estas.</p>	<p>renovación, correspondientes al componente de investigación (lo cual se evidencia en los instrumentos de gestión del indicador 24). *En caso no alcance el 3%, deberán tener al menos 1.76 publicaciones por cada 10 docente en los 3 últimos años. **En caso sea una universidad intercultural, en el formato se incluye a los sabios y sabias que realizan investigación con apoyo institucional. Para ello, la universidad debe haber regulado sobre los requisitos para ser reconocidos como tales y los mecanismos de participación de estos. En caso no cuente con los mismos, incluye en los instrumentos del indicador 24 acciones para su incorporación progresiva. ***En caso cuente con programas de doctorado, se evidencian que al menos el 30% de la plana de cada programa es Renacyt o docente que realiza investigación. Estos participan en centros de investigación y/o grupos de investigación y/o tienen proyectos de investigación a su cargo, reconocidos institucionalmente. Asimismo, se evidencia que 7% del total de docentes a tiempo completo son Renacyt al menos. ****De ser el caso, aplica por sede o filial. En caso no alcance el 3% en sede o filial, deberán tener al menos 1.76 publicaciones por cada 10 docente en los 3 últimos años; contándose las publicaciones de los docentes asociados a la sede o las filiales y dividendos entre el total de docentes de cada una de estas.</p>	
---	---	--

	<p><b>MV2.</b> Documento(s) normativo(s) que regula el perfil del docente que realiza investigación e investigadores, sus funciones, responsabilidades, derechos y deberes, distintas categorías de ser el caso, así como el rol que asumirá para el desarrollo de la investigación en la universidad. Debe incorporar los procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos e incentivos de los docentes investigadores. Se orienta a promover que los investigadores sean gestores del conocimiento, asesores, líderes de grupos de investigación y de los proyectos de investigación y/o que participen en fondos concursables y pasantías de investigación, de acuerdo con sus fines.</p>	<p><b>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b></p>
<p><b>Componente 3.2. Regulación, planificación y política de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación</b></p>		
<p><b>Finalidad:</b> Dotar de condiciones para consolidar la institucionalización los procesos vinculados a la investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación, de forma que se vuelva parte del quehacer institucional.</p>		

<p>23. La universidad o escuela de posgrado ha implementado su(s) documento(s) normativo(s), consistentes con la normativa aplicable de Concytec y actualizados que definen, orientan y promueven el desarrollo de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística y/o cultural producto de la investigación de acuerdo al enfoque institucional, garantizando los principios de calidad, integridad científica y libertad académica en la investigación.</p>	<p><b>MV1.</b> Documento(s) normativo(s) vigente(s), aprobado (s) por la autoridad competente, que regule(n), a nivel institucional, los procedimientos para la realización y fomento de su propuesta investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación a partir de la investigación y/o la transferencia de conocimientos de acuerdo al enfoque de cada institución, así como la evaluación de la calidad, integridad científica con comités de ética y los derechos de propiedad intelectual relacionados a los resultados alcanzados por dicha propuesta. Define(n) y regula(n) las alternativas o formas de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación y/o transferencia de conocimientos, de acuerdo a los fines de la universidad o escuela de posgrado, detallando, como mínimo: i) los mecanismos para su desarrollo ; ii) procesos de adjudicación y monitoreo de fondos de investigación, desarrollo experimental, innovación, producción artística y/o cultural a partir de la investigación y/o transferencia de conocimientos, en caso corresponda (garantizando la imparcialidad en la evaluación de los evaluadores y/o examinadores); iii) los mecanismos para el desarrollo de sus líneas de investigación (concursos, semilleros, grupos, entre otros); iv) procedimientos para el desarrollo, como mínimo, de investigaciones o competencias vinculadas a la investigación en estudiantes; v) defina los</p>	<p style="text-align: center;"><b>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b></p>
---	--	--

<p>derechos y responsabilidades de los miembros de la comunidad en este ámbito.</p> <p>En caso la universidad o escuela de posgrado tenga como finalidad prioritaria u objetivos prioritarios el desarrollo de la investigación, se espera, además, que: vi) disponga de procedimientos y estándares para la comunicación de resultados a través de publicación, exposición, intervención, difusión y/o registro de los proyectos de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación, así como, de ser el caso, los procedimientos para la transferencia del conocimiento; vii) regula la conformación, derechos, deberes y beneficios de los espacios destinados al desarrollo a su desarrollo (semilleros, grupos, entre otros). viii) en caso considere resultados y/o productos que busquen ser difundidos en espacios que no cuentan con procedimientos externos de evaluación, se regula procedimientos para la evaluación de la calidad orientados a la publicación y/o exposición de los productos y/o resultados de investigación, desarrollo experimental, innovación, y/o producción artística y/o cultural a partir de la investigación. Estos son consistentes con los campos del conocimiento de la educación en los que se enmarca la actividad de la universidad; así como sus propósitos institucionales. Incluyen la revisión de pares externos u otros mecanismos que aseguren la</p>	
--	--

	<p>imparcialidad, y de actores pertinentes de acuerdo con la orientación del proyecto y la publicación de dicha evaluación, en caso sea favorable. Los elementos mínimos solicitados pueden encontrarse en otros documentos institucionales de la universidad o escuela de posgrado.</p>	
--	--	--

<p>24. La universidad o escuela de posgrado implementa políticas, instrumentos de gestión y planificación para desarrollo, difusión y consolidación de la investigación, desarrollo experimental, innovación, producción artística y/o cultural producto de la investigación y/o transferencia de conocimientos, articulada con su modelo educativo, los objetivos y normativas institucionales y nacionales vigentes, que involucra tanto a docentes como estudiantes.</p>	<p><b>MV1.</b> Documento vigente, que contiene la Política General de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación y/o transferencia de conocimientos de alcance institucional y aprobado por la autoridad competente. Incluye como mínimo: i) definición, enfoque y tipos que propone desarrollar (investigación formativa, investigación científica, innovación, artística-cultural producto de la investigación, entre otras); ii) objetivos generales para su desarrollo; iii) misión y visión referente su desarrollo; iv) actores de la comunidad involucrados; v) atracción, apoyo y retención de investigadores; vi) estrategias y lineamientos, específicos a los tipos o enfoques que propone desarrollar; que incluye como mínimo el apoyo a trabajos de investigación y tesis de pregrado, y estrategias para progresivamente lograr la medición del impacto social de sus investigaciones, vinculado a su Política de Responsabilidad Social. Sobre el apoyo a trabajos de estudiantes, regula, planifica y asigna presupuesto (en coherencia con el MV2 y MV3 del indicador 24 y MV1 del indicador 23) para la investigación formativa, demostrando que dispone de mecanismos de inducción, orientación y supervisión de los estudiantes en la investigación. Demuestra hacer seguimiento al progreso de los estudiantes en la investigación, realizando una evaluación y retroalimentación del trabajo de su trabajo, ya sea a través de cursos u</p>	<p style="text-align: center;"><b>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b></p>
---	---	---

otras estrategias que las universidades regulen al respecto. En ese marco, define y reconoce los derechos y responsabilidades de los estudiantes y asesores, o la figura que haga a sus veces, de la investigación. Cuenta también con mecanismos de apoyo económico y/o no económica para las investigaciones de los estudiantes, con criterios para el otorgamiento y obtención de estos. Para las universidades cuya finalidad prioritaria es la investigación, además presenta, lineamientos o estrategias en relación con: vi) formación y promoción de investigadores; vii) fomento de publicaciones; viii) política de conocimiento abierto participación de profesores; ix) optativamente, profesores visitantes, becas de posgrado, apoyo a tesis, fondos y estrategias para las transferencias de conocimiento entre otros. Los elementos mínimos solicitados pueden encontrarse en otros documentos institucionales de la universidad o escuela de posgrado. \*En el caso de universidades interculturales, la Política incluye la promoción de la investigación intercultural, orientada a promover una ecología de saberes, así como la realización de investigación en conjunto con los pueblos indígenas. \*\*En el caso de las Escuelas de Posgrado o programas de doctorado, se incluye Becas, premios de investigación o estrategias de financiamiento de las investigaciones, a las que tienen posibilidades de acceder los estudiantes.

**MV2.** Plan vigente para el desarrollo de la investigación, con un horizonte mínimo de dos (2) años y aprobado por la autoridad competente, que contiene como mínimo: i) objetivos generales y específicos; ii) metas, actividades, resultados e indicadores; iii) cronograma; iv) responsables de ejecución para el logro de objetivos. Para las universidades cuya finalidad prioritaria es la investigación, además contiene actividades para el fomento y desarrollo de la investigación, así como el incremento progresivo de investigadores, de acuerdo con sus fines institucionales (incluyendo el desarrollo de las estrategias atracción, apoyo, formación, promoción y retención de investigadores). Se elabora a partir de un diagnóstico del estado situacional del cuerpo docente y el desarrollo de la investigación. Este Plan puede formar parte de otros documentos de gestión ya existentes. La planificación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la solicitud y durante el procedimiento, o de encontrarse próximo a su vencimiento, la universidad o escuela de posgrado deberá presentar adicionalmente las acciones que viene realizando para elaborar y aprobar su nuevo Plan, en caso no cuente con un documento ya actualizado y aprobado.  
\*De ser el caso, incluye sedes y filiales.  
\*\*En caso cuente con programas de doctorado, el plan comprende los proyectos de investigación esperados para la participación de los estudiantes, las medidas de apoyo que

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN  
CULTURAL  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

<p>se otorgarán, así como las estrategias establecidas para cada programa que se desarrollarán</p>	
<p><b>MV3.</b> Presupuesto de investigación ejecutado de los cuatro (4) semestres académicos regulares previos, y proyectado a seis (6) semestres en el caso universidades públicas y diez (10) en el caso de privadas, aprobado por la autoridad competente. Incluye premisas que sustenten sus proyecciones. Se encuentra desagregado y detallado dónde mínimamente, se evidencia el presupuesto ejecutado y proyectado para proyectos de investigación, así como ingresos por fondos externos de ser el caso. El detalle debe articularse con lo plasmado en la política y los instrumentos de gestión y planificación (especificando equipamiento, personal, materiales, entre otros). Se articula, además, con lo presentado en los indicadores 6 y 7. El presupuesto debe presentarse a nivel mensual.*En el caso de las universidades públicas, el presupuesto proyectado corresponde a un horizonte temporal de tres (3) años y debe ser concordante con la asignación multianual del presupuesto. Debe vincularse con la estructura funcional programática y su correspondiente cadena de gastos hasta el nivel de detalle de específica,</p>	<p style="text-align: center;"><b>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b></p>

	<p>por cada fuente de financiamiento.**De ser el caso, incluye sedes y filiales.***En caso cuente con programas de doctorado, detalla las partidas para los proyectos de investigación, medidas de apoyo a los estudiantes, así como para la implementación de las estrategias establecidas para cada programa. De ser el caso, aplica por sede o filial.</p>	
<p><b>Componente 3.3. Desarrollo de las líneas de investigación</b></p>		
<p><b>Finalidad:</b> Evidenciar que se viene desarrollando una ruta de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación que permitirá contribuir con el entorno, el espacio académico y la mejora de los procesos de enseñanza.</p>		
<p><b>25.</b> La universidad o escuela de posgrado desarrolla sus líneas de investigación dotándolas de recursos humanos, financieros, infraestructura y equipamiento necesarios para contribuir y generar resultados en los ámbitos local, nacional y/o internacional.</p>	<p><b>MV1.</b> Documento actualizado que contenga las líneas de investigación y grupos de investigación que se están desarrollando. Aprobado por la autoridad competente. *En el caso de universidades interculturales o con programas interculturales orientados a contar con estudiantes de pueblos indígenas, cuenta con líneas de investigación sobre conocimientos indígenas y problemática de los pueblos indígenas. **En caso de contar con sede y filiales, se evidencia qué líneas se desarrollan en estas. ***En caso cuente con programas de doctorado, se evidencia que estos se asocian a líneas de investigación, en los términos señalados por el MV2 del indicador 25.</p>	<p style="text-align: center;"><b>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA</b></p>

**MV2.** Documento(s) que evidencie que se ha llevado a cabo un proceso de identificación, priorización y categorización de las líneas de investigación institucionales. Se evidencia que, al menos, las líneas priorizadas cuentan con recursos humanos (investigadores, grupos, centros o institutos de investigación, entre otros; así como tienen líderes Renacyt y/o experiencia relevante en el campo de investigación), físicos (infraestructura, laboratorios y equipamiento) y financieros. Asimismo, se evidencia que las líneas priorizadas han sido desarrolladas y cuentan con productos o resultados, de acuerdo con lo señalado en el MV3 del presente indicador.

\*En caso cuente con programas de doctorado, se evidencia que están adscritos a líneas de investigación consolidadas o por consolidar (usando la metodología de la Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P o una metodología que cumpla similar finalidad desarrollada por la universidad).

Excepcional, el programa puede no hallarse vinculado a una línea de investigación consolidada o por consolidar, si cumple con los siguientes requisitos:

a) es en un área de investigación inédita para la universidad; b) tiene un cuerpo de docentes donde al menos el 50% es Renacyt con publicaciones el área; c) cuenta con financiamiento externo que asegura la sostenibilidad en el tiempo de las labores de investigación.

\*\*De ser el caso, aplica por sede o filial.

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**MV3.** Formato de Renovación de Licencia R-C13 que contiene el registro de proyectos de investigación ejecutados y en ejecución durante los últimos cuatro (4) semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación, detallando sus resultados (publicación en revistas, monografías, ensayos, obras literarias, patentes, prototipos, creación artística y/o cultural, impacto social, transferencia del conocimiento, entre otros que resulten aplicables). Se evidencia el desarrollo a nivel de sede y filiales. El registro identifica que la institución produce resultados de la investigación, desarrollo experimental, innovación, y/o producción artística-cultural producto de una investigación que han sido publicados, expuestos o registrados, cumpliendo con los requisitos tanto internos como externos, y están articuladas a sus líneas de investigación, demostrando que ha contribuido en el ámbito local, regional, nacional y/o internacional (pudiendo ser mediante transferencias del conocimiento). El formato debe estar firmado por el representante legal.

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**

**MV4.** Informe, reportes y/o evidencias que acrediten el desarrollo de la investigación en la institución para los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la solicitud de renovación, de acuerdo a los resultados esperados y los fines de la propia universidad. Al respecto, debe acreditar en los proyectos de investigación, el cuerpo de investigadores, comité de ética y en la investigación realizada

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

	<p>por estudiantes, lo siguiente: i) la implementación y cumplimiento de su normativa interna (de investigación, ética, propiedad intelectual, cuerpo docente y demás normativa que resulte aplicable); ii) la ejecución de los instrumentos de gestión y planificación para desarrollo, difusión y consolidación de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación y/o transferencia de conocimientos; iii) desarrollo de sus líneas de investigación a través de proyectos y/u otro mecanismo que hayan definido en su normativa.</p> <p>* De ser el caso, aplica por sede o filial.  **Si cuenta con programas de doctorado, se evidencia el cumplimiento de lo aplicable en los indicadores 23 (todos los MV) y 24 MV2.</p>	
--	--	--

**CONDICIÓN 4. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EL ENTORNO**

La Universidad o escuela de posgrado evidencia que se encuentra comprometida con los objetivos del desarrollo sostenible, implementando políticas de bienestar social para su comunidad y desarrollando proyectos, vinculados a la investigación y formación, cuyo objetivo es generar un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente. Asimismo, ha implementado mecanismos para mejorar la empleabilidad de sus egresados como forma de contribuir a dicho desarrollo.

**Componente 4.1. Bienestar y fomento de la vida universitaria**

**Finalidad:** Dotar de condiciones para consolidar contribuir con la protección del bienestar individual y social de la comunidad universitaria, así como la formación integral de los estudiantes.

<p><b>26.</b> La universidad cuenta con servicios deportivos, culturales, psicopedagógicos, tutoría y tópicos, los cuales buscan fomentar el bienestar y la vida universitaria.</p>	<p><b>MV1.</b> Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento de los servicios deportivos correspondientes al menos a tres (3) disciplinas deportivas, para lo cual cuenta con el personal y la infraestructura deportiva necesaria. Las evidencias corresponden a los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. Los servicios se encuentran disponibles para todos los estudiantes de la universidad. El MV es presentado y evaluado durante la visita</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b></p>
---	---	--

<p>presencial y/o diligencias efectuadas por la Sunedu.  * El servicio se implementan a nivel de sede y filial, en caso corresponda.  **En caso, en la Sede o Filial haya más de un local, y en alguno no se encuentra disponible el servicio, la universidad cuenta con estrategias para que los estudiantes de dicho local puedan participar o trasladarse al local(es) que si cuenta(n) con el servicio.  ***No aplican para Escuelas de Posgrado.</p>	
<p><b>MV2.</b> Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento de los servicios culturales, que deben ser desarrollados a lo largo del ciclo académico regular, para lo cual cuenta con el personal y la infraestructura necesaria. Las evidencias corresponden a los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. El servicio se encuentra disponibles para todos los estudiantes de la universidad. El MV es presentado y evaluado durante la visita presencial y/o diligencias efectuadas por la Sunedu.  *El servicio se implementan a nivel de sede y filial, en caso corresponda.  **En caso, en la Sede o Filial haya más de un local, y en alguno no se encuentra disponible el servicio, la universidad cuenta con estrategias para que los estudiantes de dicho local puedan participar o trasladarse al local(es) que si cuenta(n) con el servicio.  ***No aplican para Escuelas de Posgrado.</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b></p>

**MV3.** Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento de los servicios psicopedagógicos y de tutoría

Los servicios psicopedagógicos deben brindar orientación en temas académicos, y funcionan de manera continua a lo largo del ciclo académico regular y el ciclo de verano, en caso corresponda. En cuanto a los servicios de tutoría, la universidad incluye en las evidencias, como mínimo, lo siguiente: el alcance del servicio, el detalle de la asesoría ofrecida en el marco del servicio de tutoría, el personal a cargo de la ejecución de las tutorías, el procedimiento para acceder al servicio, e información de los estudiantes que accedieron al servicio de tutoría. Las evidencias corresponden a los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación, excepto para los servicios de tutoría, que deberán corresponder a los dos (2) últimos semestres académicos. El MV es evaluado durante la visita presencial y/o diligencias efectuadas por la Sunedu. Los servicios se encuentran disponibles para todos los estudiantes de la universidad.

\*\*Los servicios se implementan a nivel de sede y filial, en caso corresponda.

\*\*\*En caso, en la Sede o Filial haya más de un local, y en alguno no se encuentra disponible el servicio, la universidad cuenta con estrategias para que los estudiantes de dicho local puedan participar o trasladarse al local(es) que si cuenta(n) con el servicio.

## DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

	<p><b>MV4.</b> Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio de tópicos, el cual debe ofrecerse en cada uno de sus locales conducentes a grado, y funcionar de manera continua a lo largo del ciclo académico regular y el ciclo de verano, en caso corresponda. Las evidencias corresponden a los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. El servicio se encuentra disponibles para todos los estudiantes de la universidad. El MV es evaluado durante la visita presencial y/o diligencias efectuadas por la Sunedu. *El servicio se implementan a nivel de sede y filial, en caso corresponda.</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b></p>
<p><b>27.</b> La universidad cuenta con servicios para la atención y promoción de la salud mental, servicios de becas o ayudas económicas y/o programas de asistencia universitaria, los cuales buscan asegurar que los estudiantes desarrollen su formación académica en las mejores condiciones.</p>	<p><b>MV1.</b> Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio para la atención y promoción de la salud mental, en los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. En el informe se da cuenta de las acciones desarrolladas para promover el cuidado de la salud mental y prevenir los factores de riesgo a nivel individual y comunitario, lo cual es consistente con lo dispuesto en los "Lineamientos para el cuidado de la salud integral de la salud mental en las universidades, aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 277-2020-MINEDU, o la normativa que se encuentre vigente. El informe debe evidenciar la ejecución de cada una de las acciones desarrolladas por la universidad; por lo cual, se incluye, como mínimo, la siguiente</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b></p>

<p>información sobre cada actividad: descripción, responsable, presupuesto ejecutado y beneficiarios. Asimismo, la universidad realiza un balance de las acciones desarrolladas, lo cual incluye un análisis de la pertinencia, eficacia y limitaciones identificadas.*El servicio se implementan a nivel de sede y filial, en caso corresponda.</p>	
<p><b>MV2.</b> Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio de becas o ayudas económicas y/o el programa de asistencia universitaria, en los últimos cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación del licenciamiento. En relación con el servicio de becas o ayudas económicas, la universidad reporta, como mínimo, el tipo de becas existentes, los procedimientos para postular, y el proceso para determinar al beneficiario de la beca o ayuda económica. Asimismo, la universidad reporta información de los estudiantes beneficiados y el tipo de beca asignada. El servicio de becas incorpora mínimamente lo establecido en la Ley N° 30476 y la Ley N° 23585. En relación con los programas de asistencia universitaria, la universidad reporta la asistencia ofrecida en el marco del programa (comedores, vivienda, transporte, entre otros) y desarrolla un análisis del total de beneficiarios. Incluye programas que recompensen el esfuerzo de los estudiantes con alto rendimiento, de acuerdo con lo que norme la universidad (pueden becas, ayudas económicas, movilidad académica (presencial, semipresencial o</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b></p>

	<p>virtual) u oportunidades para acceder a cargos de ayudantes de cátedra o asistentes de investigación, entre otros).</p> <p>*En el caso de universidades interculturales, los programas de asistencia universitaria incluyen servicios de hospedaje y alimentación para estudiantes indígenas.</p> <p>**El servicio se implementan a nivel de sede y filial, en caso corresponda.</p>	
<p><b>28.</b> La universidad diseña e implementa servicios orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de sus estudiantes de pregrado, con especial énfasis en las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p><b>MV1.</b> Informe sobre la deserción y la no-graduación de los estudiantes de pregrado de la universidad durante los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. El informe identifica, como mínimo, lo siguiente: i) los programas con mayores niveles de deserción y no-graduación, ii) las características de los estudiantes que presentan mayores dificultades para culminar sus estudios universitarios, iii) un análisis de los factores vinculados a la deserción y la no-graduación de los estudiantes.*La información se reporta a nivel de sede y filiales, en caso corresponda.**En el caso de las universidades interculturales, el informe deberá detallar información referida a los estudiantes pertenecientes a población indígena.***No aplica para Escuelas de Posgrado.</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b></p>

**MV2.** Informe, reporte y/o evidencias de las acciones desarrolladas para reducir la deserción y promover la graduación de sus estudiantes de pregrado en los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. Se incluye un especial énfasis en la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad. Las acciones desarrolladas son consistentes con lo identificado en el MV1. El informe debe evidenciar la ejecución de cada una de las acciones desarrolladas por la universidad; por lo cual, se incluye, como mínimo, la siguiente información sobre cada actividad: descripción, responsable y presupuesto ejecutado. Asimismo, la universidad realiza un balance de las acciones desarrolladas, lo cual incluye un análisis de la pertinencia, eficacia y limitaciones identificadas.

\*En caso corresponda, se detalla la implementación de acciones a nivel de sede y filiales.

\*\* En el caso de las universidades interculturales, el informe deberá detallar información referida a los estudiantes pertenecientes a población indígena.

\*\*\*En el caso de las universidades públicas, el presupuesto debe vincularse con la estructura funcional programática y su correspondiente cadena de gastos hasta el nivel de detalle de específica, por cada fuente de financiamiento.

\*\*\*\*No aplica para Escuelas de Posgrado.

## DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

**MV3.** Informe, reporte y/o evidencias sobre la atención de sus estudiantes con algún tipo de discapacidad en los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación, en el cual se evidencia el desarrollo de acciones para garantizar el acceso y permanencia de dichos estudiantes, tal como se dispone en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Se incluye como mínimo lo siguiente: i) el listado nominal de los estudiantes con discapacidad matriculados en la universidad, ii) las acciones desarrolladas para la atención de las necesidades específicas de sus estudiantes con discapacidad, lo cual incluye la adaptación de los recursos académicos, del entorno físico, entre otros, en consistencia con lo dispuesto en la Ley N° 29973, y iii) las acciones desarrolladas para brindar seguimiento y acompañamiento a su desempeño y bienestar (psicopedagógico o tutorías, entre otros). Se evidencia que la universidad o escuela de posgrado viene realizando ajustes en la presentación del servicio (adaptaciones de los currículos, metodologías, y evaluación), usando medios y formatos accesibles (no solo en los materiales de los cursos, sino también en las plataformas digitales que se usen; y en el acceso a servicios que sean necesarios usar como los vinculados a trámites académicos-administrativos acervo bibliográfico, entre otros); asegurando la libertad de elección de los estudiantes con discapacidad entre estos medios y formatos. En caso no cuente estos

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO/DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS /FACULTAD**

	<p>ajustes y medios y formatos accesibles, se evidencia las acciones alternativas que la universidad ha desarrollado y se incluye en la planificación institucional presentada en el indicador 4, acciones para que progresivamente haga esta adaptación y uso de medios y formatos accesibles de forma sostenible y orientada al desarrollo de mayor autonomía en sus estudiantes con algún tipo de discapacidad. *En caso corresponda, se detalla la información a nivel de sede, filiales y locales.</p>	
<p><b>Componente 4.2. Relación con el entorno</b> <b>Finalidad:</b> Dotar de condiciones para que implemente acciones dirigidas a la contribución del desarrollo sostenible y el bienestar social.</p>		
<p>29. La universidad o escuela de posgrado desarrolla proyectos y/o programas de relación con el entorno, los cuales se vinculan con la formación ofrecida y la investigación desarrollada.</p>	<p><b>MV1.</b> Documento(s) que contengan información sobre los proyectos y/o programas de relación con la comunidad que fueron ejecutados y/o se encuentran en ejecución durante los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación, los cuales se vinculan con los programas de estudio y/o los proyectos de investigación de la universidad. El documento contiene como mínimo, para cada proyecto y/o programa, lo siguiente: i) título, ii) objetivo(s), iii) descripción, iv) población beneficiaria, v) cronograma, vi) personal de la universidad involucrado, lo cual incluye el detalle de los docentes y/o estudiantes participantes, vi) presupuesto asignado y/o ejecutado, según corresponda, vii) balance de las acciones realizadas, viii) dificultades y/o oportunidades de mejora, en caso se trate de proyectos o programas finalizados. Los proyectos y/o</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL/ESCUELAS PROFESIONALES</b></p>

	<p>programas deben incorporar, en todos los casos, la participación de docentes y/o estudiantes de la comunidad universitaria, y pueden ser co-ejecutados con la participación de actores externos. El documento incluye información sobre el desarrollo del Programa de Servicio Social Universitario que puede haber desarrollado a través de otro(s) proyecto(s) y/o programa(s), siempre y cuando responda a los lineamientos establecidos en el artículo 130 de la Ley Universitaria.</p> <p>El presupuesto asignado y/o ejecutado para la ejecución de los proyectos y/o programas mencionados podría estar incluido, de acuerdo a lo establecido en la Política de RSU de la universidad, en el 2% del presupuesto correspondiente a la RSU de acuerdo a lo dispuesto en Ley Universitaria.</p> <p>*En caso corresponda, se detalla la información a nivel de sede y filiales.</p>	
<p><b>30.</b> La universidad o escuela de posgrado desarrolla acciones para promover la protección del medioambiente y la sostenibilidad ambiental</p>	<p><b>MV1.</b> Informe, reporte y/o evidencias de las acciones desarrolladas para promover la protección del medio ambiente y la sostenibilidad ambiental en los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. Como mínimo, la universidad evidencia el desarrollo de acciones en las siguientes líneas:</p> <p>i) acciones informativas dirigidas a los estudiantes de la universidad sobre la protección del medio ambiente y la sostenibilidad ambiental (conferencias, charlas, entre otros), ii) acciones para promover el desarrollo de un local sostenible (uso de energías renovables, uso de materiales reciclados,</p>	<p><b>UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</b></p>

	<p>entre otros), y iii) acciones para promover la protección del medioambiente y la sostenibilidad ambiental de comunidades externas (producción y consumo responsable, uso de energía asequibles y no contaminantes, ahorro y uso eficiente del agua, acciones por el clima, protección de ecosistemas terrestres y vida submarina, entre otros).</p> <p>Las acciones desarrolladas o a ser desarrolladas deben incorporar, en todos los casos, la participación de la comunidad universitaria, y pueden ser co-ejecutados con la participación de actores externos. Algunas de las acciones pueden verse contenidas en los proyectos presentados en el indicador 29.</p> <p>El presupuesto asignado y/o ejecutado para la ejecución de los proyectos y/o programas mencionados podría estar incluido, de acuerdo a lo establecido en la Política de RSU de la universidad, en el 2% del presupuesto correspondiente a la RSU de acuerdo a lo dispuesto en Ley Universitaria.</p> <p>*En caso corresponda, se detalla la información a nivel de sede y filiales.</p>	
--	---	--

**Componente 4.3. Mecanismos de mediación e inserción laboral**

**Finalidad:** Dotar de condiciones para consolidar que el quehacer institucional se oriente a la colocación laboral digna de los egresados.

<p><b>31.</b> La universidad o escuela de posgrado diseña e implementa procedimientos dirigidos a hacer seguimiento a la actividad laboral de sus egresados, así como estrategias para promover la inserción laboral.</p>	<p><b>MV1.</b> Formato de Renovación de Licencia R-C14 de Registro de egresados, a nivel de cada programa de pregrado y posgrado, de los dos (2) años previos a la presentación de la solicitud de renovación o reporte de dicha información a través las herramientas de recojo de los sistemas de información de Sunedu. El formato debe estar firmado por el representante legal de la universidad.</p> <p>*De ser el caso, la</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b></p>
---	---	--

	<p>información se presenta nivel de cada local.</p>	
	<p><b>MV2.</b> Informe, reportes y/o evidencias de las acciones de seguimiento a la actividad laboral de sus egresados de pregrado durante los últimos cuatro (4) semestres académicos regulares previos a la solicitud de renovación. Incorpora como mínimo lo siguiente: i) el listado nominal de los egresados informantes, ii) el procedimiento establecido para el recojo de información, iii) un análisis cuantitativo o cualitativo de la información recogida, iv) fortalezas y limitaciones para el recojo de información, y v) información del personal que participó en la elaboración del informe y en el recojo de información. *El informe detalla la situación de los egresados por sede y filial, en caso corresponda. **No aplica para Escuelas de Posgrado.</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b></p>
	<p><b>MV3.</b> Informe, reportes y/o evidencias del desarrollo de acciones dirigidas a promover la inserción laboral de sus estudiantes y egresados de pregrado durante los últimos cuatro (4) semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. La universidad evidencia priorizar el desarrollo de acciones dirigidas a estudiantes o egresados que: i) pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad, y/o ii) tienen problemas para incorporarse exitosamente en el mercado laboral según lo identificado en el MV2. El informe debe evidenciar la ejecución de cada una de las acciones desarrolladas por la universidad; por lo</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b></p>

	<p>cual, se incluye, como mínimo, la siguiente información sobre cada actividad: descripción, responsable y presupuesto ejecutado. Asimismo, la universidad realiza un balance de las acciones desarrolladas, el cual incluye un análisis de la pertinencia, eficacia y limitaciones identificadas.</p> <p>*El informe detalla el desarrollo de acciones a nivel de sede y filial, en caso corresponda.</p> <p>**No aplica para Escuelas de Posgrado.</p> <p>***En el caso de las universidades públicas, el presupuesto debe vincularse con la estructura funcional programática y su correspondiente cadena de gastos hasta el nivel de detalle de específica, por cada fuente de financiamiento.</p> <p>****En el caso de universidades interculturales, hace especial énfasis en evidenciar la implementación de estrategias de inserción laboral para estudiantes y egresados indígenas.</p>	
--	---	--





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 02 de junio del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00030-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU**

Doctor

**CARLOS RAFAEL SUÁREZ SÁNCHEZ**

Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Autónoma De Chota

csuarez@unach.edu.pe; mesadepartes@unach.edu.pe

Cajamarca.-

**ASUNTO : Requerimiento de Informe de Seguimiento al Primer Cuatrimestre de 2023.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y en el marco de las acciones de seguimiento y monitoreo a la gestión de las Comisiones Organizadoras, de conformidad con los literales c) y d) del numeral 6.1.9 y el numeral 6.1.10 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"<sup>1</sup>, (en adelante, el documento normativo), se pone de conocimiento que la universidad bajo su presidencia, no ha cumplido con remitir el "Informe de Seguimiento al Primer Cuatrimestre de 2023".

En tal sentido, en el marco de las atribuciones y funciones que le otorgan las normas vigentes, como responsables de la gestión institucional de la universidad, solicitamos se tomen las medidas correctivas pertinentes y oportunas, con la finalidad de cumplir con remitir la citada información en los plazos establecidos, de tal forma que, la alta dirección de este ministerio, cuente con la información oportuna y actualizada del cumplimiento de los objetivos y metas programadas para el presente año por la universidad.

Para ello, con la finalidad de subsanar el incumplimiento, solicitamos remita **a más tardar, a los quince (15) días hábiles de recibido el oficio**, la citada información, considerando los criterios mínimos del informe de seguimiento, contenidos en el Anexo N° 02, del referido Documento Normativo.

Atentamente,

**YOJANI MARIA ABAD SULLON**

Directora General

Dirección General de Educación Superior Universitaria

YMAS/volc/mrp

<sup>1</sup> Aprobado mediante RVM. 244-2021-MINEDU, modificado con RVM 055-2022-MINEDU y RVM 053-2023-MINEDU.

EXPEDIENTE: DIGESU2023-INT-0147461

CLAVE: CBBB3D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

